

España-Israel

Relaciones en materia militar,
armamentista y de seguridad.
Balance y tendencias

Alejandro Pozo Marín



Elaborado en febrero de 2009 y actualizado en noviembre de 2009.

Disponible en catalán, castellano e inglés.

Autor:

Alejandro Pozo Marín, investigador sobre paz, conflictos armados y desarme del Centro de Estudios para la Paz J.M. Delàs, de Justicia y Paz de Barcelona y de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universidad Jaume I de Castellón.

Comentarios, sugerencias y críticas: alejandro_pozo@yahoo.com

Prólogo de Jeff Halper, director del Comité Israelí contra la Demolición de Casas (*The Israeli Committee Against House Demolitions*, ICAHD), Jerusalén [original en inglés].

Equipo asesor:

Luca Gervasoni i Vila, codirector de Nova – NoViolencia Activa y Construcción de Paz.

Albert Caramés Boada, investigador sobre desarme, Escuela de Cultura de Paz, Universidad Autónoma de Barcelona.

Rafael Grasa Hernández, profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Neus Ramis Seguí, doctoranda en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Barcelona.

El autor quiere mostrar su agradecimiento y reconocimiento por sus aportaciones desinteresadas a este informe a Jeff Halper, Tica Font, Eduardo Melero, Pere Ortega, Inez Louwagie, Alexander Harang, Rolf Lindahl y Ana Pajares.

Publicación coordinada por Luca Gervasoni i Vila, codirector de Nova – NoViolencia Activa y Construcción de Paz.

Diseño portada: Estudilogo

Diseño y edición: Estudilogo

Impresión de: Open Print



nova
Construcció de Pau i
NoViolència Activa

Nova, Centre per a la Innovació Social

C/ Joncar, 19, 4º - 1ª, 08005 Barcelona
T. (+34) 935 513 292 - T2. (+34) 935 514 714
info@nova.cat
www.nova.cat



**Centro de Estudios para la Paz
J. M. Delàs Justicia i Pau**

C/ Rivadeneyra, 6, 10º, 08002 Barcelona
T. (+34) 933176177
delas@justiciaipau.org - info@centredelas.org
www.centredelas.org

Resumen / Abstract

CAT. Israel és l'actor clau d'un conflicte armat que dura més de seixanta anys, que figura en el centre de la geopolítica global i té importants repercussions per l'estabilitat regional i mundial. Producte d'aquesta realitat, Israel s'ha convertit en un dels estats més militaritzats del món i en productor dels sistemes més avantguardistes en el sector militar i de la seguretat. La violència que experimenta la regió s'ha convertit en una font de lucre, el qual basa la seva raó de ser en el conflicte armat que es realimenta amb aquest negoci. El propòsit d'aquest informe és aprofundir en les diferents relacions entre Espanya i Israel, que inclouen les exportacions i importacions d'armes, la cooperació empresarial i els acords i pràctiques en el terreny militar i de la seguretat, i intentar respondre la pregunta sobre en quina mesura contribueix Espanya a la violència a una de les regions més maltractades del món.

ESP. Israel es el actor clave de un conflicto armado que dura más de sesenta años, que figura en el centro de la geopolítica global y tiene importantes repercusiones para la estabilidad regional y mundial. Producto de esta realidad, Israel se ha convertido en uno de los Estados más militarizados del mundo y en productor de los sistemas más vanguardistas en el sector militar y de la seguridad. La violencia que experimenta la región se ha convertido en una fuente de lucro, que basa su razón de ser en el conflicto armado que se realimenta con este negocio. El propósito de este informe es profundizar en las diferentes relaciones entre España e Israel, que incluyen las exportaciones e importaciones de armas, la cooperación empresarial y los acuerdos y prácticas en el terreno militar y de la seguridad, e intentar responder a la pregunta de en qué medida contribuye España a la violencia en una de las regiones más maltratadas del mundo.

ENG. Israel is the key antagonist in an armed conflict lasting more than sixty years, which is at the heart of global geopolitics and has important implications for regional and global stability. As a consequence of this reality, Israel has become one of the most militarized states in the world which produces the most avant-garde systems of the military and security sectors. The violence experienced in the region has become a source of profit, a business that bases its justification for armed conflict on the financial prosperity it receives as a due consequence. The aim of this report is to take a closer look at the various relations between Spain and Israel, which include arms imports and exports, business relationships and agreements and practices on military and security, furthermore attempt to answer the question of how Spain contributes to violence in one of the most battered regions of the world.

FRA. Israël est l'acteur clé dans un conflit armé de plus de soixante ans qui reste au cœur de la géopolitique mondiale et qui a des implications importantes aussi bien pour la stabilité régionale et que pour la stabilité mondiale. De ce fait, Israël est devenu l'un des états les plus militarisés du monde et producteur des systèmes les plus avant-gardistes des secteurs militaires et de la sécurité. La violence vécue dans la région est devenue une source de profit qui fonde sa raison d'être dans un conflit armé qui se réalimente avec ce business. Le but de ce rapport est, d'une part, approfondir sur les différentes relations entre l'Espagne et Israël. Celles-ci comprennent les exportations et les importations d'armes, la collaboration patronale et des accords et pratiques dans les domaines militaires et de la sécurité. D'autre part, le rapport tente de répondre à la question de savoir comment l'Espagne contribue à la violence dans l'une des régions les plus dévastées du monde.

Índice de contenidos

1. Prólogo	9
2. Introducción.....	13
2.1 Esquema de las relaciones militares entre España e Israel	14
3. Las exportaciones de armamento a Israel	15
3.1. Relaciones entre España e Israel	15
3.2 Relaciones militares.....	17
3.3 Exportaciones de armas españolas a Israel.....	18
3.4 Financiación de las exportaciones de armamento.....	22
4. Legislaciones europea y española sobre exportaciones de armamento	23
4.1. La legislación europea	23
4.2 La legislación española.....	24
4.3 El procedimiento para exportar armamento español.....	25
5. Cumplimiento del Código de Conducta de exportación de armas en el caso de Israel	29
CRITERIO 1: Respeto de los compromisos internacionales por Israel.....	29
CRITERIO 2. Respeto de los derechos humanos en Israel	31
CRITERIO 3. Existencia de tensiones o conflictos armados en Israel	34
CRITERIO 4. Israel y la preservación de la paz y estabilidad regionales	34
CRITERIO 5. Israel y la seguridad nacional de los Estados miembros y los países aliados..	36
CRITERIO 6. Comportamiento internacional de Israel	37
CRITERIO 7. Riesgo de desvío o reexportación en condiciones no deseadas de las transferencias a Israel.....	40
CRITERIO 8. Compatibilidad con la capacidad económica y técnica de Israel	42
Resumen de la aplicación de los criterios del Código de Conducta en el caso de Israel ..	44

6. Iniciativas europeas para limitar la exportación de armamento a Israel.....45

6.1 Unión Europea, Noruega, Finlandia, Suecia, Reino Unido,
Países Bajos, Bélgica/Flandes, Alemania y Francia.46

6.2 ¿Denegaciones de exportaciones españolas a Israel?49

7. Otras maneras de colaboración militar entre España e Israel.....53

7.1 La cooperación empresarial y los acuerdos comerciales militares.....53

- La cooperación empresarial entre Israel y España.....54
- Conexiones entre la industria militar y las entidades financieras.....57

7.2 Relaciones en el ámbito de la seguridad58

- El rol vanguardista de Israel en el sector de la seguridad integral.....59
- Relaciones entre Israel y España en el sector de la seguridad integral.....60
- Colaboraciones en el marco de la Unión Europea.....61
- Cooperación bilateral63

7.3 Importaciones de armas israelíes por parte de España.....64

- Algunos ejemplos recientes de importaciones de armas israelíes65

8. Conclusiones67

9. Anexos71

9.1 Anexo 1: La industria militar en Israel71

- Militarización de Israel71
- Exportaciones de armas israelíes.....73
- Israel y la OTAN.....73
- El impacto de la ayuda estadounidense.....74
- Panorámica de las empresas militares israelíes75

9.2 Anexo 2: Exportaciones de armamento de los países de la UE a Israel.....77

9.3 Anexo 3: Exportaciones de armamento de todos los países a Israel
(base de datos de la ONU).....78

9.4 Anexo 4: Resoluciones obligatorias de la ONU no acatadas por Israel.....79

Índice de cuadros y gráficas

Esquema de las relaciones militares entre España e Israel	14
Acuerdos militares entre España e Israel.....	17
Autorizaciones y exportaciones españolas de material militar o de seguridad a Israel.....	18
Evolución de las exportaciones de armas españolas a Israel.....	19
Exportaciones españolas a Israel de material de defensa por categorías de productos.....	19
Fragmento íntegro de las exportaciones declaradas por el Gobierno de España	20
Exportaciones españolas a Israel de material de doble uso por categorías de producto.....	21
Exportaciones realizadas de material de defensa indicando la naturaleza del usuario final	22
Los ocho criterios del Código de Conducta	24
Legislación española vigente.....	25
Composición de la JIMDDU.....	25
Procedimiento para exportar armamento español	26
Situación de los derechos humanos en Israel.....	32
Israel en la escala de terror político.....	33
Centros que han clasificado la situación entre Israel y los TT.OO. de Palestina como conflicto armado.....	34
Indicadores de gasto social y militar en España e Israel.....	42
Resumen de la aplicación de los criterios del Código de Conducta en el caso de Israel	44
Licencias denegadas y criterios apelados por los países de la Unión Europea.....	45
Licencias de exportación de armamento a Israel rechazadas en Reino Unido.....	47
Licencias de exportación de armamento a Israel rechazadas en Países Bajos.....	47
Denegaciones de exportaciones españolas (a todos los países)	50
Consultas realizadas y rechazadas por España sobre denegaciones de licencias.....	50
Colaboraciones vigentes en 2008 entre el Gobierno español y empresas israelíes.....	54
Empresas militares españolas que declaran tener a Israel como cliente	55
Colaboraciones entre empresas españolas e israelíes	56
Conexiones entre la industria militar y las entidades financieras.....	57
Esquema de vínculos entre los objetivos y las políticas de seguridad y defensa	58
Acuerdo de cooperación sobre seguridad entre España e Israel.....	60
Proyectos de investigación financiados por la Unión Europea en el ámbito de la seguridad integral y participados por entidades españolas e israelíes.....	62

Anexos

Gasto militar por habitante. Comparativa España – Israel	71
Gasto militar (en % del PIB). Comparativa España – Israel	71
Comparativa militar entre Israel y España	71
Exportaciones de armas de Israel y España	73
Datos de Israel Aerospace Industries (IAI)	75
Datos de Elbit Systems.....	75
Datos de Rafael Advanced Defense Systems.....	76
Datos de Israel Military Industries (IMI)	76

1. Prólogo

Alzando la mirada de la ocupación

Estoy muy agradecido por haber sido invitado por Alejandro Pozo y sus colegas de Nova y el Centro de Estudios para la Paz J. M. Delàs a contribuir con algunas palabras a modo de prólogo a su oportuno informe sobre las relaciones militares entre España e Israel, en el contexto de las relaciones europeas en general en los ámbitos militar y de la seguridad.

Durante décadas los movimientos por la paz israelíes e internacionales han “mirado hacia abajo” a la ocupación de Israel, correctamente preocupados por la difícil situación de los palestinos y por cómo la ocupación exacerba uno de los conflictos más desestabilizadores del mundo. Una pregunta que siempre hemos eludido es: ¿cómo se ha salido Israel con la suya? Tenemos aquí un caso de violencia desenfrenada y represión que tiene lugar en la frontera sur de Europa y que incluye violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional, así como el desafío de docenas de resoluciones de la ONU. Sin embargo, la ocupación de Israel sólo se hace más fuerte cuanto está convencida de que ninguna presión efectiva para acabar con ella o con el conflicto en general vendrá de la comunidad internacional – y seguro que no de la UE, que hace tiempo renunció a toda responsabilidad, pasándosela, como si fuera una patata caliente, a Estados Unidos. ¿Por qué? ¿Cuál es la fuente de apalancamiento de Israel?

Las respuestas a estas preguntas parecen casi evidentes: la culpa por el Holocausto en Europa (y, en España, por la expulsión de los judíos en los siglos XV y XVI), la eficacia de los grupos de presión sionistas judíos y cristianos en Estados Unidos y Europa, el hecho de que los países industrializados del Norte Global raramente, si alguna vez, se han atacado unos a otros desde la II Guerra Mundial y la percepción de Israel en “nuestro lado” en el Choque de Civilizaciones. Pero, si bien todas estas consideraciones efectivamente pueden desempeñar un papel, los países basan su política exterior en la realpolitik, en consideraciones realistas de sus propios intereses. La pregunta entonces debería ser: ¿De qué manera Israel contribuye a España, la UE, EEUU y otros para ser considerado un “aliado” tan cercano? La respuesta, yo diría, sólo puede ser deducida “alzando la mirada” de la ocupación, hacia la manera en la que Israel se articula con la comunidad internacional.

Cuando hacemos esto varias cosas saltan a la vista inmediatamente. Primero y principal, Israel es el tercer exportador mundial de armamento. Con 6.300 millones de dólares en contratos militares en 2008, que representan más del 10% del comercio mundial de armas, Israel sólo se encuentra por detrás de EEUU y Rusia (las exportaciones de “defensa” de España son muy inferiores a las de Israel). Su principal cliente es EEUU, país en el que participa en el desarrollo de sofisticados sistemas de armas, pero, como demuestra este informe, también hace negocios sólidos en Europa. Israel es el segundo proveedor de armas a India y China. Al mismo tiempo, Israel está activo –directamente o a través de envíos de armas y entrenamiento– en todo el mundo empobrecido.

Todo esto nos debería preocupar, claro, pero de especial preocupación es el nicho que Israel se ha construido en la vanguardia de la tecnología militar y la guerra modernas: los campos relacionados de la contrainsurgencia, la lucha antiterrorista y la guerra urbana –o, en definitiva, la guerra contra el pueblo. Aquí es donde la ocupación se articula con las guerras que el Norte Global está realizando contra el Sur Global. A medida que las políticas económicas neoliberales se extienden fuera de Estados Unidos y Europa, causando un aumento de la pobreza entre los habitantes del “mundo en vías de desarrollo” que ven sus recursos fluir hacia los países industrializados, éstas deben ir acompañadas de políticas de pacificación globales.

¿Y quién tiene más experiencia en el control y la pacificación de millones de personas inquietas, empobrecidas, que Israel?

Situados en un contexto más global, los Territorios Ocupados de Palestina comienzan a parecerse a un laboratorio para el ensayo de armas y tácticas, especialmente las de contrainsurgencia, que luego pueden ser exportadas a países como España. Lo que cabe notar aquí es que Israel está exportando un sistema de pacificación "integral". Estudios como éste, que se centran en los aspectos puramente militares del comercio de armas, eventualmente deben ampliar su perspectiva para incluir la participación israelí en la seguridad interna de los países extranjeros (control de fronteras, vigilancia, gestión de las prisiones, seguridad de aeropuertos y seguridad urbana, entre otras aplicaciones), así como la participación israelí en las fuerzas policiales nacionales y locales. España no tiene amenazas militares externas, pero como participa en las guerras por los recursos del Norte Global contra y entre los pueblos, cuyos recursos y vida política trata de controlar y, como está cada vez más preocupada por las amenazas de seguridad interna por parte de actores que ya no están contenidos en la periferia del sistema mundial, su implicación con Israel en los ámbitos de las armas, la seguridad nacional y la policía sólo puede crecer.

Todo esto, por supuesto, es también un buen negocio, un Gran Negocio. Así, este informe aborda adecuadamente la participación corporativa en la financiación y el desarrollo de nuevos sistemas de armamentos, tanto en el marco España-Israel como en consorcios mayores, como se detalla en el estudio.

No sólo los palestinos pagan el precio de estos proyectos conjuntos –después de todo, existen límites en la manera en la que un país como España puede presionar a un "amigo"–, sino que todos los ciudadanos preocupados por sus libertades civiles deberían tomar nota de la creciente amenaza de la militarización y la pacificación también en su país, sobre todo considerando que el miedo de los Otros se utiliza para promover gastos y programas militares / de seguridad / policiales. En el sentido de que muchos de nosotros podemos ser objetivo en el futuro, como son hoy los residentes de Gaza, Nablus y Hebrón, todos somos verdaderamente palestinos.

Ojalá que este informe sirva para abrir los ojos entre la sociedad civil, formular preguntas y, finalmente, influya en la política del Gobierno español hacia un mayor compromiso en la resolución de los problemas del mundo y una menor contribución a su militarización e injusticia.

En solidaridad,

Jeff Halper

Director del Comité Israelí contra la Demolición de Casas
(*The Israeli Committee Against House Demolitions*)

Jerusalén

2. Introducción

Los recientes y terribles acontecimientos en Gaza (diciembre de 2008-enero de 2009) fueron el contexto que motivó la pregunta realizada por un joven al presidente del Gobierno español en un programa de televisión sobre la posibilidad de que armas españolas hubieran sido utilizadas en los ataques. Rodríguez Zapatero respondió que las transferencias de armas españolas a Israel eran "absolutamente insignificantes" y las estimó en torno al millón de euros. Las interpelaciones en toda Europa de las sociedades políticas y ciudadanas sobre las relaciones militares de sus países con el Gobierno o las industrias militares israelíes han sido frecuentes, al menos, desde el estallido de la segunda *Intifada* en septiembre de 2000, aunque las preguntas y presiones aumentaron en 2009 con motivo de los excesos cometidos en Gaza. Las respuestas oficiales en toda Europa han estado caracterizadas por ser vagas y ocultar la realidad de las relaciones militares florecientes entre sus países y el Estado de Israel.

Las relaciones militares entre España y otros países, por un lado, e Israel, por el otro, a menudo se reducen a las exportaciones de armamento que aquellos habrían materializado al Estado israelí. Sin embargo, estas relaciones son, en realidad, mucho más extensas y complejas. Las exportaciones de armas europeas, españolas incluidas, están sometidas a una legislación específica. En opinión de muchos juristas y autores, en general, las exportaciones de armas a Israel violan la ley vigente. Se trata así de actos ilegales. Sin embargo, existen otros ámbitos militares que, sin estar sometidos a mecanismos de control, representan transferencias y colaboraciones controvertidas desde el punto de vista, ya no legal, sino desde una mirada ética basada en los derechos humanos y la paz.

Entre estos ámbitos destacan tres: el primero, las importaciones españolas de material militar israelí, teniendo en cuenta que estas transferencias representan un impacto directo en la militarización del Estado de Israel. Segundo, en una situación en la que cada país prioriza la propia industria militar local, destacan los consorcios que se establecen entre las empresas de Israel y España para acceder a cada uno de los respectivos mercados e, incluso, a terceros mercados previa incorporación al consorcio de otras empresas de aquellos países. Finalmente, las relaciones en el ámbito de la seguridad interna (la tradicionalmente asociada al Ministerio del Interior) y de la incipiente Seguridad Integral (*Homeland Security*), un nuevo marco de actuación que otorga las competencias para combatir las amenazas relacionadas con el "terrorismo", el crimen organizado, la inmigración o el tráfico de productos ilegales, entre otras.

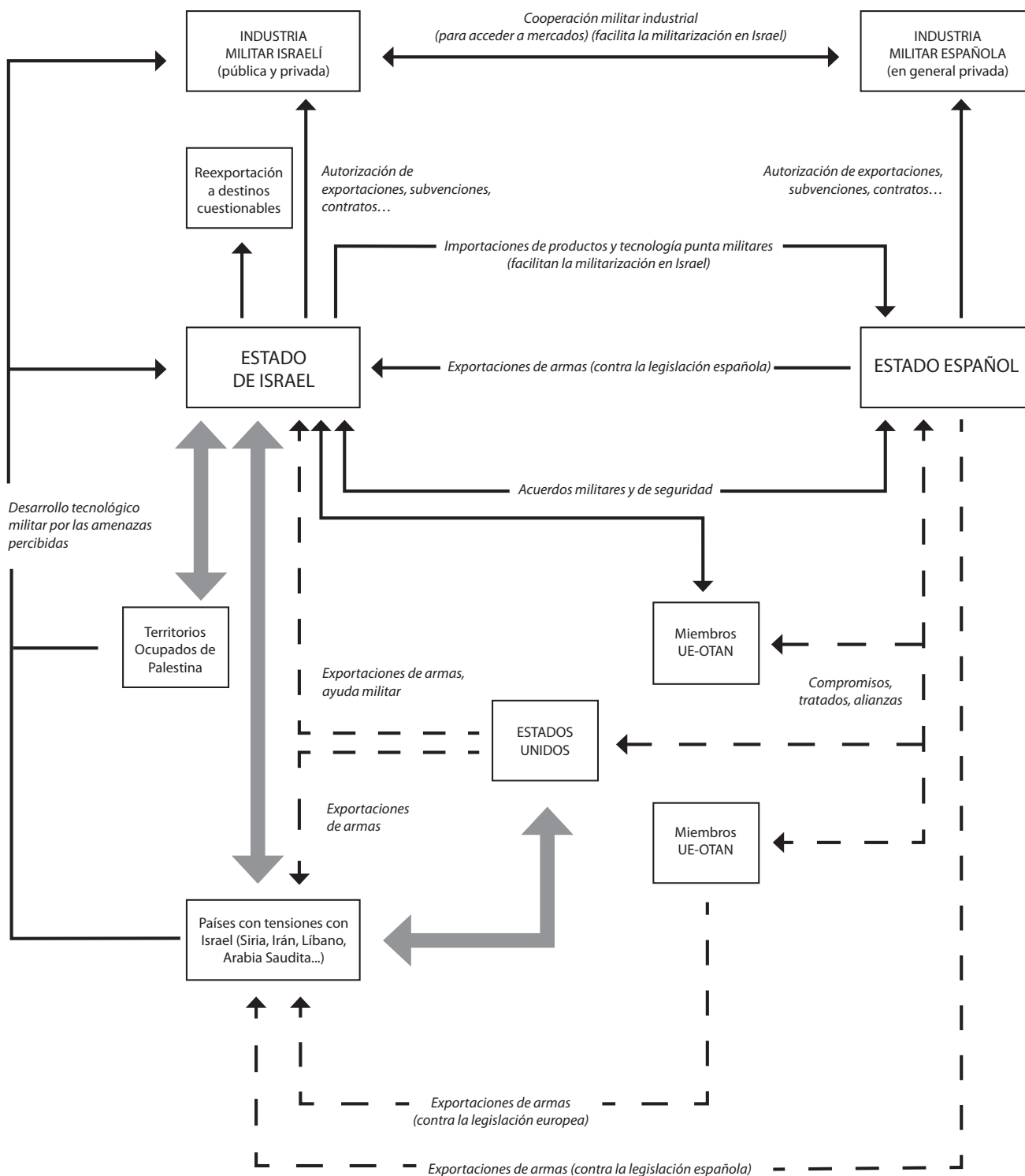
El interés de este informe por estudiar el caso de Israel se basa en que se trata del actor clave de un conflicto armado que dura más de sesenta años, que figura en el centro de la geopolítica global y tiene importantes repercusiones para la estabilidad regional y mundial. Terminado en febrero de 2009, este informe ha sido actualizado en noviembre de 2009 para ser publicado. Los objetivos son tres: en primer lugar, compilar el detalle y el histórico de las relaciones militares y de seguridad entre España e Israel, para que pueda servir de fuente de recursos para diferentes colectivos y particulares interesados en la materia, en especial los críticos de la militarización de los vínculos entre estos dos países. Segundo, denunciar que, además de violar la ley española, estas relaciones son, en buena parte, moralmente reprobables y condenables. Tercero, proporcionar una herramienta que sirva para debatir y finalmente detener permanentemente las exportaciones de armas españolas a Israel. Finalmente, es necesario reconocer que este informe estuvo asistido en sus inicios por un equipo de profesionales que proporcionaron aportaciones muy valiosas a la estructura y contenidos del estudio. Estas personas fueron Luca Gervasoni, Albert Caramés, Rafael Grasa y Neus Ramis. Además, también han sido muy apreciadas las contribuciones desinteresadas de Jeff Halper, Tica Font, Eduardo Melero, Pere Ortega, Inez Louwagie, Alexander Harang, Rolf Lindahl y Ana Pajares. A todas estas personas, quiero manifestar mi sentido agradecimiento.

Alejandro Pozo

Noviembre de 2009

2.1 Esquema de las relaciones militares entre España e Israel

- Las **líneas continuas** destacan las conexiones directas cuestionables, tratadas principalmente en este estudio.
- Las **líneas discontinuas** destacan las conexiones indirectas cuestionables, abordadas sólo superficialmente en este estudio.
- Las **dobles flechas gruesas** destacan las tensiones políticas o situaciones de conflicto armado.



3. Las exportaciones de armamento español a Israel

Las relaciones militares entre España e Israel han seguido un proceso paralelo al desarrollo de sus relaciones diplomáticas, que no han estado exentas de controversia. Como paso previo a analizar las estadísticas de las exportaciones españolas de armamento, se mostrará a continuación un breve resumen sobre cuáles han sido estas relaciones políticas en general y militares en particular. Por otra parte, también se hará referencia al estado de las relaciones entre Tel Aviv y la Unión Europea.

3.1 Relaciones entre España e Israel

España e Israel no tuvieron relaciones diplomáticas hasta el 16 de enero de 1986, cuando se firmó el acuerdo protocolario en La Haya. El 8 de febrero del mismo año se designaron los respectivos embajadores. El entonces ministro de Asuntos Exteriores español, Francisco Fernández Ordóñez, dijo que este establecimiento de relaciones ponía fin a una "anomalía histórica".¹

Las razones por las que España e Israel no tuvieron relaciones hasta pasados 38 años del establecimiento de este último Estado son diversas. De acuerdo con quien fuera primer embajador de Israel en España, Samuel Hadas, el motivo que dificultaba las relaciones por parte española fue:

*"La preferencia de la España de Franco por la 'causa' árabe: sus votaciones en Naciones Unidas [y el apoyo en un momento de aislacionismo internacional a España], el sentimiento antisionista del gobierno, el sentimiento clerical antisemita existente entonces en España, la identificación de los emigrantes hebreos como elementos 'comunistas' (no olvidemos lo de la conspiración judeo-masónica-bolchevique en los años de la Segunda Guerra Mundial), la participación de falangistas y miembros de los servicios secretos en apoyo del gran muftí de Jerusalén, líder árabe palestino aliado de los nazis, así como la venta de armas españolas a países árabes"*²

Sin embargo, reconoce Hadas las palabras de Fernando Morán, ex-ministro de Exteriores, quien dijo que "no se debía premiar la anexión de territorios por la fuerza"³. Otros autores mencionan también los derechos históricos (desde la Edad Media) de España sobre Tierra Santa.⁴ España tuvo relaciones con la Unión Soviética o México antes que con Israel, y llegó a ser, junto con la Santa Sede, el único país europeo que no había reconocido al Estado israelí, a pesar de la notable presión del lobby pro-israelí existente en el Gobierno de Franco.⁵ Por parte de Israel, el 16 de mayo de 1949 votó, en su primera participación en la Asamblea General de la ONU, en contra de terminar con el boicót diplomático a España, principalmente por las relaciones de Franco con los nazis y fascistas. Si bien Leopoldo Calvo-Sotelo inició en abril de 1982 un proceso de apertura (frenado por los acontecimientos en los campamentos de refugiados palestinos en Sabra y Chatila, en Líbano), con Felipe González y, sobre todo, con el cambio de Morán por Francisco Fernández Ordóñez en la cartera de Exteriores, se avanzó decididamente hacia el establecimiento de relaciones entre los dos Estados mediterráneos.⁶ En la actualidad las exportaciones israelíes a España están eximidas de tasas aduaneras desde el 1 de enero de 1993, y lo mismo aplica al acuerdo bilateral de exportaciones españolas desde inicios de 1992.⁷

En general, España ha manifestado a lo largo de las últimas tres décadas su deseo de solución del conflicto entre palestinos e israelíes de acuerdo con las resoluciones de la ONU y la creación de un Estado palestino en una zona que es prioritaria de la cooperación española. Sin embargo,

¹ Agencia EFE (1996): "Israel y España, relaciones", 8 de enero, disponible en Caja Agencia EFE 5/20 del Ministerio de Defensa.

² Samuel Hadas (2006): "Un legado incómodo. Veinte años de relaciones diplomáticas", *Política Exterior*, núm. 113, septiembre/octubre, pp. 45-49.

³ Samuel Hadas (2006): *Op. Cit.*

⁴ Isidro González (1998): "Un lobby pro israelí en el Gobierno de Franco", *Historia 16*, núm. 268, agosto.

⁵ Ver al respecto (1998): *Op. Cit.*

⁶ Samuel Hadas (2006): *Op. Cit.* pp. 45-49.

⁷ Agencia EFE (1996): *Op. Cit.*

el Gobierno español evita condenar o criticar la política israelí en los Territorios Ocupados para no perjudicar sus relaciones bilaterales. Aunque en momentos muy puntuales, como la agresión a Gaza de finales de 2008 y principios de 2009 y la agresión a Líbano en 2006, el Gobierno español ha denunciado el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel (siempre con menor rotundidad que la mostrada por el Parlamento Europeo), estas prácticas no han producido ningún impacto o cambio en las relaciones bilaterales, ni siquiera en las armamentistas. A pesar de que España ha destacado por su contundencia con Hamas y otros grupos palestinos (con cierta convivencia con Fatah) en su demanda de algunos aspectos que podrían facilitar la transformación positiva del conflicto, su silencio ha sido ensordecedor en relación al incumplimiento por parte de Israel de las resoluciones de la ONU y otros acuerdos, sobre el muro de separación o la política de asentamientos, entre muchos otros asuntos. La última muestra significativa de convivencia de España con Israel ha sido la modificación de la legislación para evitar que España pueda investigar crímenes de guerra en otros países si no están implicados ciudadanos españoles.

En cuanto a las relaciones entre Israel y la Unión Europea, estas se enmarcan en el Acuerdo de Asociación y en la Nueva Política de Vecindad.⁸ Tel Aviv y la Unión Europea firmaron en 2000 un acuerdo de diálogo político y de tratamiento preferencial de las exportaciones israelíes, eximiendo del pago de tasas a los productos elaborados por Israel (el llamado Acuerdo de Asociación).⁹ En 2006, el 33% de los 36.600 millones de dólares de exportaciones israelíes tuvieron como destino a Europa, mientras que Israel importó de este continente el 54% de un total de 47.200 millones de dólares.¹⁰ En 2004, se elaboró la Política Europea de Vecindad, que aborda las relaciones de la Unión Europea con 16 Estados o territorios: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Siria, los Territorios Ocupados de Palestina, Túnez y Ucrania.¹¹ Esta Política de Vecindad forma parte de la Estrategia Europea de Seguridad adoptada en diciembre de 2003.¹² Israel fue el primer país “vecino” en acordar un Plan de Acción de Vecindad formal. Este acuerdo, según la comisaria europea de Asuntos Exteriores y de Política Europea de Vecindad, Benita Ferrero-Waldner, citada por Ben Hayes, estuvo “hecho a medida para reflejar los intereses y prioridades de Israel” y diseñado para “integrar gradualmente a Israel en las políticas y programas europeos.”¹³

El Acuerdo de Asociación se intentó fortalecer el 8 de diciembre de 2008 en el Consejo Europeo de Asuntos Exteriores (reunión de los ministros de Exteriores de los 27 miembros de la UE), a pesar de que el Parlamento Europeo no había dado su apoyo. En un primer momento, algunos países miembros (al menos Bélgica, Chipre, Irlanda, Malta y Reino Unido) pretendían condicionar la mejora de los acuerdos a progresos reales en un proceso de paz en Palestina.¹⁴ Sin embargo, una visita de última hora de la ministra israelí de Asuntos Exteriores y candidata a dirigir el Gobierno, Tzipi Livni y una reunión en privado con Bernard Kouchner (Francia ocupaba la presidencia rotatoria de la UE) consiguieron que el ministro francés apostara por una decisión en favor de Israel y, además, rebajara una propuesta francesa de acción en referencia a un proceso de paz y a las obligaciones de Israel.¹⁵ El texto del Consejo afirma que las relaciones con Israel “deben basarse en los valores compartidos de ambas partes y, particularmente, en la democracia, el respeto de los derechos humanos, la ley y las libertades fundamentales, el buen gobierno y el Derecho Internacional Humanitario.”¹⁶ Tan sólo unos días antes, el 3 de diciembre, el Parlamento Europeo había acordado suspender *sine die* la votación sobre la profundización de los acuerdos UE-Israel, decisión que reafirmaba la decisión del propio Parlamento de 2002. Finalmente, durante la operación militar de Israel en Gaza iniciada a finales de diciembre de 2008, el 14 de enero la Unión Europea decidió, de mutuo acuerdo con Tel Aviv, suspender momentáneamente el proceso de fortalecimiento de relaciones, dejando claro que se trataba de una medida “técnica”, y no “política”.¹⁷

8 Respuesta del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, de 28 de marzo de 2006, a la pregunta parlamentaria 184/055154, del diputado de IU Gaspar Llamazares Trigo, de 13 de enero de 2006. BOCG, serie D, núm. 359, 28 de marzo de 2006, pp. 924-925.

9 Ellis Shuman (2002): “Europe moves for trade sanctions against Israel”, *Israel Insider*, 11 de abril, disponible en: www.inminds.co.uk/boycott-news-0075.html [Consulta: 29 de noviembre de 2008]; el Acuerdo de Asociación UE-Israel está disponible en: www.delisr.ec.europa.eu/english/content/eu_and_country/asso_agree_en.pdf [Consulta: 13 de noviembre de 2009].

10 Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel: “ECONOMY: The National Economy”, disponible en: www.mfa.gov.il/MFA/Facts+About+Israel/Economy/ECONOMY+-+Balance+of+Payments.htm [Consulta: 25 de noviembre de 2009].

11 “European Neighbourhood Policy – Overview”, disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/enp/index_en.htm [Consulta: 13 de noviembre de 2009].

12 Ben Hayes (2009): “Israel’s participation in EU R&D Framework Programmes Importing Homeland Security, exporting R&D subsidies?”, *Amsterdam, Transnational Institute*, febrero; Consejo de la Unión Europea (2003): “Una Europa Más Segura en un Mundo Mejor. Estrategia Europea de Seguridad”, 12 de diciembre, pp. 7-8, disponible en: www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIES.pdf [Consulta: 12 de septiembre de 2008].

13 Ben Hayes (2009): *Op. Cit.*

14 Barak Ravid (2008): “EU votes to upgrade Israel relations despite Arab lobbying”, *Haaretz*, 9 de diciembre, disponible en: www.haaretz.com/hasen/spages/1044840.html [Consulta: 15 de diciembre de 2008].

15 Barak Ravid (2008): *Op. Cit.*

16 Consejo de la Unión Europea (2008): “Council Conclusions Strengthening of the European Union’s bilateral relations with its Mediterranean partners”, 2.915ª reunión del Consejo de Relaciones Exteriores, Bruselas, 8 y 9 de diciembre de 2008, p. 2, conclusión 9. Se puede consultar el texto íntegro en: www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/gena/104571.pdf [Consulta: 15 de diciembre de 2008].

17 Serge Halimi (2009): “Dolor de Gaza”, *Le Monde Diplomatique* en español, núm. 160, febrero, portada; Alain Gresh (2009): “Consecuencias imprevistas de la guerra contra los palestinos”, *Le Monde Diplomatique* en español, núm. 160, febrero, p. 7.

3.2 Relaciones militares

La Unión Europea representa un tercio de las exportaciones israelíes, pero como Israel realiza casi todas sus adquisiciones con la ayuda del programa de Ventas Militares en el Extranjero FMS estadounidense, la mayor parte de las importaciones provienen de EEUU, y las compras en Europa son marginales.¹⁸

Si bien las relaciones entre Israel y España en materia militar no fueron nada prósperas durante la etapa franquista, en democracia las visiones y actitudes de los dos grandes partidos políticos españoles (PP y PSOE) no han mostrado diferencias significativas y ambos han favorecido el fortalecimiento de las relaciones militares bilaterales.¹⁹ De acuerdo con Yitzhak Soroka, consejero de la delegación del Ministerio de Defensa de Israel en España en 2006, "las relaciones entre ambos países en el ámbito de la defensa se pueden calificar de más que buenas" y de "gran estabilidad y solidez".²⁰ En la perspectiva israelí, España representa una buena vía de entrada a Europa de su industria armamentista, y este interés aumenta con la creación de un único organismo de adquisición de productos de defensa que lleva a cabo Europa.²¹ Así, aunque España no es uno de los principales clientes de Israel en materia militar, sí se considera uno de los objetivos más importantes para la cooperación entre empresas. En palabras de Itamar Graff, sustituto de Soroka: "La media anual de volumen de negocio entre las empresas israelíes y las españolas se sitúa entre los 50 y los 70 millones de dólares".²²

Acuerdos militares entre España e Israel²³

1997 (23 de enero). Memorándum de Entendimiento Cooperación Industrial de la Defensa.

1998 (15 de junio). Memorándum de Entendimiento para Asegura la Calidad de los Productos de Defensa.

2004 (8 de febrero). Acuerdo de Implementación (Cooperación NBQ) Complemento núm. 1 al MOU sobre Cooperación en Investigación y Desarrollo (I+D) Militar y de Defensa.

2004 (8 de febrero). Memorándum de Entendimiento Cooperación en Investigación y Desarrollo (I+D) Militar y de Defensa.

2004 (11 de noviembre). Convenio Marco Investigación y Desarrollo (I+D) en el Campo Aeroespacial.

2009 (octubre). Se anuncia la firma de un acuerdo de cooperación militar que servirá de marco jurídico para el desarrollo de cualquier proyecto de colaboración bilateral en el ámbito de la Defensa.²⁴ Se trata del mayor acuerdo de cooperación militar entre los dos países.

A finales del año 2004, España e Israel firmaron un acuerdo de colaboración sobre investigación y desarrollo (I+D). Se han tratado asuntos tecnológicos como los programas de soldado combatiente futuro, guerra NBQ (nuclear/biológica/química), detección de explosivos, materiales compuestos, fotografía aérea, etc. La gran mayoría de los proyectos de defensa entre Israel y España incluyen transferencia de tecnología.²⁵ El comercio de armas ha sido muy fluido desde que la embajada israelí en Madrid estrenó un departamento encargado de la exportación de armas, la organización de asistencia exterior y exportación de defensa. Parte de las adquisiciones de Israel de material de defensa español se realizan a través de la Misión de Compras del Ministerio de Defensa de Israel con sede en París.²⁶

¹⁸ José María Navarro (2008): "Entrevista: Itamar Graff. Consejero-jefe de la delegación del Ministerio de Defensa de Israel en España", *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. 368, diciembre, pp. 18 y 20.

¹⁹ José María Navarro (2006): "Entrevistamos a Yitzhak Soroka, consejero-jefe de la delegación del Ministerio de Defensa de Israel en España", *Defensa: Revista Internacional de Ejércitos, Armamento y Tecnología*, núm. 337, mayo, p. 21.

²⁰ José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 16.

²¹ José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 21.

²² José María Navarro (2008): *Op. Cit.*, p. 18.

²³ Web del Ministerio de Defensa de España, www.mde.es/descarga/acuerdo.pdf [consulta: 2 de noviembre de 2009].

²⁴ "España e Israel firmarán un acuerdo de cooperación militar", *La Vanguardia*, 28 de octubre de 2009.

²⁵ José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 19-20.

²⁶ Joaquín Mirkin (2009): "Itamar Graff, consejero-jefe de la Delegación de Defensa israelí en España: "Las industrias israelíes mantienen excelentes relaciones de colaboración con las industrias españolas", en infodefensa.com: Industria de Defensa israelí, un paso por delante, edición especial, 20 de enero, disponible en: www.infodefensa.com/lamerica/edicion_especial/edicion.asp?cod=22&edi=3 [Consulta: 15 de marzo de 2009]; José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 16.

Las primeras relaciones en el ámbito militar estuvieron orientadas a la modernización de vehículos de combate m-60, simuladores de vuelo, transmisiones y observación electrónica desde el aire, además de otros intercambios de material aeronáutico.²⁷ De hecho, hasta 1998 las relaciones entre España e Israel estuvieron muy centradas en el campo de la aeronáutica, en particular en el equipamiento dedicado al reconocimiento electrónico del Boeing 707 del Ejército del Aire.²⁸ En 1988 Israel Aircraft Industries (IAI) estableció una oficina permanente para facilitar la cooperación militar entre España e Israel.²⁹

Las relaciones entre los dos países, sin embargo, no ha estado exenta de controversia: el 24 de octubre de 1991 se firmó un acuerdo en Madrid a través del cual IAI renunciaba expresamente a las acciones judiciales contra CEDELSA, a quien acusaba antes de haber utilizado tecnología propia de IAI para el desarrollo del programa de modernización de las aeronaves MIRAGE III del Ejército del Aire español. Con el acuerdo, regresaba la colaboración preexistente en mercados españoles, israelíes o internacionales.³⁰

3.3 Exportaciones de armas españolas a Israel

El objetivo de este apartado es proporcionar las estadísticas de las exportaciones españolas a Israel de material de defensa y doble uso, incluyendo las armas cortas. Tel Aviv no representa un destino prioritario de armamento español. De hecho, en 1998, año que registró el mayor porcentaje de exportaciones respecto al total de transferencias españolas, sólo fue de un 2,74%.³¹ Este porcentaje es, hoy, incluso menor. En 2008 las exportaciones españolas a Israel de material de defensa representaron el 0,25% del total, mientras que las de doble uso supusieron el 0,52%.³²

Sin embargo, cabe destacar que la relevancia de exportar material de defensa y doble uso a Israel no se corresponde con el volumen económico o el porcentaje que estas transferencias suponen respecto al total. Como se analizará en los capítulos siguientes, las exportaciones militares a Israel son muy cuestionables, hasta el punto de representar una potencial violación de la legislación española sobre comercio de armamento. Los volúmenes económicos de las exportaciones de armas a un país no siempre corren paralelos al impacto que este material puede tener sobre la estabilidad interna o regional del destinatario, en este caso Israel. No obstante, el objetivo de este apartado es proporcionar las estadísticas oficiales sobre las exportaciones de armas españolas a Israel, y dejar para capítulos posteriores el análisis sobre la legalidad y el impacto de estas transferencias.

La tabla siguiente muestra el detalle de las exportaciones españolas entre 1995 y 2008. Destaca el máximo de exportaciones registrado en 2000, año del inicio de la segunda *Intifada*. Las tendencias son al alza y, sólo el primer semestre de 2008, España registró más transferencias militares a Israel que cualquier otro año completo desde 2000.³³

Autorizaciones y exportaciones españolas de material de defensa y doble uso a Israel (en miles de euros)

AÑO	Autorizaciones (material de defensa)	Material de defensa	Material de doble uso	Armas cortas	TOTAL (exportaciones)
1995	Sin datos	273,32	Sin datos	Sin datos	(parcial) 273,32
1996	Sin datos	2.724,12	Sin datos	Sin datos	(parcial) 2.724,12
1997	Sin datos	544,06	2.579,79	Sin datos	(parcial) 3.123,85
1998	Sin datos	4.497,30	131,39	Sin datos	(parcial) 4.628,69

27 Agencia EFE: *Op. Cit.*

28 M. Abizanda (1998): "España e Israel buscan acuerdos en el campo espacial y sobre aviones militares sin piloto", embajada de Israel en España, Boletín núm. 27, marzo-abril, disponible en: www.embajada-israel.es/economia/t-be-27.html [Consulta: 7 de octubre de 2008].

29 "Ingenieros de España e Israel establecen contratos técnicos para el desarrollo de un futuro misil español", *El País*, 2 de febrero de 1989.

30 "Fin del contencioso entre IAI y CEDELSA", *Tecnología Militar – TECML*, núm. 1/92, enero-febrero de 1992, pp. 76-77.

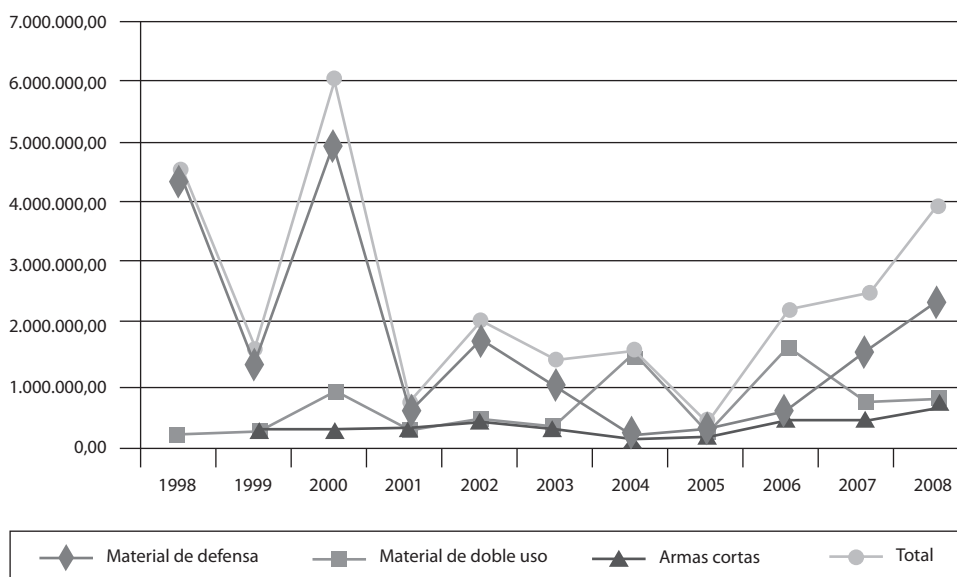
31 Según los datos de la web del Centro de Estudios para la Paz J.M. Delás, disponible en: www.centredelas.org/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=99&lang=es [Consulta: 10 de marzo de 2009].

32 De acuerdo con los datos de Secretaría de Estado de Comercio (2009): *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2008*, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

33 Los totales sólo incluyen los datos disponibles, y cabe considerar que algunos resultados pueden ser superiores a los mostrados. Las fuentes utilizadas para esta tabla son: Tica Font (2008): *Informe 2008. Exportaciones españolas de armamento 1998-2007*, Justicia y Paz, Barcelona; estadísticas de la web del Centro de Estudios para la Paz J.M. Delás: *Op. Cit.*; y Secretaría de Estado de Comercio (varios años): *Op. Cit.*

1999	Sin datos	1.533,71	128,03	223,15	1.884,89
2000	Sin datos	4.909,68	822,73	226,57	5.958,98
2001	1.314,19	487,97	99,20	165,99	753,16
2002	2.530,86	1.597,10	152,56	298,16	2.047,82
2003	734,48	1.005,80	244,29	289,30	1.539,39
2004	175,54	35,26	1.515,64	106,40	1.657,3
2005	953,12	273,73	41,32	173,64	488,6
2006	1.109,57	441,34	1.587,32	247,27	2.275,93
2007	4.365,31	1.515,93	576,81	274,08	2.366,82
2008	157,20	2.358,99	801,57	903,20	4.063,76
TOTAL	11.340,27 (2001-2008)	22.198,31 (1995-2008)	8.680,65 (1997-2008)	2.907,76 (1999-2008)	(parcial) 33.786,72 (exportaciones)

Evolución de las exportaciones españolas a Israel (en euros)



Exportaciones españolas a Israel de material de defensa por categorías de productos

(en miles de euros corrientes)³⁴

Categoría	Descripción	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
15	Equipos de formación de imagen o de contramedida		132,49	160,42	1.239,28	2.194,42	3.726,61
1	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre inferior a 20 mm.	35,26	83,74	74,91	163,60	128,17	485,68
8	Materiales energéticos y sustancias relacionadas		50,76	50,76	87,59		189,11
4	Bombas, cohetes, torpedos, misiles		6,74	155,26	25,479		187,47
3	Municiones, dispositivos y componentes					36,4	36,4
	TOTAL	35,26	273,73	441,35	1.515,93	2.358,99	4.625,27

³⁴ Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. Secretaría de Estado de Comercio (varios años): *Op. Cit.*

Categoría 1. Armas con cañón de ánima lisa con un calibre inferior a 20 mm. (fusiles, carabinas, revólveres, pistolas, pistolas ametralladoras, ametralladoras, silenciadores, cargadores, visores y apagafogonazos).

Categoría 3: Municiones, dispositivos y componentes. Municiones para las armas sujetas a control por los artículos 1, 2 ó 12. Dispositivos para el armado de los cebos, se incluyen vainas, eslabones, cintas, fuentes de alimentación de elevada potencia de salida, sensores, submuniciones.

Categoría 4. Bombas, cohetes, torpedos, misiles (bombas, torpedos, granadas, botes de humo, cohetes, minas, misiles, cargas de profundidad, cargas de demolición, "productos pirotécnicos", cartuchos y simuladores, granadas fumígenas, bombas incendiarias, toberas de cohetes de misiles y puntas de ojiva de vehículos de reentradas).

Categoría 8. Materiales energéticos y sustancias relacionadas (explosivos, propulsores, productos pirotécnicos, combustibles y sustancias relacionadas, percloratos, cloratos y cromatos, oxidantes, aglomerantes, aditivos y precursores).

Categoría 15. Equipos de formación de imagen o de contramedida (registradores y equipos de proceso de imagen, cámaras, equipo fotográfico, equipo para la intensificación de imágenes, equipo de formación de imagen de infrarrojos o térmica, equipo sensor de imagen por radar).

Fragmento íntegro de las exportaciones declaradas por el Gobierno de España:³⁵

Año 2005 (autorizado: 173.116 euros)

- Componentes de pistolas deportivas, que una empresa israelí ensambla para su reexportación posterior a Estados Unidos,
- pólvora y munición de 120 mm. del carro de combate Leopard, que son sometidas a pruebas por una empresa pública de Israel en campos de tiro de los que se carece en España como consecuencia de un acuerdo entre la empresa española y la israelí para el suministro por la primera de esta munición al Ministerio de Defensa español,
- y cámaras de infrarrojos para ser integrados en sistemas del avión EF-2000 (programa Eurofighter), reexportados con posterioridad al Reino Unido.

Año 2006 (autorizado: 1,1 millones de euros)

- Componentes de pistolas deportivas, que una empresa israelí ensambla para su reexportación posterior a Estados Unidos,
- munición de 105 mm. del carro de combate m-60 español para pruebas por un laboratorio de Israel,
- pólvora y munición de 120 mm. del carro de combate español Leopard,
- misiles y sus partes cuya ojiva tiene carga inerte, para pruebas de tiro del helicóptero Tigre que fabrica España (programa Eurocopter),
- y cámaras de infrarrojos para ser integrados en sistemas del avión EF-2000 (programa Eurofighter), reexportados con posterioridad al Reino Unido y a Países Bajos.

Año 2007 (autorizado: 4,4 millones de euros)

- Componentes de pistolas deportivas, que una empresa israelí ensambla para su reexportación posterior a Estados Unidos,

³⁵ Gobierno de España (2009): Respuesta de 8 de julio a la pregunta escrita en el Congreso 184/54281 de Gaspar Llamazares Tingo, de 24 de febrero de 2009, pp. 2-3.

- pólvora y munición de 120 mm. del carro de combate español Leopard,
- aparatos receptores y emisores, con valor cero, devueltos a origen por ser material enviado erróneamente desde Israel al Cuartel General del Ejército español,
- partes para cámaras de infrarrojos para ser integrados en sistemas de diversas aeronaves pertenecientes a las Fuerzas Aéreas de Brasil, Hungría, Sudáfrica e Italia,
- y cámaras de infrarrojos para ser integrados en sistemas de los aviones EF-2000 (programa Eurofighter) y Tornado, reexportados con posterioridad al Reino Unido

Año 2008 (autorizado: 157.200 euros)

- Componentes de pistolas deportivas, que una empresa israelí ensambla para su reexportación posterior a Estados Unidos,
- pólvora y munición de 120 mm. del carro de combate español Leopard,
- cámaras de infrarrojos del avión EF-2000 en el marco de este programa de cooperación entre cuatro países de la Unión Europea (Reino Unido, Alemania, Italia y España), integrados en Israel y reexportados al Reino Unido,
- y tarjetas electrónicas de procesamiento de imágenes, con valor cero, para ser integrados en equipos que luego son reexportados a Italia, Colombia y Brasil para determinadas aeronaves de las Fuerzas Aéreas de estos países.

Exportaciones españolas a Israel de material de doble uso por categoría de producto

(en miles de euros corrientes)³⁶

Categoría	Descripción	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
2	Tratamiento de los materiales			1.500,00			1.500,00
5	Telecomunicaciones y "seguridad de la información"	340,5		68,90			409,40
4	Ordenadores				283,05	796,60	1.079,65
3	Electrónica				252,00		252,00
1	Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas"	3,56	41,32	18,42	41,76	4,97	110,03
	TOTAL	344,06	41,32	1.587,32	576,81	801,57	3.351,08

Categoría 1. Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas" (máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados).

Categoría 2. Tratamiento de materiales (rodamientos, crisoles, máquinas-herramienta, prensas isostáticas, instrumentos de medida, robots, simuladores de movimientos y centros de mecanizado).

Categoría 3. Electrónica (componentes electrónicos, circuitos integrados, microcircuitos de microprocesador, conjuntos de puertas programables, componentes de microondas, mezcladores y convertidores y detonadores explosivos accionados eléctricamente).

³⁶ Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso; Secretaría de Estado de Comercio (varios años). *Op. Cit.*

Categoría 4. Ordenadores (ordenadores electrónicos, híbridos, digitales, analógicos, de conjunto sistólico, neuronales y ópticos).

Categoría 5. Telecomunicaciones y "seguridad de la información" (equipos y sistemas de transmisión para telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones subacuáticos, equipos de radio, cables de fibra óptica, equipos de teledirigida y telecontrol y sistemas de seguridad).

Exportaciones realizadas de material de defensa indicando la naturaleza de usuario final³⁷
(en porcentaje)

	2006	2007	2008
Empresa privada	35,58%	70,19%	1,54%
Empresa pública	25,80%	7,46%	0,00%
Fuerzas Armadas (pública)	36,35%	22,25%	93,03%
Armería (privada)	2,27%	0,10%	5,43%

La tabla anterior muestra el porcentaje de exportaciones de material de defensa (excluyendo el material de doble uso y las armas cortas) en función de la naturaleza pública o privada del usuario final. Destaca el alto porcentaje de 2007 destinado a empresas privadas (70,19%). Es preocupante que España haya exportado material militar de la categoría 4 (bombas cohetes, torpedos, misiles) a destinatarios privados (como es el caso), en particular teniendo en cuenta que existe un número significativo de compañías militares privadas en Israel,³⁸ que también realizan funciones de combate.

3.4 Financiación de las exportaciones de armamento

Una de las fases imprescindibles del ciclo armamentista es la financiación de las exportaciones. Las compañías que fabrican armas y obtienen la autorización del Gobierno español para exportarlas no reciben el dinero de la venta de forma inmediata, sino en un determinado periodo de tiempo, generalmente largo. Para hacer frente a estos inconvenientes, las empresas de armas requieren que entidades financieras les faciliten los fondos necesarios para seguir siendo funcionales.

España no hace públicas las financiaciones que realizan varias entidades para que las exportaciones de armas sean una realidad. Casi ningún país del mundo publica estos datos, los de la Unión Europea tampoco. Sin embargo, el Gobierno italiano sí se ha comprometido con esta práctica y, cada año, el Ministerio de Finanzas prepara un informe para el Parlamento a partir de la información que recibe, obligatoriamente, de otros ministerios como Defensa, Tesoro o Asuntos Exteriores. En 1990 Italia aprobó la Ley 185/90, que regula los sistemas de importación y exportación de armas y la publicación de la información relacionada con estas operaciones comerciales (como son la producción y la empresa fabricante, el volumen de cada transacción o el país de destino). Sin embargo, cabe mencionar que, de acuerdo con varios autores, la Ley 185/90 no regula las armas pequeñas, no incluye todos los mecanismos de financiación que facilitan los bancos, no afecta a los intermediarios de armas y presenta un vacío en la participación de las agencias de créditos a la exportación (lo que significa que en Italia los bancos privados tienen que dar más información que las agencias estatales).³⁹ A pesar de estas limitaciones, es posible saber que, en 2006, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) financió exportaciones de material militar italiano a Israel por valor de 329.066 euros.⁴⁰ Así, se puede conocer qué hacen las entidades financieras españolas con el material militar italiano, pero no lo que hacen con el material militar español.

³⁷ Tica Font (2008): *Op. Cit.*; Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso; Secretaría de Estado de Comercio (varios años): *Op. Cit.*

³⁸ Algunas empresas de este tipo son Security and Intelligence Advising, Levdan, GIR S.A. (Israel Military Industries Ltd.), Spearhead Ltd. (Hod He'hanitin). Ver Daniel Pereyra (2007): *Mercenarios Guerreros del Imperio. Los ejércitos privados y el negocio de la guerra*, El Viejo Topo; y Rolf Uesseler (2007): *La Guerra como Negocio. Cómo las empresas militares privadas destruyen la democracia*, Belacqva, Barcelona.

³⁹ Entrevistas a Andrea Baranes y Giorgio Beretta, investigadores de las campañas por el desarme de la banca en Italia, julio de 2007.

⁴⁰ Gobierno de Italia (2007): "Relazione Sulle Operazioni Autorizzate E Svolte Per Il Controllo Dell'esportazione, Importazione E Transito Dei Materiali Di Armamento, Nonché Dell'esportazione E Del Transito Dei Prodotti Ad Alta Tecnologia (Anno 2006)", Doc. LXVII, núm. 2, 30 de marzo.

4. Legislaciones europea y española sobre exportaciones de armamento

En España existe legislación específica que aborda las exportaciones de armas españolas y las evalúa en función de criterios de seguridad (cuando las transferencias pueden suponer una amenaza para España u otros países) y de respeto por los derechos humanos (cuando las exportaciones pueden tener un impacto negativo en la población de los países de destino final). Por el contrario, no existe legislación específica sobre las importaciones o sobre las relaciones entre industrias militares, a pesar de que estas prácticas también pueden tener, como veremos en un capítulo posterior, un efecto negativo importante en las áreas mencionadas.

Exportar armas a un país que no cumple los criterios especificados en la legislación española supone una violación del Derecho. En este apartado abordaremos la pregunta de si España exporta armamento a Israel contraviniendo esa normativa. Para poder tratar esta problemática, una vez recopiladas las estadísticas sobre las exportaciones de armas españolas a Israel, en primer lugar se repasará brevemente las legislaciones española y europea (que también afecta a España) sobre exportaciones de armamento, para intentar, a continuación, analizar el grado de cumplimiento del Estado de Israel con los criterios obligatorios en las leyes española y comunitaria. El capítulo concluye con un cuadro resumen de los puntos destacados sobre Israel para cada uno de los criterios vinculantes.

4.1 La legislación europea

Aprobado el 8 de junio de 1998, el Código de Conducta de la Unión Europea⁴¹ es el más avanzado y completo respecto a las exportaciones de armas. Es, además, uno de los más utilizados, por el enorme volumen de armas exportado por los países miembros de la UE (más de un tercio del total mundial).⁴² Consta de ocho criterios para determinar la conveniencia de autorizar las exportaciones y doce disposiciones operativas para asistir a los Estados miembros en la implementación del Código y promover la cooperación entre ellos. Asimismo, el Código de Conducta cuenta con varios documentos de apoyo, como una Guía del Usuario (para ayudar en la implementación), una Lista Común de Equipamiento Militar (para unificar criterios) y un Acuerdo Común sobre Intermediarios de Armas, entre otros.

Aunque se trata de un instrumento muy relevante, en algunos casos ha resultado poco eficiente para conseguir unas exportaciones más responsables, y esta ineficiencia ha sido promovida por algunos de los mismos Estados que deberían potenciar el Código de Conducta. La primera limitación del Código era, hasta diciembre de 2008, que no era de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Sus obligaciones estaban sometidas al derecho internacional público, no al derecho comunitario, y no era más que un acuerdo político, no jurídico, *un pacto entre caballeros*.⁴³ Esta situación, sin embargo, cambió el 8 de diciembre de 2008 con la adopción, después de nueve turnos presidenciales recibiendo la presión de la sociedad civil y de algunos parlamentarios, de una Posición Común por parte del Consejo de la Unión Europea. Los Estados miembros están obligados a asegurar la consistencia de sus leyes nacionales con una Posición Común. El proyecto del texto aprobado existía desde 2003 y fue completado en junio de 2005 con el título "Posición Común que define las Reglas Comunes Relativas al Control de las Exportaciones de Tecnología y Equipamiento Militar", con el propósito de reemplazar al Código de 1998. Una de las razones más importantes de que el texto no fuera adoptado con anterioridad fue, de acuerdo con Close e Isbister⁴⁴ y con el

41 Unión Europea (1998): "Código de Conducta de la UE sobre Exportación de Armas", disponible en: www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/08675r2en8.pdf [Consulta: 1 de agosto de 2008].

42 SIPRI (Stockholm International Peace Research Institute) (2008): *SIPRI Yearbook 2008*, Londres, Oxford University Press, p. 325.

43 Eduardo Melero (2008): *Régimen Jurídico del Control de las Exportaciones de Material de Defensa y de Doble Usa. El secreto negocio de la industria de guerra*, Madrid, Dykinson, p. 2.

44 Helen Close y Roy Isbister (2008): *Good Conduct? Ten Years of the EU Code of Conduct on Arms Exports*, Londres, Saferworld, p. 4.

parlamentario europeo Raül Romeva⁴⁵, la oposición de Francia, que pretendía utilizar la negociación para levantar el embargo de la UE sobre China. Como la Posición Común se adopta por consenso, incluso estando París relativamente aislado consiguió que no se llegara antes a un acuerdo. El texto establece que “en virtud de esta Posición Común, cada Estado miembro de la UE debe evaluar, caso por caso, las demandas de autorización de exportación que le son dirigidas para los equipamientos que figuran en la lista común de equipamientos militares de la UE, de acuerdo con los criterios siguientes;” y pasa a mencionar los mismos ocho criterios que se recogían en el Código de Conducta de 1998, añadiendo una referencia explícita en el criterio 2 a las violaciones del Derecho Internacional Humanitario, entre otros añadidos menores.⁴⁶ Otras mejoras podrían ser los requerimientos a la publicación de informes, tanto nacionales como de ámbito comunitario.⁴⁷ En cualquier caso, la Posición Común de la Unión Europea sobre Control de las Exportaciones de Armas deja claro que su aplicación no impide que cada Estado miembro de la UE adopte una política interna más restrictiva en cuanto al control de sus exportaciones de armas. Antes de la adopción de la Posición Común, Close e Isbister⁴⁸ destacaban que Bélgica había incorporado el Código completo a su legislación nacional, mientras que Austria, Finlandia, Alemania, Reino Unido y España, entre otros, habían incorporado “elementos” del Código en sus leyes.

Los ocho criterios del Código de Conducta

Criterio 1. Respeto de los compromisos internacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

Criterio 2. Respeto de los derechos humanos en el país de destino final.

Criterio 3. Situación interna del país de destino final, en términos de existencia de tensiones o conflictos armados.

Criterio 4. Preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

Criterio 5. Seguridad nacional de los Estados miembros y de los territorios cuyas relaciones exteriores son responsabilidad de un Estado miembro, así como de los países amigos y aliados.

Criterio 6. Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional.

Criterio 7. Riesgo de desvío del armamento en el país comprador o de reexportación en condiciones no deseadas.

Criterio 8. Compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor.

⁴⁵ Raül Romeva (2008): “Posición Común sobre Control Exportaciones de Armas: FINALMENTE”, 9 de diciembre, disponible en: <http://blocs.mesvilaweb.cat/node/view/id/115990> [Consulta: 11 de diciembre de 2008].

⁴⁶ Consejo de la Unión Europea (2008b): “Posición Común 2008/944/Pesc del Consejo de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares”, *Diario Oficial de la Unión Europea*, 13 de diciembre, pp. L 335/99–335/103.

⁴⁷ Helen Close y Roy Isbister (2008): *Op. Cit.*, pp. 4-5.

⁴⁸ Helen Close y Roy Isbister (2008): *Op. Cit.*, p. 5.

⁴⁹ Escuela de Cultura de Paz (2008): *Alerta 2008!*, Barcelona, Icaria, p. 119.

⁵⁰ Eduardo Melero (2008): *Op. Cit.*, pp. 2-3.

4.2 La legislación española

La adopción de una Posición Común obliga a los Estados miembros de la Unión Europea a que sus legislaciones sean compatibles con el texto adoptado. En el caso español, los criterios del Código de Conducta ya eran vinculantes, ya que la legislación vigente así lo recoge. La primera ley estatal sobre comercio de armas (Ley 53/2007, de 28 de diciembre de 2007), especifica que los criterios del Código serán de obligado cumplimiento.⁴⁹ Sin embargo, el profesor Eduardo Melero⁵⁰ argumenta que el Código ya era, con anterioridad, jurídicamente vinculante en el Estado español, como consecuencia de la remisión expresa a su contenido de los artículos 8.1.b) y 14.3.a) de

la Regulación sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa, Otro Material y Tecnología de Doble Uso. Por otro lado, la Guía del usuario, en principio sin carácter normativo, también sería jurídicamente vinculante por la remisión expresa de los artículos 8.1.a) y 8.1.c) de la Ley sobre el Control de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (Ley 53/2007). Según Melero, esta Guía “podría ser utilizada por los tribunales como un parámetro para juzgar la actuación administrativa”.⁵¹

La legislación española vigente es la siguiente:⁵²

- **Ley 53/2007 de 28 de diciembre de 2007 sobre Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.** Convierte el Decreto Real 1782/2004 de 30 de julio de 2004 (que aprobaba la Regulación sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa, Otro Material y Tecnología de Doble Uso) en una ley, además de ampliar las competencias, insistir en la obligatoriedad del cumplimiento del Código de Conducta de la UE y hacer referencia al Documento sobre Armas Cortas y Ligeras de la OSCE.
- **Real Decreto 2061/08 de 12 de diciembre de 2008.**
- **Un nuevo Real Decreto entrará en vigor en 2010 incorporando la Posición Común 2008/944/CFSP.**

4.3 El procedimiento para exportar armamento español

Las empresas que pretenden exportar material militar deben solicitar una autorización, incluyendo documentos de control (su función es garantizar que el destinatario y, en su caso, el uso final de los materiales, productos y tecnologías atiendan a los límites de la autorización administrativa, y proporcionan información sobre los países de tránsito y los métodos de transporte y financiación utilizados).⁵³ Denegar u otorgar autorizaciones de exportaciones de material de defensa y de doble uso es competencia, formalmente, de la Secretaría General de Comercio Exterior, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe preceptivo y vinculante de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (JIMDDU) (es, por tanto, este organismo quien decide sobre las autorizaciones). En la JIMDDU participan once representantes de cinco ministerios: Industria, Turismo y Comercio (con 4 miembros, uno de ellos el presidente); Asuntos Exteriores y Cooperación (2 representantes); Interior (2); Defensa (2) y Economía y Finanzas (1).

Composición de la JIMDDU:⁵⁴

1. Secretario de Estado de Comercio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (presidente)
2. Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (vicepresidente)
3. Director General de Asuntos Estratégicos y de Terrorismo, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (vocal)
4. Director de Inteligencia del Centro Nacional de Inteligencia, del Ministerio de Defensa (vocal)

⁵¹ Eduardo Melero (2008): *Op. Cit.*, p. 3.

⁵² “Eleventh annual report according to article 8(2) of council common position 2008/944/CFSP defining common rules governing control of exports of military technology and equipment”, *Official Journal of the European Union*, p. C265/414.

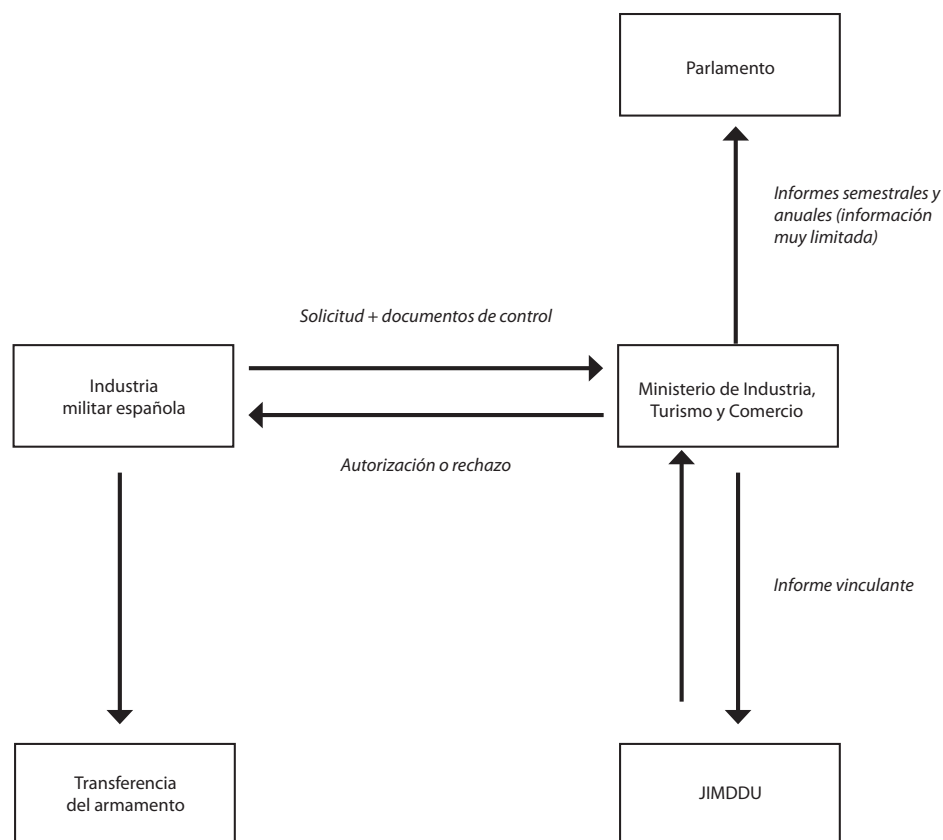
⁵³ Eduardo Melero (2009): “La Administración y el comercio exterior del material de defensa y los productos y tecnologías de doble uso”, capítulo inédito de próxima publicación.

⁵⁴ Eduardo Melero (2009): *Op. Cit.*

5. Director General de Armamento y Material, del Ministerio de Defensa (vocal)
6. Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Ministerio de Economía y Hacienda (vocal)
7. Director Adjunto Operativo del Cuerpo de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior (vocal)
8. Director Adjunto Operativo del Cuerpo Nacional de Policía, del Ministerio del Interior (vocal)
9. Secretario General de Comercio Exterior, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (vocal)
10. Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (vocal)
11. Subdirector General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (secretario, con voz pero sin voto).

Los cinco ministerios tienen capacidad para vetar cualquier exportación (las decisiones se toman por consenso). Un acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 1987, clasificó como secretas las actas de la JIMDDU, hecho que supone que estas actas no pueden ser comunicadas, difundidas ni publicadas. Si se considera pertinente, la JIMDDU puede convocar a las reuniones a otros representantes de la Administración o a personas expertas en la materia, que actuarán con voz pero sin voto.⁵⁵ La lista española de artículos militares se actualiza anualmente, y tiene en cuenta los cambios ocurridos en las listas de la Lista Militar Común de la Unión Europea y la Lista de Municiones del Acuerdo de Wassenaar.⁵⁶

Procedimiento para exportar armamento español



⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ Mark Bromley (2008): *The Impact on Domestic Policy of the EU Code of Conduct on Arms Exports: The Czech Republic, the Netherlands and Spain*, SIPRI Policy Paper núm. 21, Estocolmo, SIPRI, p. 39

Las críticas a los modos de funcionar de la JIMDDU y la Ley sobre Exportaciones de Armas son diversas. Destacan tres. En primer lugar, el secreto de Estado en el comercio de armas impide hablar de transparencia y, además, otorga la cobertura necesaria para ocultar lo que algunos autores han denominado el “descontrol existente en el comercio de armas”.⁵⁷ Mantener secretas las actas de la JIMDDU supone que la información sobre el comercio de armas no puede ser conocida por la opinión pública ni sometida a control parlamentario. Sólo conocen los detalles de las transferencias de armas la industria armamentista y la Administración, lo que imposibilita en la práctica que se pueda llevar a cabo un control judicial de las autorizaciones administrativas de exportación otorgadas. Jurídicamente esta clasificación de secreto vulnera la Ley sobre Secretos Oficiales, que sólo permite declarar como secreta aquella información cuyo conocimiento público “pueda dañar o poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado” (artículo 2).⁵⁸ La Ley obliga al Gobierno a enviar al Congreso de los Diputados información estadística sobre las exportaciones de armas (artículo 16), pero esta información es muy parcial y no se conoce el tipo de armamento que se exporta (sólo la categoría a la que pertenece), la empresa vendedora y la identidad pública o privada del comprador. El secreto estadístico no está recogido expresamente en el texto de la Ley, pero resulta aplicable en virtud del artículo 13 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.⁵⁹

La segunda crítica es que la JIMDDU pueda decidir no emitir comentarios para una operación concreta y que pueda eximir a los exportadores de la obligación de presentar los documentos de control (artículo 14, apartado 3). La Ley no impide que la JIMDDU decida no controlar determinadas exportaciones, poder que podrá utilizar a su libre arbitrio.⁶⁰ Finalmente, en tercer lugar, es manifiesto el peso significativo que tiene el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el proceso de autorizaciones, circunstancia que ha promovido las críticas sobre la preferencia de las consideraciones comerciales frente a otros aspectos como los conflictos armados y el respeto de los derechos humanos.⁶¹ Efectivamente, son significativas las políticas de apoyo a la industria de armamento (inversión, investigación y desarrollo (I+D), proyectos europeos...) y de fomento de las exportaciones de armas españolas, a través de la Oficina de Apoyo Exterior del Ministerio de Defensa, las agregadurías de Defensa en las embajadas, dos empresas públicas (DEFEX SA e ISDEFE - Gerencia de Cooperación Industrial), y la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), entidad mayoritariamente pública que facilita y asegura las exportaciones españolas, una parte de material militar. Además, la disposición operativa 10 del Código de Conducta abre la puerta a que se prioricen los criterios económicos, sociales, comerciales o industriales españoles sobre la protección de los derechos humanos, la paz y la seguridad internacional y el desarme.⁶²

De acuerdo con fuentes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, “el Código de Conducta de la UE tiene (...) el 90% [del] rol principal en el mecanismo de control de exportaciones español”.⁶³ Sin embargo, desde 1988, los criterios utilizados para autorizar las exportaciones de armas españolas (antes de la adopción del Código de Conducta de la UE) incluyen referencias a la restricción de las ventas a los países en situación de conflicto armado o donde se violan los derechos humanos.⁶⁴

Mark Bromley, en un informe para el prestigioso Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI), describe de la manera siguiente la relevancia del Código de Conducta en las exportaciones españolas:

“Las autoridades no se fían de atribuir cualquier rol causal al Código de Conducta de la UE en los desarrollos generales, tanto en los mercados de exportaciones españolas como en el tratamiento del Gobierno de determinados tipos de equipamiento o destinos. Más bien, las autoridades des-

⁵⁷ Tica Font y Eduardo Melero (2007): “La ley de ocultación de armas”, 23 de noviembre, disponible en Centro de Estudios para la Paz J. M. Delàs, *Materiales de Trabajo*, núm. 33, febrero de 2008, pp. 8-9.

⁵⁸ La argumentación sobre que la clasificación como secretas de las actas de la JIMDDU vulnera la Ley sobre Secretos Oficiales está ampliamente desarrollada en Eduardo Melero (2008): *Op. Cit.*, pp. 182-209.

⁵⁹ Tica Font y Eduardo Melero (2007): *Op. Cit.*

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 42.

⁶² Centro de Estudios para la Paz J.M. Delàs (2007): “Primera ley que regula el comercio de armas en España”, Editorial, *Materiales de Trabajo*, núm. 33, febrero de 2008.

⁶³ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 47.

*criben un modelo en el que el Código de Conducta de la UE es un mecanismo que permite a las autoridades gubernamentales promulgar preferencias ya desarrolladas a nivel nacional. (...) **Por tanto, cuando se trata de resultados de política de exportaciones de armas, el Código de Conducta de la UE es fundamentalmente visto como una herramienta para facilitar la implementación de políticas, más que una fuente de políticas** [énfasis añadido].⁶⁵*

⁶⁴ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 40.

⁶⁵ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 47.

5. Cumplimiento del Código de Conducta de exportación de armas en el caso de Israel

En este apartado se pretende profundizar en cada uno de los ocho criterios de los que consta el Código de Conducta de la UE para analizar, criterio por criterio, qué grado de cumplimiento tienen las exportaciones de material militar a Israel. Es importante tener en cuenta que no se trata sólo de los ocho criterios del Código de Conducta, ya que también forman parte de la Posición Común sobre Exportaciones de Armas y de la legislación española. Por lo tanto, estamos hablando de los ocho criterios cuyo incumplimiento significaría una violación de la Ley española sobre exportaciones de armamento. Los textos de los criterios de la Posición Común difieren muy ocasionalmente de los del Código de Conducta, ya que en general los contenidos son los mismos.⁶⁶ Sin embargo, se prefiere usar los textos exactos del Código de Conducta por ser estos los que aplican y aplicaban directamente en el caso español, al estar referidos en su legislación. En los apartados correspondientes a cada criterio se especificarán, de existir, las variaciones del texto y el análisis correspondiente para el caso de Israel. Por otra parte, cabe reconocer que el análisis de los criterios no pretende ser exhaustivo, pero sí crítico, y no se incluyen eventuales argumentos que se podrían utilizar para justificar estas exportaciones. Nos limitaremos, por tanto, a constatar, tal y como pretende el Código de Conducta, determinadas realidades que afectan a Israel y su entorno.

Los criterios del Código de conducta son, en general, susceptibles de ser interpretados de maneras diferentes en función de la mirada del observador y el cargo que ocupe/represente. La JIMDDU, por ejemplo, no ha estimado que las exportaciones españolas hayan supuesto una violación del Código de Conducta a la hora de autorizarlas. Aun reconociendo que existen diferentes interpretaciones posibles (y que la que prevalece es la de la autoridad exportadora), es el propósito de este apartado analizar, criterio por criterio, la posible violación de la legislación española y europea que podría suponer la exportación de armamento a Israel. En esta interpretación, se ha intentado aportar los argumentos para facilitar elementos rigurosos que, aun aceptando otras opiniones, posibiliten los espacios para un debate necesario para tratar una cuestión especialmente problemática.

CRITERIO 1: Respeto de los compromisos internacionales por Israel

Criterio 1. Respeto de los compromisos internacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, en particular las sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las decretadas por la Comunidad, los acuerdos de no proliferación y otros temas, así como otras obligaciones internacionales.

Una exportación debería ser denegada si su aprobación fuera inconsistente con, *inter alia*:

- a) las obligaciones internacionales de los Estados miembros y sus compromisos para fortalecer los embargos de armas de la ONU, la OSCE y la UE;
- b) las obligaciones internacionales de los Estados miembros bajo el Tratado de No Proliferación Nuclear, la Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas y la Convención sobre Armas Químicas;

⁶⁶ Consejo de la Unión Europea (2008b): *Op. Cit.*

- c) el compromiso de los Estados miembros en el marco del Grupo de Australia, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles, el Grupo de Proveedores Nucleares y el Acuerdo de Wassenaar;
- d) el compromiso de los Estados miembros de no exportar cualquier forma de mina antipersonal.

Israel no es objeto de embargo de armas vigente por parte de la ONU, la OSCE o la Unión Europea, a pesar de que el 20 de abril de 2002 el Parlamento Europeo elaboró una resolución para pedir al Consejo que declarara un embargo de armas sobre Israel. En este sentido, las exportaciones de armas no habrían violado el Código de Conducta.

Israel no ha ratificado ninguno de los ocho acuerdos mencionados en la redacción de los puntos b), c) y d) del criterio 1:

- No ha firmado la Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas.⁶⁷
 - Ha firmado, pero no ha ratificado la Convención sobre Armas Químicas (cabe añadir que en la misma situación sólo se encuentran Birmania, Bahamas y la República Dominicana y, sin firmar, Somalia, Iraq, Corea del Norte, Angola, Egipto y Siria).⁶⁸
 - No ha firmado el Tratado de No-Proliferación Nuclear⁶⁹ y no coopera con la Agencia Internacional de la Energía Atómica.
 - Israel no forma parte del Acuerdo de Wassenaar.⁷⁰
 - No forma parte del Grupo de Australia sobre control de armas biológicas y químicas.⁷¹
 - No forma parte del Régimen de Control de Tecnología de Misiles.⁷²
 - No forma parte del Grupo de Proveedores Nucleares.⁷³
 - No ha firmado la Convención contra las minas antipersona.⁷⁴
- Además, tampoco ha firmado el Tratado de Oslo para prohibir las municiones de racimo (y además, las utilizó masivamente en Líbano en 2006).⁷⁵ Las municiones de racimo presentan, entre otras, una problemática similar a la de las minas antipersona, ya que buena parte de las sub-municiones desplegadas no estallan en el momento del impacto.

Es muy probable que el Código de Conducta haga referencia sólo a que España, como Estado miembro de la UE, no debería violar el contenido de estos tratados y acuerdos, con los que tiene un compromiso. Desde este punto de vista, no se tiene constancia de que Madrid haya exportado a Israel armas que hayan violado estos tratados. Sin embargo, es preocupante que España haya cooperado con Israel en programas de "guerras nucleares, biológicas y químicas"⁷⁶ o que entre 2004 y 2008 haya exportado más de 110.000 euros de material de doble uso de la categoría "materiales, sustancias químicas, 'microorganismos' y 'toxinas'".⁷⁷ Al margen de la posibilidad de que se haya transferido o no estos materiales, es razonable suponer que el espíritu del primer criterio es proporcionar legitimidad a estos importantes tratados, y estos convenios tienen como objetivo fomentar el cumplimiento global de sus disposiciones e, incluso, algunas animan a los Estados miembros a incentivar a los Estados no miembros la ratificación de los acuerdos. Desde esta mirada, el hecho de que España, Estado que ha ratificado todos los acuerdos y forma parte de todos los grupos mencionados⁷⁸, exporte material militar a Israel, que no ha ratificado ninguno ni forma parte de ninguno de los grupos anteriores, genera dudas del cumplimiento de este primer criterio y, por tanto, de la legalidad de estas exportaciones.

67 Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas, www.opbw.org/ [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

68 Convención sobre Armas Químicas, www.opcw.org/about-opcw/non-member-states/ [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

69 Naciones Unidas: Estado de los Acuerdos Multilaterales sobre Regulación de Armas y Desarme, <http://disarmament.un.org/TreatyStatus.nsf> [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

70 Acuerdo de Wassenaar, www.wassenaar.org/participants/index.html [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

71 Grupo de Australia, www.armscontrol.org/factsheets/australiagroup [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

72 Régimen de Control de Tecnología de Misiles, www.mtcr.info/english/partners.html [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

73 Grupo de Proveedores Nucleares, www.nuclearsuppliersgroup.org/member.htm [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

74 Campaña Internacional para Prohibir las Minas Antipersona, www.icbl.org/tools/databases/country/israel [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

75 Convención sobre las Municiones de Racimo, www.clusterconvention.org/pages/pages_i/i_statessigning.html [Consulta: 10 de marzo de 2009].

76 Europa Press (2009): "ERC e ICV exigen que se corte la exportación de armas a Israel y piden explicaciones a Sebastián", 12 de enero, disponible en: www.europapress.es/noticiaprint.aspx?ch=00066&cod=20090112181057 [Consulta: 10 de marzo de 2009].

77 Ver datos en el capítulo sobre las exportaciones de España a Israel.

78 Ver los Estados miembros de los tratados y grupos en las webs citadas en las notas precedentes.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea hicieron **referencia a este criterio 1 en 7 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportación de material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel)

CRITERIO 2. Respeto de los derechos humanos en Israel

Criterio 2. Respeto de los derechos humanos en el país de destino final.

Una vez valorada la capacidad del país destinatario en los principios relevantes establecidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados miembros:

- a) no emitirán una licencia de exportación si existe un riesgo claro de que la exportación propuesta pueda ser utilizada para represión interna.
- b) Ejercerán cautela y vigilancia especial emitiendo licencias, caso por caso, y teniendo en cuenta la naturaleza del equipamiento, a los países donde se han establecido violaciones serias de los derechos humanos según los cuerpos competentes de la ONU, el Consejo de Europa o la Unión Europea.

Para este propósito, el equipamiento que pueda ser utilizado para represión interna incluirá, *inter alia*, equipamiento del que exista evidencia de uso de equipamiento similar para represión interna por parte del propuesto usuario final, o donde exista razón para creer que el equipamiento será desviado del usuario o propósitos finales declarados para represión interna. En línea con el párrafo 1 de las Provisiones Operativas de este Código, la naturaleza del equipamiento será cuidadosamente considerada, en particular si está dirigida a propósitos de seguridad interna. Represión interna incluye, *inter alia*, tortura y otros tratamientos o castigos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias o arbitrarias, desapariciones, detenciones arbitrarias y otras violaciones graves de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, como recogen los instrumentos internacionales relevantes sobre derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La Posición Común aprobada el 8 de diciembre de 2008 añade a este criterio 2 del Código de Conducta una referencia explícita a las violaciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH).⁷⁹ El texto original del Código de Conducta ya incluía el respeto al DIH en el Criterio 6, inclusión que se mantiene en la nueva Posición Común. Para respetar el texto original y para poder analizar el cumplimiento de este Código desde el principio, las referencias a un eventual no cumplimiento del DIH por parte de Israel estarán contenidas en el análisis del Criterio 6, más adelante.

⁷⁹ Consejo de la Unión Europea (2008b): *Op. Cit*

Israel ha sido objeto de numerosas denuncias y críticas por parte de la Oficina del Alto Representante de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Un nutrido compendio de los informes que señalan estas vulneraciones de derechos humanos y libertades fundamentales pueden ser consultadas en el sitio web de la Oficina.⁸⁰ En el período de sesiones del mes de abril de 2005, por ejemplo, se emitieron tres resoluciones condenatorias sobre la violación de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario por parte del Gobierno de Israel.⁸¹ El último informe del Relator Especial sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales mientras se Afronta el Terrorismo, concluyó, en uno de los últimos informes sobre la situación de los derechos humanos en Israel, en noviembre de 2007:⁸²

“[El Relator Especial] (...) ha identificado también situaciones serias de incompatibilidad de las obligaciones del país referentes a los derechos humanos y las libertades fundamentales con su ley anti-terrorismo y su práctica. Estas situaciones incluyen la prohibición de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante, el derechos a la vida y principios del derecho humanitario referentes a objetivos legítimos, el derecho a la libertad y a un juicio justo; y el impacto severo de la construcción de la barrera en Cisjordania y medidas asociadas al disfrute de derechos y libertades civiles, culturales, económicas, políticas y sociales en los Territorios Ocupados de Palestina. Es imperativo atender al alcance completo de estas situaciones, no sólo para asegurar el cumplimiento de Israel con sus obligaciones internacionales sino también para afrontar las condiciones que pueden conducir al reclutamiento para el terrorismo.”

Durante el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (Ginebra, del 15 de marzo al 23 de abril de 2004) se condenó la situación de los derechos humanos en cuatro contextos, uno de ellos los Territorios Ocupados de Palestina (los otros, Somalia, República Democrática del Congo y Burundi). La resolución 2004/10 condenaba a Israel por la práctica de las ejecuciones extrajudiciales, el establecimiento de asentamientos de colonos, el uso de la tortura en los centros de custodia de palestinos, el asesinato masivo de civiles –menores incluidos– en los campamentos de refugiados palestinos, la conculcación de la libertad de movimiento de la población palestina, la destrucción de infraestructuras y la construcción del muro de separación y su impacto en la vida de la población palestina.⁸³

Finalmente la Unión Europea también ha expresado su preocupación por la violación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Israel. En un informe muestra “grave preocupación por el continuo elevado índice de bajas, particularmente entre civiles, y urge al Gobierno de Israel a poner fin a los asesinatos extrajudiciales”.⁸⁴

Situación de los derechos humanos en Israel.⁸⁵

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
País con violaciones graves de los derechos humanos según los informes condenatorios y resoluciones condenatorias de la Comisión/ Consejo de Derechos Humanos de la ONU	x	x	x	x	x	x
País con violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales según la Unión Europea	x	x	x	x	x	x
País con violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos según fuentes no gubernamentales (Amnistía Internacional – Human Rights Watch)	x	x	x	x	x	x

⁸⁰ Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, sitio sobre Israel disponible en: www.ohchr.org/EN/countries/MENARegion/Pages/LLIndex.aspx [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

⁸¹ Albert Caramés (2005): “Industria militar y comercio de armas”, Escuela de Cultura de Paz – Armas bajo Control, p. 7, disponible en: www.escolapau.org/img/programas/desarme/informes/05informe012.pdf [Consulta: 8 de noviembre de 2008].

⁸² Martin Scheinin (2007): “Promotion And Protection Of All Human Rights, Civil, Political, Economic, Social And Cultural Rights, Including The Right To Development. Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism, Martin Scheinin”, Consejo de Derechos Humanos de la ONU- Asamblea General, sexta sesión, A/HRC/6/17/Add.4, 16 de noviembre, p. 23, párrafo 54, disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G07/149/30/PDF/G0714930.pdf?OpenElement> [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

⁸³ Escuela de Cultura de Paz (2005): *Alerta 2005!*, Icaria, Barcelona, pp. 100-101.

⁸⁴ Albert Caramés (2005): *Op. Cit.*, p. 7.

⁸⁵ Indicadores de la Escuela de Cultura de Paz, disponibles en sus informes *Alerta 2004!*, *Alerta 2005!*, *Alerta 2006!*, *Alerta 2007!*, *Alerta 2008!* y *Alerta 2009!*, todos publicados por Icaria, Barcelona.

Israel en la escala de terror político, entre 1 (mínimo) y 5 (máximo):⁸⁶

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Amnistía Internacional	4	4	5	5	5	4	4	4	5
Departamento de Estado de EEUU	4	5	5	4	4	4	4	4	5

Nivel 4: Las violaciones de derechos civiles y políticos se han expandido a grandes volúmenes de población. Asesinatos, desapariciones y tortura son una parte común de la vida. Pese a esta generalización, este nivel de terror afecta a aquellos que se interesan por las ideas o la política.

Nivel 5. El terror se ha expandido a toda la población. Los líderes de estas sociedades no ponen límites a los medios o el cuidado con el que persiguen objetivos personales o ideológicos.

Es muy difícil poder demostrar que el material militar exportado a Israel acaba siendo utilizado (exactamente el mismo equipamiento) en los Territorios Ocupados o para violar los derechos humanos de la población palestina. Sin embargo, es lícito preguntar a los gobiernos **qué garantías se tienen de que este hecho no será finalmente una realidad**. El ejemplo de Reino Unido al respecto no parece aceptable: en noviembre de 2000 y en abril de 2002 el Gobierno británico protestó por el uso de componentes elaborados en Reino Unido en tanques, aviones y helicópteros militares utilizados por los israelíes en los Territorios Ocupados,⁸⁷ y Jack Straw declaró en una sesión parlamentaria en la que se cuestionaba la pertinencia de las exportaciones de armas británicas a Israel, que “todavía estamos recopilando nueva información sobre **qué** F-16 fue utilizado en el ataque” [énfasis añadido], aun reconociendo que era “perfectamente posible” que componentes británicos estuvieran ensamblados en los F-16 mencionados.⁸⁸ El espíritu del criterio 2 no está, sin embargo, dirigido a la cuestión de si un componente o un material militar determinado ha sido el causante de una violación de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario, sino que su intención es preguntarse si las exportaciones de armamento tienen como destino un país en el que se violan estos derechos, ya que el Estado importador (Israel en este caso) tendrá este material exportado a su alcance para utilizarlo o no, directa o indirectamente, sin que ningún gobierno extranjero pueda realizar intromisión alguna en su soberanía militar.

No existe ninguna duda sobre las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos cometidas por parte del Estado de Israel, tal y como confirman, cada año, los diferentes informes de la Unión Europea, la Comisión/Consejo de Derechos Humanos de la ONU o los informes de las organizaciones no gubernamentales más prestigiosas de defensa de los derechos humanos. Por ello, exportar armamento a Israel representa una violación flagrante del criterio 2 del Código de Conducta de la UE.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 2 en 159 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel)

⁸⁶ Political Terror Scale, disponible en: www.politicalterroryscale.org/ [Consulta: 27 de noviembre de 2009].

⁸⁷ Mark Davies (2002): “Straw defends arms sales change”, *BBC*, 9 de julio, disponible en: http://news.bbc.co.uk/2/hi/uk_news/politics/2110081.stm [Consulta: 29 de noviembre de 2008].

⁸⁸ Declaraciones de Jack Straw en el parlamento británico, disponible en: www.parliament.the-stationery-office.co.uk/pa/cm200102/cmhansrd/v020723/debtext/20723-03.htm [Consulta: 29 de noviembre de 2008].

CRITERIO 3. Existencia de tensiones o conflictos armados en Israel

Criterio 3. Situación interna del país de destino final, en términos de existencia de tensiones o conflictos armados.

Los Estados miembros no permitirán exportaciones que puedan provocar o prolongar conflictos armados o agravar tensiones o conflictos existentes en el país de destino final.

Centros que han clasificado la situación entre Israel y los Territorios Ocupados de Palestina como conflicto armado (en cursiva el nombre de sus respectivas publicaciones):

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) Estocolmo, Suecia - <i>SIPRI Yearbook</i> ⁸⁹	x	x	x	x	x	x
Escuela de Cultura de Paz Universidad Autónoma de Barcelona - Informe <i>Alerta</i> ⁹⁰	x	x	x	x	x	x
Heidelberg Institute for International Conflict Research Heidelberg, Alemania - <i>Conflict Barometer</i> ⁹¹	x	x	x	x	x	x
Center for International Development & Conflict Management (CIDCM), Universidad de Maryland, EEUU - <i>Peace and Conflict</i> ⁹²	x	No informe	x	x	No lista conflictos	No lista conflictos

Todos los centros de estudio consultados están de acuerdo en definir la situación vivida en Israel y los Territorios Ocupados de Palestina como de "conflicto armado", si bien cada centro define este concepto de una manera diferente. Por ello, exportar armamento a Israel representa una violación flagrante del criterio 3 del Código de Conducta de la UE.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 3 en 176 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel)

CRITERIO 4. Israel y la preservación de la paz y estabilidad regionales

Criterio 4. Preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

Los Estados miembros no emitirán licencias de exportación si existe un riesgo claro de que el destinatario pueda utilizar la exportación propuesta de manera agresiva contra otro país o reivindicar por la fuerza una demanda territorial.

Cuando se consideren estos riesgos, los Estados miembros tendrán en cuenta inter alia:

a) la existencia o probabilidad de un conflicto armado entre el destinatario y otro país;

⁸⁹ Clasificación como "conflicto armado". *SIPRI Yearbook*, Londres, Oxford University Press, informes de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

⁹⁰ Clasificación como "conflicto armado". *Alerta*, Barcelona, Icaria, informes de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

⁹¹ Clasificación como "crisis severa" o "guerra", que corresponden a una situación de conflicto armado. *Conflict Barometer*, Universidad de Heidelberg. Informes de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

⁹² Clasificación como "conflicto armado". Center for International Development & Conflict Management (CIDCM), Universidad de Maryland, informes de los años 2003, 2005, 2006, 2008 y 2009.

- b) una demanda contra el territorio de un país vecino que en el pasado el destinatario ha intentado o amenazado conseguir a través de la fuerza;
- c) si el equipamiento pudiera ser probablemente utilizado para los objetivos legítimos de seguridad nacional y defensa del destinatario;
- d) la necesidad de no afectar de manera adversa a la estabilidad regional en cualquier manera significativa.

Israel ha estado en los últimos años involucrado en enfrentamientos con países de la región:

- Durante el verano de 2006, Israel libró una guerra contra Hezbollah en Líbano. En la actualidad existe una fuerza internacional de la ONU que vela por el mantenimiento de la paz en la zona. Sin embargo, resulta pertinente no olvidar que esta operación militar es una ampliación de otra misión de la ONU cuya existencia no evitó los ataques de Israel sobre otro territorio soberano. Por otra parte, cabe recordar que existe un millón de sub-municiones de racimo sin explotar en el sur del Líbano, de los cuatro millones que Israel lanzó, según la ONU, en los últimos tres días del conflicto armado de 2006, con el alto el fuego ya acordado. Israel se ha negado a facilitar información que ayudaría al desminado.⁹³ Estas armas suponen un alargamiento del sufrimiento y provocan tensiones.

- Desde los tiempos del ayatolá Jomeini, a partir de 1979, Irán e Israel se han amenazado mutuamente con utilizar la fuerza militar el uno contra el otro.⁹⁴ Esta situación ha empeorado en los últimos años con la decisión de Irán de enriquecer uranio.⁹⁵

- Israel ha realizado incursiones militares en territorio sirio en varias ocasiones. Entre otras, destacan dos: en octubre de 2003 Israel atacó lo que calificó como un campamento terrorista en Siria, país que definió el ataque como un acto de agresión que violaba la Carta de la ONU y el Acuerdo de Retirada de 1974 que siguió a la guerra de 1973 en Oriente Próximo, y acusó a Israel de "exportar su actual crisis interna a la región entera". Israel calificó la acción como una "operación defensiva medida".⁹⁶ En septiembre de 2007, Israel bombardeó lo que definió como un "lugar nuclear sospechoso" en el norte de Siria.⁹⁷

En segundo lugar, Israel mantiene ocupados territorios que pertenecen a otros Estados soberanos. Estos territorios han sido ocupados con la fuerza o la amenaza de utilizarla. Cabe recordar que la retirada de Israel a las demarcaciones previas a 1967 sigue siendo una exigencia de la ONU, como se especifica claramente en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), ambas del Consejo de Seguridad y, por tanto, de obligado cumplimiento. La ocupación de estos territorios no ha sido reconocida por la comunidad internacional:

- Altos del Golán, de soberanía siria, ocupados en 1967.
- Granjas de Chebaa, de soberanía libanesa

Finalmente, es necesario destacar, en Oriente Medio, las tensiones políticas y militares de Israel con otros países altamente militarizados como Arabia Saudita o Iraq, además de los mencionados Irán, Siria y Líbano. Estos y otros países (Egipto, Jordania...) han mantenido enfrentamientos armados históricos, y algunos de ellos todavía no han cicatrizado. Tras los ataques en Gaza de finales de diciembre de 2008 y enero de 2009, el Rey de Arabia Saudita

⁹³ "Lebanon: Deminers find new cluster bomb sites without Israeli data", *Irin* (agencia de noticias de la ONU), 22 de enero de 2008.

⁹⁴ Los sitios web de los ministerios de asuntos exteriores de los dos países contienen referencias explícitas a estas amenazas: Israel tiene un apartado en la portada con el epígrafe "La amenaza iraní", mientras que Irán tiene otro con el título "Gaza". Ver, respectivamente: www.mfa.gov.il/MFA/ y www.mfa.gov.ir/cms/cms/tehran/en/index.html [Consultas: 10 de marzo de 2009].

⁹⁵ Ver al respecto Peter Finn (2009): "U.S., Israel Disagree on Iran Arms Threat", *The Washington Post*, 11 de marzo, p. A04.

⁹⁶ "Security Council meets on Israeli attack in Syria", *CNN.com*, 5 de octubre de 2003, disponible en: www.cnn.com/2003/WORLD/meast/10/05/mideast/index.html [Consulta: 6 de diciembre de 2008].

⁹⁷ Glenn Kessler y Robin Wright (2007): "Israel, U.S. Shared Data On Suspected Nuclear Site", *The Washington Post*, 21 de septiembre, p. A01, disponible en: www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2007/09/20/AR2007092002701.html [Consulta: 6 de diciembre de 2008].

anunció que la iniciativa de 2002 que preveía una paz global entre el mundo árabe e Israel a cambio de la creación de un Estado palestino independiente en los territorios ocupados por Israel en 1967, no seguiría vigente por mucho tiempo.⁹⁸ Sin embargo, todos los países mencionados en este párrafo, con la excepción de Iraq, importaron material militar o de doble uso español en los años 2006 y 2007.⁹⁹ Entre 2003 y 2006, Arabia Saudita recibió de los miembros de la UE importaciones de material militar por unos 6.700 millones de euros (4.000 millones de Francia), mientras que entre 2002 y 2007 Israel recibió más de 1.000 millones.¹⁰⁰ En cuanto a las armas más preocupantes, cabe destacar que la posesión de armas de destrucción masiva por parte de Israel ha supuesto un incentivo para sus vecinos para adquirir también ese tipo de armamento.¹⁰¹

La posibilidad de enfrentamiento entre el Estado de Israel y otros países soberanos ha sido una realidad en los últimos años, hasta el extremo de llegar a materializarse. Las resoluciones del Consejo de Seguridad así lo ponen de manifiesto.¹⁰² Tel Aviv mantiene ocupaciones militares en otros países a pesar de haber obtenido la desaprobación de la comunidad internacional y haber sido exigida la retirada de estos territorios en unas resoluciones que ya han cumplido cuatro décadas. Desde estos puntos de vista, parece razonable concluir que exportar armamento a Israel representa una violación flagrante del criterio 4.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 4 en 74 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel).

CRITERIO 5. Israel y la seguridad nacional de los Estados miembros

Criterio 5. Seguridad nacional de los Estados miembros y de los territorios cuyas relaciones exteriores son responsabilidad de un Estado miembro, así como de los países amigos y aliados.

Los Estados miembros tendrán en cuenta:

- a) el efecto potencial de la exportación propuesta en su defensa e intereses de seguridad y los de los amigos, aliados y otros Estados miembros, mientras se reconoce que este factor no puede afectar a la consideración del criterio sobre derechos humanos y sobre paz, seguridad y estabilidad regionales;
- b) el riesgo de utilización de estos bienes contra sus fuerzas o las de los amigos, aliados y otros Estados miembros;
- c) el riesgo de 'reverse engineering' o de transferencia de tecnología no intencionada.

Israel sólo tiene relaciones diplomáticas con tres de los 22 Estados partes de la Liga Árabe: Egipto, Mauritania¹⁰³ y Jordania, y tampoco tiene relaciones con al menos otra docena de

⁹⁸ Alain Gresh (2009): *Op. Cit.*, p. 7.

⁹⁹ Tica Font (2008): *Op. Cit.*

¹⁰⁰ Ver las estadísticas en el anexo 2.

¹⁰¹ John J. Mearsheimer y Stephen M. Walt (2007): *The Israel Lobby And U.S. Foreign Policy*, Londres, Penguin Books – Allen Lane, p. 36.

¹⁰² En el anexo 4 está disponible una lista de las resoluciones del Consejo de Seguridad no respetadas por Israel.

¹⁰³ Sin embargo, Mauritania ordenó el 6 de marzo de 2009 el cierre de la embajada israelí, dando 48 horas para que su personal expatriado abandonara el país, y "congeló" las relaciones bilaterales con Israel. "Mauritania ordena el cierre de la Embajada israelí", *El País*, 7 de marzo.

grandes países.¹⁰⁴ Algunos de los países que no tienen relaciones con Israel se encuentran en tensión permanente con este Estado, incluyendo algunos países 'aliados' de los Estados miembros de la Unión Europea, como los países del Magreb y el Golfo Pérsico.

Por otra parte, cabe considerar que el conflicto que mantienen israelíes y palestinos se encuentra en el centro de masas de la polarización internacional entre una parte del mundo islámico y una parte de Occidente. Esta situación de conflicto permanente está presente en los discursos que buena parte de los actores internacionales utiliza para aumentar las tensiones. Como caso extremo, incluso Al Qaeda reivindica, entre sus pretensiones, la creación del Estado palestino, a pesar de que la causa palestina no se encontraba entre sus reivindicaciones iniciales.¹⁰⁵ La amenaza que esta manipulación interesada (pero disponible) representa para Occidente, España incluida, está ampliamente reconocida. Por su relevancia, Israel tiene un potencial desestabilizador regional y, en última instancia, global.

Es dudoso que las exportaciones de armamento europeo a Israel, las españolas incluidas, no representen una amenaza para algún Estado amigo o aliado, lo que pone en cuestión el cumplimiento de este criterio 5.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 5 en 4 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel).

CRITERIO 6. Comportamiento internacional de Israel

Criterio 6. Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional, en especial en lo que respecta a su actitud frente al terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho Internacional.

Los Estados miembros tendrán en cuenta *inter alia* el registro del país comprador en relación a:

- a) su apoyo o fomento del terrorismo y el crimen internacional organizado;
- b) el cumplimiento de sus compromisos internacionales, en particular el no uso de la fuerza, incluyendo el Derecho Internacional Humanitario aplicable a los conflictos internacionales y no internacionales.
- c) Su compromiso con la no proliferación y otras áreas de control de armamentos y de desarme, en particular la firma, ratificación e implementación de convenciones relevantes de desarme y de control de armas referidas en el punto b) del Criterio Primero.

Israel ha incumplido una serie de resoluciones obligatorias de la ONU¹⁰⁶, entre las que destacan, por su relevancia.¹⁰⁷

104 Los países de la Liga Árabe sin relaciones diplomáticas con Israel son Iraq, Líbano, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Libia, Sudán, Marruecos, Túnez, Kuwait, Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Qatar, Omán, Somalia, Yibuti y Comoras. Además, Israel tampoco tiene relaciones con Afganistán, Irán, Pakistán, Bangladesh, Indonesia, Malasia, Chad, Malí, Níger, Guinea, Corea del Norte, Cuba, Bolivia y Venezuela, entre otros. Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado de Israel, disponible en: www.mfa.gov.il/MFA/About+the+Ministry/Diplomatic+missions/Israel-s+Diplomatic+Missions+Abroad.htm [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

105 Paul Rogers (2005): "Endless War. The global war on terror and the new Bush Administration", briefing paper, Oxford Research Group, marzo.

106 En el anexo 4 está disponible una lista de las resoluciones del Consejo de Seguridad no respetadas por Israel.

107 Casa Árabe (2007): *Palestina 181. 60 años después. Recopilación de documentos de las Naciones Unidas sobre la cuestión palestina*, Madrid, Casa Árabe-IEAM (Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán), noviembre.

- Resolución 242 del Consejo de Seguridad de la ONU (1967), donde se exige la retirada israelí de los territorios ocupados.
- Resolución 338 del Consejo de Seguridad de la ONU (1973), donde se pide el cese de hostilidades y la retirada israelí de los territorios ocupados.

Resulta pertinente añadir que EEUU ha utilizado su poder de veto en un mínimo de 42 resoluciones que pretendían condenar o criticar severamente acciones del Estado de Israel. La primera data de 1972, cuando no se aprobó el párrafo 74 de la resolución S/10784 que pretendía condenar a Israel por sus ataques contra Siria y el sur de Líbano. Una de las últimas fue la negativa a adoptar la resolución S/878 de 2006 que pedía un alto el fuego mutuo en la Franja de Gaza.¹⁰⁸

Respecto al punto c) de este criterio, cabe recordar que Tel Aviv no ha ratificado ninguno de los tres instrumentos que se especifican expresamente a tener en cuenta (punto b) del criterio 1), dado que Israel:

- No ha firmado la Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas.¹⁰⁹
- Ha firmado, pero no ha ratificado la Convención sobre Armas Químicas.¹¹⁰
- No ha firmado el Tratado de No-Proliferación Nuclear¹¹¹ y no coopera con la Agencia Internacional de la Energía Atómica. Cabe insistir en que Israel dispone de armas nucleares.

Otros acuerdos no ratificados relacionados con aspectos militares:¹¹²

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998.
- Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949, Relacionado con la Protección de Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, 1977.
- Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra de 1949, Relacionado con la Protección de Víctimas de los Conflictos Armados No Internacionales, 1977.
- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.
- Convención sobre la Prohibición de Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersona y Su Destrucción, 1997.
- Tratado Comprensivo de Prohibición de Pruebas Nucleares, 1996.
- Tratado sobre la Prohibición de Emplazamiento de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva en el Mar y la Base Oceánica y el Subsuelo (Tratado del Mar), 1972.
- Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de la ONU de 2000 contra el Crimen Transnacional Organizado (en vigor: 2003).
- Protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de la ONU de 2000 contra el Crimen Transnacional Organizado (en vigor: 2004).
- Protocolo contra la Manufactura y Tráficos Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Partes y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de la ONU de 2000 contra el Crimen Transnacional Organizado (en vigor: 2005)
- Convención sobre la Prohibición de Uso Militar o Cualquier Otro Uso Hostil de Técnicas de Modificación del Entorno, 1978.
- Convención sobre la Fabricación de Explosivos Plásticos con el Propósito de Detección, 1991.

108 Palestine Monitor (2007): "US aid to Israel", Palestine Monitor Factsheet, 31 de octubre, disponible en: www.palestinemonitor.org/spip/IMG/pdf/FS_usaid_31102007_light.pdf [Consulta: 29 de noviembre de 2008].

109 Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas, *Op. Cit.*

110 Convención sobre Armas Químicas, *Op. Cit.*

111 Naciones Unidas: Estado de los Acuerdos Multilaterales sobre Regulación de Armas y Desarme, *Op. Cit.*

112 Actualizado en diciembre de 2007. Fuente: BICC, disponible en: www.bicc.de/ruestungsexport/database.php?action=land_detail&auswahl=Israel&topic=E [Consulta: 8 de diciembre de 2008].

- Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes, 1979.
- Tratado sobre los Principios que Gobiernan las Actividades de los Estados en la Exploración y Uso del Espacio Exterior, Incluyendo la Luna y Otros Cuerpos Celestiales (Tratado del Espacio Exterior), 1967.

El BICC (Centro Internacional para la Conversión de Bonn) considera que la participación de Israel en las convenciones sobre derechos humanos y control de armas se encuentra en una situación "muy grave".¹¹³

Sin embargo, es el respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH) el punto más cuestionado en este Criterio 6.¹¹⁴ Son muchas las evidencias que ponen de manifiesto la no adecuación de Israel al Derecho Internacional. Una parte de las denuncias de violación del DIH por parte de Israel están relacionadas con la construcción del Muro de separación entre Israel y Cisjordania (a pesar de que no respeta las fronteras reconocidas). En julio de 2004, la Corte Internacional de Justicia de La Haya se pronunció, como le pidió la ONU, sobre la legalidad del muro israelí. La Corte afirmó que el Muro era "contrario al Derecho Internacional" y, además, insistió en que los Estados partes de la IV Convención de Ginebra, sobre protección de civiles en tiempo de guerra, tenían la obligación "de asegurar el cumplimiento por parte de Israel del Derecho Internacional Humanitario".¹¹⁵ Por otra parte, una de las denuncias más antiguas (todavía vigente) es la que respecta al establecimiento de asentamientos permanentes en territorios ocupados, hechos que violarían el artículo 49 de la IV Convención de Ginebra, que especifica:¹¹⁶

"La potencia ocupante no deportará o transferirá partes de su propia población civil a los territorios que ocupa".

No obstante, en los últimos años las evidencias más numerosas han sido las referidas a la agresión a Líbano de 2006 y los ataques a Gaza durante tres semanas a partir del 27 de diciembre de 2008. En el primer caso, el informe del Consejo de Derechos Humanos de 2 de octubre de 2006 sobre el conflicto en la Misión en Líbano e Israel, especificó que:¹¹⁷

"La misión concluye que Israel ha cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. De la información disponible se desprende firmemente que, en muchos casos, Israel incumplió sus obligaciones de diferenciar entre objetivos civiles y militares; aplicar cabalmente el principio de proporcionalidad; y adoptar todas las precauciones posibles para reducir al mínimo las lesiones a las personas civiles y el daño a la propiedad civil."

En cuanto a los ataques a Gaza de finales de 2008 y principios de 2009, cabe destacar tres puntos diferenciados. El primero refiere a la envergadura del desastre. El abogado Gonzalo Boyé, de la acusación particular ante la Audiencia Nacional española de las víctimas de otro ataque a Gaza, en este caso de 2002, formó parte de un grupo que realizó una evaluación de las consecuencias de los hechos ocurridos entre el 27 de diciembre de 2008 y el 19 de enero de 2009:¹¹⁸

"1.440 muertos, más de 5.300 heridos, 37 de las 221 escuelas existentes destruidas, 4 de los principales hospitales atacados y con daños serios, 22 mezquitas arrasadas y un total de 48 dañadas, más del 40% de la producción agrícola destrozada, el 63% los niños presentan síntomas de estrés postraumático."

De acuerdo con Boyé, de los 1.440 muertos, 431 fueron niños y sólo 152 combatientes (el 10,55%)¹¹⁹, resultado que afectaría al principio de discriminación entre civiles y combatientes, uno de

¹¹³ BICC, disponible en: www.bicc.de/rues-tungsexport/database.php?auswahl=Israel [Consulta: 8 de diciembre de 2008].

¹¹⁴ Con la nueva inclusión de la Posición Común, el respeto del Derecho Internacional Humanitario también es, junto con el respeto de los derechos humanos, el objetivo del Criterio 2.

¹¹⁵ Corte Internacional de Justicia (2004): "Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory", 9 de julio, disponible en: www.icj-cij.org/docket/index.php?pr=71&code=mwp&p1=3&p2=4&p3=6&case=131&k=5a [Consulta: 29 de noviembre de 2008].

¹¹⁶ Artículo 49, IV Convención de Ginebra Relativa a la Protección de Civiles en Tiempo de Guerra, disponible en: www.unhcr.ch/html/menu3/b/92.htm [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

¹¹⁷ Philip Alston, Paul Hunt, Walter Kälin y Miloon Kothari (2006): "Misión al Líbano y a Israel. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston; el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Paul Hunt; el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Walter Kälin; y el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Miloon Kothari", Consejo de Derechos Humanos de la ONU- Asamblea General, segunda sesión, A/HRC/2/7, 2 de octubre de 2006, p. 38, párrafo 99, disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/141/98/PDF/G0614198.pdf?OpenElement> [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

¹¹⁸ Gonzalo Boyé (2009): ponencia escrita "El caso de Gaza frente a la Audiencia Nacional", Jornada sobre justicia penal universal e internacional, Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 13 de marzo, p. 2.

¹¹⁹ Gonzalo Boyé (2009): *Op. Cit.*, pp. 2 y 4.

los pilares del Derecho Internacional Humanitario. El segundo punto trata sobre el otro pilar del DIH, el principio de proporcionalidad. En repetidas ocasiones, las autoridades israelíes han reconocido la desproporción de los ataques e, incluso, han hecho referencia abierta en sus discursos a esta violación del DIH: el ex-consejero de seguridad nacional de Israel, Giora Eiland, declaró el 20 de enero de 2009 que “si nuestros civiles son atacados, no vamos a responder de manera proporcionada, sino con todos los medios a nuestro alcance, para provocar unos estragos que ustedes se lo pensarán dos veces antes de atacarnos.”¹²⁰ Más preocupantes incluso fueron las declaraciones del Primer Ministro israelí, Ehud Olmert, amenazando con responder “de forma severa y desproporcionada” a los cohetes lanzados por los grupos armados palestinos de Gaza.¹²¹ Finalmente, el tercer punto refiere a las diferentes denuncias y acusaciones de crímenes de guerra contra Israel. Amnistía Internacional declaró que Israel “podría haber cometido crímenes de guerra” al utilizar armamento de una manera que violaría el Derecho Internacional Humanitario. Entre otras, esta organización encontró evidencias de la utilización de municiones con fósforo blanco, aletas de mortero y minas antitanque en zonas residenciales.¹²² Por otra parte, Richard Falk, relator de la ONU para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, acusó a Israel de crímenes de guerra, afirmando que los ataques a Gaza “representan violaciones severas y masivas del Derecho Internacional Humanitario como se define en las Convenciones de Ginebra, tanto en lo que respecta a las obligaciones de la Potencia Ocupante como a los requerimientos de las leyes de la guerra”, violaciones que incluían el castigo colectivo, la selección de civiles como objetivo y la respuesta desproporcionada militar.¹²³ Es importante apuntar que Falk ya declaró, antes de los ataques, que el asedio de Israel sobre Gaza y la política de castigo colectivo representaban “una continuada, flagrante y masiva violación del Derecho Internacional Humanitario, como se especifica en el artículo 33 de la IV Convención de Ginebra.”¹²⁴ Tras los ataques, el llamado **informe Goldstone** supone una muy extensa recopilación de los hechos acaecidos en Gaza que concluye que Israel y grupos armados palestinos cometieron crímenes de guerra y contra la humanidad.¹²⁵

Israel no es un Estado colaborador en políticas de desarme, teniendo en cuenta su compromiso asumido con los tratados internacionales vigentes. Tampoco ha cumplido con las disposiciones obligatorias de la Organización de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales. Aunque se trata de un Estado aliado de Occidente, las pruebas de violaciones del Derecho Internacional Humanitario o del “no uso de la fuerza”, condiciones mencionadas expresamente en el texto de este criterio (si bien sólo son recomendaciones), apuntan al incumplimiento de este criterio 6 que supone exportar armas a Israel.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 6 en 21 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel)

¹²⁰ *International Herald Tribune*, 20 de enero de 2009, citado en Alain Gresh (2009): *Op. Cit.*

¹²¹ “Olmert amenaza con una ‘respuesta desproporcionada’”, *Pública*, 1 de febrero de 2009.

¹²² El uso de fósforo blanco en zonas residenciales está prohibido por el Protocolo Adicional I de las Convenciones de Ginebra y por el Tercer Protocolo de la Convención sobre Prohibiciones y Restricciones de uso de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Causar un Daño Excesivo o Tener un Efecto Indiscriminado. Ver Amnistía Internacional (2009): “Fuelling conflict: Foreign arms supplies to Israel/Gaza”, documento MDE 15/012/2009, 23 de febrero, pp. 3-15.

¹²³ Richard Falk (2008): “Israel’s War Crimes”, *The Nation*, 29 de diciembre de 2008, disponible en: www.thenation.com/doc/20090112/falk?rel=hp_currently [Consulta: 9 de marzo de 2009].

¹²⁴ Richard Falk (2008b): “Gaza: Silence is not an option”, nota de prensa de Naciones Unidas, 9 de diciembre, disponible en: www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/0/183ED1610B2BCB80C125751A002B06B2?opendocument [Consulta: 11 de marzo de 2009].

¹²⁵ Misión Investigadora de la ONU sobre el Conflicto de Gaza (2009): “Human rights in Palestine and other occupied Arab territories”, *Consejo de Derechos Humanos*, 12ª sesión, referencia A/HRC/12/48, 15 de septiembre, disponible en: www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/specialsession/9/docs/UNFFMGC_Report.pdf [Consulta: 18 de noviembre de 2009].

CRITERIO 7. Riesgo de desvío o reexportación en condiciones no deseadas de las transferencias a Israel

Criterio 7. Existencia de riesgo de que el armamento se desvíe dentro del país comprador o se reexporte en condiciones no deseadas.

Al valorar el impacto de la exportación propuesta en el país importador y el riesgo de que los bienes exportados puedan ser desviados a un destinatario final indeseable, se considerarán:

- a) los intereses de defensa legítima y seguridad interna del país receptor, incluyendo cualquier intervención de la ONU u otras actividades de mantenimiento de la paz;
- b) la capacidad técnica del país receptor para utilizar el equipamiento;
- c) la capacidad del país receptor de controles efectivos de exportaciones;
- d) el riesgo de reexportación o desvío de las armas a organizaciones terroristas (el equipamiento antiterrorista requeriría en particular consideración cuidadosa en este contexto).

Cabe abordar este apartado a través de dos perspectivas: la probabilidad de que Israel reexporte los bienes militares importados a un tercer país indeseable, y la posibilidad de que una transferencia de material militar a otro país acabe siendo reexportada a Israel.

En el primer caso, parece que el Gobierno israelí observa pocas restricciones en lo que respecta a los destinatarios de sus exportaciones de material militar.¹²⁶ El Centro de Información para la Seguridad Transatlántica de Berlín (BITS) mostró cómo la mitad de los motores para barcos de guerra transferidos a Israel en los años noventa acabaron en terceros países, entre los que se encontraban algunos en guerra. Entre otras, destacan las reexportaciones a Eritrea (en 1993), Sri Lanka (1995 y 1996) o India (1996).¹²⁷ En los últimos años, Israel también ha exportado material de defensa a destinos cuestionables, por encontrarse en situación de tensión política o conflicto armado.¹²⁸ También las exportaciones españolas a Israel pueden acabar en otros países. De hecho, el 100% de las exportaciones españolas del primer semestre de 2008 fueron reexportadas, de acuerdo con las declaraciones del ministro de Industria, Miguel Sebastián, que citó como destinatarios finales del material a Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, Sudáfrica y "otros países".¹²⁹ En lo que respecta al potencial histórico de Israel de exportar a destinos cuestionables, cabe mencionar las denuncias que afirman que Tel Aviv transfirió armas a la Ruanda del genocidio (violando el embargo de la ONU), a los barones de la droga de Medellín, al ejército de Guatemala durante el último genocidio, transferencias por 500 millones de dólares anuales a la Sudáfrica del *apartheid*, al Chile de Pinochet, a la Nicaragua de Somoza, a la Panamá de Noriega, a la dictadura de Birmania (que habría recibido misiles israelíes en 2002 y tecnología electrónica y entrenamiento de inteligencia en 2006) y al actual régimen de Zimbabue (vehículos antidisturbios valorados en 10 millones de dólares).¹³⁰ Israel incluso exportó 1.308 misiles a Irán en los años 1985 y 1986, 500 de ellos con financiación de Estados Unidos.¹³¹ En aquellos años, Irán libraba una guerra contra Iraq.

En lo que respecta a la posibilidad de que una exportación a un país acabe siendo reexportada a Israel, cabe destacar las discusiones en diferentes países europeos sobre la pertinencia de exportar componentes del avión de combate F-16 y el helicóptero de combate Apache estadounidenses, modelos que se exportan a Israel y son utilizados en los territorios ocupados: Irlanda produce, a través de la delegación de la empresa de EEUU Data Device Corporation, un componente crucial

126 Harald Molgaard (2005): "Arms exports and collaborations: the UK and Israel", *CAAF (Campaña Contra el Comercio de Armas)*, Londres, junio, disponible en: www.caat.org.uk.

127 Christopher Steinmetz (2002): "German-Israeli Armaments Cooperation", *BITS*, núm. 6, noviembre-diciembre, disponible en: www.bits.de/public/articles/cast06-02.htm [Consulta: 29 de noviembre de 2008].

128 Entre muchas otras, destacan las exportaciones de diferentes tipos de misiles a India (cada año entre 2003 y 2006), Colombia (2005 y 2006) o Venezuela (2004); aviones de combate a Sri Lanka (2000, 2001 y 2005); helicópteros de combate a Angola (2004 y 2005) y otras armas pesadas a Nigeria (2006 y 2007), Chad (2005) y Uganda (2002 y 2005). Base de datos FIRST (SIPRI), disponible en: <http://first.sipri.org> [Consulta: 15 de septiembre de 2009].

129 Europa Press (2009): "Industria asegura que el material de Defensa vendido a Israel no era armamento y además no se utilizó en su territorio", 10 de marzo, disponible en: www.europapress.es/epsocial/politica-social/noticia-industria-asegura-material-defensa-vendido-israel-no-era-armamento-ademas-no-utilizo-territorio-20090310151930.html [Consulta: 10 de marzo de 2009].

130 Mary Brennan (2005): "The Israeli Arms Trade", en *Palestine Solidarity Campaign; Campaign for Nuclear Disarmament: Israel Weapons of Mass Destruction. Cause of Concern*, briefing paper, núm. 21, 13 de julio, p. 13; *Palestinian Grassroots Anti Apartheid Wall Campaign* (2008): "Exporting occupation: the Israeli arms trade", p. 3, disponible en: www.stopthewall.org [Consulta: 9 de marzo de 2009].

131 Base de datos FIRST (SIPRI), disponible en: <http://first.sipri.org> [Consulta: 15 de septiembre de 2009].

para el F-16 y el Apache,¹³² y la compañía holandesa Philips anunció en su página web que exporta componentes para los Apache israelíes.¹³³ En cualquier caso, cabe recordar que los estándares que regulan los componentes para ser integrados en productos que serán reexportados fueron devueltos en la nueva guía de 2004, en la que se especificaba que si el país destinatario (en este caso Estados Unidos) tenía un sistema de control de transferencias efectivo, correspondía a este país decidir sobre futuras reexportaciones, lo que parece contradecir el criterio 7. Esta nueva guía de 2004 podría tener sus orígenes en otra nueva guía aprobada en Reino Unido tras los debates que, ante las incursiones israelíes en los Territorios Ocupados de Palestina en 2002, cuestionaban las exportaciones de componentes del F-16 a EEUU.¹³⁴ Con la tendencia en aumento¹³⁵ de exportar componentes y no productos militares acabados es muy difícil determinar el uso militar de algunos de estos componentes, listarlos y realizar un seguimiento de su utilización. De hecho, en numerosas ocasiones no requieren de licencia de exportación. Respecto al caso español, la empresa **Indra Sistemas** ha producido los simuladores de misión, en servicio, de los F-16 de Lockheed Martin¹³⁶, aviones de combate que, como hemos mencionado, a menudo son exportados a Israel y son utilizados en los Territorios Ocupados de Palestina. En este apartado, es importante tener en cuenta que Estados Unidos es un importante importador de armas europeas, que Israel lo es de EEUU y que –y aquí se encuentra uno de los puntos más controvertidos– Israel es el único receptor de ayuda estadounidense que no debe rendir cuentas sobre la manera de utilizar los suministros de EEUU.¹³⁷

Israel tiene un alto potencial de reexportación a países que no deberían ser destinatarios de armamentos de los Estados miembros de la UE. Por ello, las exportaciones de material militar a Israel podrían violar el criterio 7 del Código de Conducta.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 7 en 26 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel)

CRITERIO 8. Compatibilidad con la capacidad económica de Israel

Criterio 8. Compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo de recursos humanos y económicos para armamentos.

Los Estados miembros tendrán en cuenta, a la luz de información de fuentes relevantes como los informes del PNUD, el Banco Mundial, el FMI o la OCDE, si la exportación propuesta afectará seriamente al desarrollo sostenible del país receptor. Considerarán en este contexto los niveles relativos del país receptor en gasto militar y social, teniendo en cuenta también cualquier ayuda de la UE o bilateral.

¹³² Sin embargo, Irlanda no exporta oficialmente material de defensa a Israel.

¹³³ Helen Close y Roy Isbister (2008): *Op. Cit.*, 18.

¹³⁴ *Ibidem*.

¹³⁵ Helen Close y Roy Isbister (2008): *Op. Cit.*, pp. 17-8.

¹³⁶ De acuerdo con el propio sitio web de Indra, disponible en: www.indra.es/servlet/ContentServer?pagename=IndraES/SolProductos_FA/DetalleSolucionProductoFoto&cid=1083830071059&pid=1083830065073&Language=es_ES [Consulta: 6 de diciembre de 2008].

¹³⁷ John J. Mearsheimer y Stephen M. Walt (2007): *Op. Cit.*, p. 28.

Israel es un país enriquecido, y tiene capacidad tanto económica (en 2005 ocupó la posición 26 en el ranking mundial de PIB por persona, con 25.864 dólares PPA, mientras que España ocupó el puesto 24 con 27.169¹³⁸) como tecnológica y técnica militar (es uno de los Estados que más ha desarrollado la tecnología militar).

Por otra parte, a pesar de que tanto el gasto en salud como en educación son inferiores al gasto militar, los indicadores de gasto social en Israel han sido a menudo superiores a los registrados en España. Así, los gastos relativos respecto del PIB en 2004 (tomamos este año como referencia) en España e Israel fueron los siguientes:

Año 2004	Gasto en salud ¹³⁹	Gasto en educación ¹⁴⁰	Gasto militar ¹⁴¹
Israel	6,1% PIB	7,3% PIB	8,7% PIB
España	5,7% PIB	4,5% PIB	1,1% PIB ¹⁴²

Es reprobable que el gasto militar sea más importante en Israel que el gasto en salud o en educación y, sin duda, este país tiene problemas sociales que requieren mejor atención estatal y mayor preocupación presupuestaria. Sin embargo, el espíritu del texto del Código de Conducta estaba probablemente dirigido a una situación de pobreza generalizada en el país destinatario de las exportaciones de armamento europeo y, desde esta óptica, es menos cuestionable que las exportaciones españolas a Israel hayan violado el criterio 8 de este Código.

Entre 2001 y 2008, los países miembros de la Unión Europea han hecho **referencia a este criterio 8 en 2 ocasiones para justificar sus denegaciones** de autorizaciones de exportar material de defensa y doble uso a Israel.

(ver balance global en el apartado de iniciativas europeas para limitar la venta de armamento a Israel)

Nota aclaratoria

Los contenidos de los criterios mencionados no están establecidos con el mismo grado de obligatoriedad (nótese que varios de ellos sólo especifican que se "tendrán en cuenta" determinadas cuestiones antes de decidir si se autoriza la exportación). Por tanto, aunque se indique que un criterio sea violado, ello no significa necesariamente que la Ley haya sido quebrantada en su sentido más riguroso, dado que se desconocen, por ser secretas, las deliberaciones de la JIMDUU en su proceso de autorizar exportaciones. Sin embargo, dados los numerosos y graves argumentos y la envergadura del problema, debe presumirse que las exportaciones de material militar a Israel representan, por lo general, una flagrante violación tanto de los criterios como, en su conjunto, de los objetivos y fines de la Ley española y europea de control de exportaciones de armamento.

¹³⁸ PNUD, Programa de la ONU para el Desarrollo (2008): *Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008*, Mundi-Prensa, Madrid, p. 231.

¹³⁹ Año 2004. PNUD (2008): *Op. Cit.*, pp. 296-9.

¹⁴⁰ Año 2004. PNUD (2006): *Informe sobre Desarrollo Humano 2006*, Mundi-Prensa, Madrid, pp. 348-351.

¹⁴¹ Año 2004. PNUD (2006): *Op. Cit.*, pp. 348-351.

¹⁴² Cabe comentar que el gasto militar asociado a España por el PNUD sólo considera el presupuesto del Ministerio de Defensa, y no añade las diversas partidas militares que se encuentran en otros ministerios (el valor total puede llegar a ser el doble del de Defensa) ni tiene en cuenta las diferencias entre el presupuesto y el gasto final, que suele incrementarse entre un 8% y un 17%. Ver al respecto Pere Ortega (2007): "Inercia y deriva del gasto militar. España en el orden militar mundial", en Arcadi Oliveres y Pere Ortega (eds.): *El Militarismo en España*, Barcelona, Icaria, pp. 113-142. No se conoce la realidad del gasto militar israelí.

Resumen de la aplicación de los criterios del Código de Conducta en el caso de Israel

No violación del criterio	
Posible violación del criterio	
Violación del criterio	
Violación flagrante del criterio	

Criterio	Incumplimiento
Criterio 1. <i>Respeto a los compromisos internacionales de los miembros de la UE</i>	<p>Israel no ha ratificado ninguno de los ocho acuerdos mencionados en la redacción de los puntos b), c) y d) de este criterio: Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas; Convención sobre Armas Químicas; Tratado de No-Proliferación Nuclear; Convención contra las minas antipersona. No forma parte del Acuerdo de Wassenaar, del Grupo de Australia, del Régimen de Control de Tecnología de Misiles ni del Grupo de Proveedores Nucleares.</p> <p>Cooperación española en programas químicos con fines militares.</p>
Criterio 2. <i>Respeto de los derechos humanos en el país de destino final</i>	<p>Condenas sistemáticas anuales de la Comisión/Consejo de Derechos Humanos de la ONU.</p> <p>Condenas sistemáticas anuales de la Unión Europea.</p> <p>Condenas sistemáticas anuales de Amnistía Internacional o Human Rights Watch.</p> <p>Escala de Terror Político (Amnistía Internacional y Departamento de Estado de EEUU) entre los niveles 4 y 5, en una escala entre 1 y 5 (máximo).</p>
Criterio 3. <i>Situación interna del país de destino final (existencia de tensiones o conflictos armados)</i>	<p>Existencia de conflicto armado entre 2003 y 2008 de acuerdo con los principales centros sobre conflictos (SIPRI, Universidad de Heidelberg, Universidad de Maryland y Escuela de Cultura de Paz-UAB); conflictos armados externos (Libano: 2006).</p>
Criterio 4. <i>Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales</i>	<p>Conflictos armados regionales recientes (Libano: 2006).</p> <p>Tensión permanente y amenaza mutua con Irán. Posibilidad de conflicto armado regional.</p> <p>Incursiones militares israelíes en Siria. Ocupaciones militares en Siria y Líbano.</p> <p>Tensiones latentes con Siria, Arabia Saudita, Líbano (Hezbollah), Irán... en particular tras las incursiones militares israelíes en los Territorios Ocupados.</p> <p>Carrera de armamentos regional, incluyendo armamento de destrucción masiva.</p>
Criterio 5. <i>Seguridad nacional de los Estados miembros y de los territorios bajo su responsabilidad, y de los países amigos y aliados</i>	<p>Algunos aliados de los Estados miembros de la Unión Europea no tienen relaciones diplomáticas con Israel y están en tensión permanente con Tel Aviv.</p> <p>El conflicto Israel-Palestina se encuentra en el centro de masas de la polarización entre una parte del mundo islámico y una parte de Occidente, hecho instrumentalizado por organizaciones extremistas.</p> <p>Israel tiene un potencial desestabilizador regional y, en última instancia, global.</p>
Criterio 6. <i>Comportamiento del país comprador, en especial respecto al terrorismo y el Derecho Internacional</i>	<p>Israel ha incumplido numerosas resoluciones obligatorias de la ONU, entre las que destacan la resolución 242 (1967) y la resolución 338 (1973). EEUU ha vetado un mínimo de 42 resoluciones que pretendían condenar o criticar severamente a Israel.</p> <p>Israel no ha ratificado ninguno de los tres instrumentos mencionados expresamente: Convención sobre Armas Tóxicas y Biológicas, Convención sobre Armas Químicas y Tratado de No Proliferación Nuclear.</p> <p>Violaciones severas y masivas del Derecho Internacional Humanitario (en especial en Líbano en 2006 y Gaza en 2008-2009).</p> <p>El establecimiento de asentamientos permanentes en territorios ocupados viola varios artículos de la IV Convención de Ginebra.</p> <p>El Muro de separación entre Israel y Cisjordania viola el Derecho Internacional.</p>
Criterio 7. <i>Riesgo de desvío o reexportación en condiciones no deseadas</i>	<p>Israel ha realizado reexportaciones a países en guerra o que violan sistemáticamente los derechos humanos, y son bien conocidas sus exportaciones a regimenes muy cuestionados.</p> <p>España exporta equipos y componentes militares que pueden ser reexportados después a Israel (sobre todo desde EEUU).</p> <p>Buena parte de las exportaciones españolas a Israel son reexportadas a terceros países.</p>
Criterio 8. <i>Compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor</i>	<p>Israel es un país enriquecido, y tiene capacidad económica y técnica militar.</p> <p>A pesar de que el gasto militar israelí es superior al de salud y educación, el gasto social es con frecuencia superior al español.</p> <p>Aunque el presupuesto social quizá debería aumentar, es posible que las exportaciones de armas a Israel no violen el espíritu del texto de este criterio.</p>

Elaboración propia.

6. Iniciativas europeas para limitar la exportación de armamento a Israel

Las exportaciones de armas a Israel no cumplen, en general, con la totalidad de los criterios estipulados en el Código de Conducta. Como consecuencia, varios Estados miembros de la Unión Europea han denegado autorizaciones para exportar armas. También el Parlamento Europeo ha tomado algunas iniciativas para limitar las transferencias de armamento a Israel.

El número de denegaciones de licencias de exportación de armamento europeo a Israel y los criterios mencionados para rechazarlas están incluidos en los informes que la Unión Europea emite cada año para realizar un seguimiento de la adecuación del Código de Conducta por parte de sus Estados miembros. Como se puede comprobar en la tabla siguiente, estas denegaciones son sistemáticas y, en el caso de algunos criterios, el número de apelaciones es muy elevado.

Licencias denegadas a Israel y criterios apelados por los países de la Unión Europea¹⁴³

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total 2001-08	
Licencias rechazadas	51	66	26	26	14	27	28	22	260	
Criterios apelados	Criterio 1	2	0	0	1	0	1	2	1	7
	Criterio 2	35	41	18	19	6	18	13	9	159
	Criterio 3	12	57	23	23	10	19	20	12	176
	Criterio 4	1	18	1	6	6	17	18	7	74
	Criterio 5	0	0	0	0	0	1	3	0	4
	Criterio 6	1	16	0	0	0	3	0	1	21
	Criterio 7	0	4	3	2	3	3	4	7	26
	Criterio 8	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Total apelaciones	51	136	45	52	25	62	61	37	432	

Desgraciadamente, no se puede saber, más allá de algunos casos puntuales, qué países han denegado licencias a Israel y los criterios apelados para estos rechazos. La pretensión de este capítulo es analizar la diferente manera que tienen los Estados miembros de la UE de considerar las exportaciones de armamento a Israel. Estas prácticas difieren de manera muy notoria. Un ejemplo introductorio: las Fuerzas Armadas de Israel declararon que habían utilizado más armas y más munición contra los palestinos en abril de 2002 que en los 10 años anteriores.¹⁴⁴ En respuesta a esta escalada bélica, la Unión Europea reaccionó y varios países, como Reino Unido, Bélgica, Francia o Alemania suspendieron total o parcialmente sus exportaciones de material militar a Israel. El Gobierno español, en cambio, multiplicó sus transferencias por 27.¹⁴⁵

¹⁴³ Informes del Consejo de la Unión Europea (varios años): "Annual report according to operative provision 8 of the European Union code of conduct on arms exports", *Official Journal of the European Union*, informes de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, que contienen los datos correspondientes al año anterior.

¹⁴⁴ Declaraciones de Ann Clwyd, parlamentaria británica, en las discusiones con el ministro de Asuntos Exteriores, Jack Straw, en 2002, cuestionando la pertinencia de las exportaciones de armas británicas a Israel. Disponible en: www.parliament.the-stationery-office.co.uk/pa/cm200102/cmhansrd/vo020723/deb-text/20723-03.htm [Consulta: 29 de noviembre de 2008].

¹⁴⁵ Relación entre el total de material militar exportado en 2002 (2.047.820 euros) respecto al año anterior (753.160 euros).

6.1 Europa

El 11 de abril de 2002, el Parlamento europeo adoptó una resolución en la que hacía un llamamiento a la suspensión de relaciones comerciales con Israel para protestar por las ofensivas del ejército de este país contra la población palestina. La resolución, aprobada por 269 votos contra 208 y 22 abstenciones, no era vinculante y tenía el objetivo simbólico de presionar a los gobiernos europeos. El Gobierno español ocupaba la presidencia de la Unión Europea y el entonces ministro de Asuntos Exteriores español, Josep Piqué, declaró que “las sanciones contra Israel eran un escenario posible”, aunque estas amenazas nunca fueron llevadas a cabo.¹⁴⁶ El 20 de abril de 2002 el Parlamento Europeo elaboró una resolución para pedir al Consejo de la Unión Europea que declarara un embargo de armas sobre Israel.

Noruega

En 2004, el Partido Laborista, el Partido Agrario, y el Partido de la Izquierda Socialista (la coalición mayoritaria en el Parlamento noruego) acordaron parar todas las exportaciones de material militar a Israel.¹⁴⁷ Desde ese año, Noruega no ha exportado armamento a Israel. Esta decisión no fue tomada en base a criterios burocráticos, sino a través de una política común, y no se hizo ninguna referencia oficial a los criterios del Código de Conducta. Sin embargo, en el año anterior, en 2003, Israel fue uno de los 13 Estados destinatarios a los que se denegaron autorizaciones de exportaciones de material militar en base a este Código de Conducta, si bien no se especificaron los criterios violados.¹⁴⁸

Finlandia

De acuerdo con los informes oficiales, Finlandia no ha exportado material militar a Israel desde 2001, último año de transferencias hasta 2007.¹⁴⁹ Sin embargo, según la base de datos de comercio de productos de la ONU, Finlandia habría exportado, entre 2002 y 2007, 4.415.499 dólares a Israel, ocupando la décima posición en el ranking de exportadores.¹⁵⁰

Suecia

Suecia no vende (oficialmente) material militar a Israel. Los informes de la Unión Europea no incluyen ninguna transferencia y el último registro en la base de datos de comercio de productos de la ONU data de 2003. En 2002 se produjo una denegación bajo el criterio 4 del Código de Conducta, según recoge el informe gubernamental de exportaciones de armas suecas de 2003. Sin embargo, entre 1995 y 2001 Israel fue el tercer país, tras EEUU y Noruega, de procedencia de las importaciones de material militar por parte de Suecia.¹⁵¹

Reino Unido

Reino Unido ha cuestionado con frecuencia las exportaciones de armas a Israel. De hecho, este último país es uno de los 21 territorios incluidos en el capítulo “principales países de pre-ocupación” de los informes británicos sobre exportaciones de armamento.¹⁵² En 1982 declaró un embargo de armas formal sobre Israel debido a la invasión a Líbano.¹⁵³ En 2002, Londres impuso un embargo de facto (negado oficialmente) para equipos militares que podían ser utilizados en los Territorios Ocupados de Palestina. Israel había utilizado material militar británico contra los palestinos. No se trató de un embargo formal o completo, y las decisiones se toma-

¹⁴⁶ Datos del párrafo de Ellis Shuman (2002): *Op. Cit.*

¹⁴⁷ Entrevista con Alexander Harang, Norges Fredsråd-The Norwegian Peace Alliance, 25 de noviembre de 2008.

¹⁴⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega (2004): Informe de Exportaciones de Armas St.meld. nr. 41(2003–2004). Se agradece a Alexander Harang la facilitación y traducción de este informe.

¹⁴⁹ Ver informes *Annual Report According to the EU Code of Conduct on Arms Exports National Report of Finland* entre los años 2001 y 2006, disponibles en: www.sipri.org/contents/arms-trad/atlinks_gov.html [Consulta: 15 de noviembre de 2008].

¹⁵⁰ Ver tabla de exportaciones a Israel de todos los países en los anexos.

¹⁵¹ Entrevista con Rolf Lindahl, responsable de la sección de comercio de armas y desarme de la Swedish Peace and Arbitration Society (SPAS), 22 de diciembre de 2008.

¹⁵² Reino Unido (2008): *United Kingdom Strategic Export Controls. Annual report 2007*, p. 83.

¹⁵³ John Hooper y Richard Norton-Taylor (2002): “Secret UK ban on weapons for Israel. Blocking of sales mirrors German action”, *The Guardian*, 13 de abril, disponible en: www.guardian.co.uk/uk_news/story/0,683668,00.html [Consulta: 18 de noviembre de 2008].

ban de forma particularizada, autorización por autorización.¹⁵⁴ En cualquier caso, Reino Unido retrasó algunas autorizaciones de exportación de material de defensa.¹⁵⁵ Este hecho provocó serios problemas a la industria israelí, privadas en ocasiones de componentes imprescindibles para los que no tenían alternativa.¹⁵⁶

Licencias de exportación de armamento a Israel rechazadas en Reino Unido:¹⁵⁷

Periodo	Número total de casos rechazados	Porcentaje de casos rechazados	Periodo	Número total de casos rechazados	Porcentaje de casos rechazados
2009 (1 ^{er} semestre)	6	6%	2004	13	8%
2008	15	6%	2003	26	12%
2007	14	5%	2002	84	31%
2006	22	8%	2001	31	10%
2005	9	5%	2000	6	-

Países Bajos

Este Estado es uno de los pocos que especifican los criterios del Código de Conducta de la UE que han sido referidos para denegar licencias de exportaciones de armamento. Por el interés que despiertan, se muestran a continuación algunos ejemplos con la especificación del criterio apelado.

Licencias de exportación de armamento a Israel rechazadas en Países Bajos:¹⁵⁸

Fecha	Referencia	Descripción	Destinatario	Usuario final	Criterios apelados
Febrero 2008	NL 16/2007	Cámaras de infrarrojos	-	M. de Defensa	2, 3 y 4
Febrero 2008	NL 15/2007	Partes de helicóptero	-	Fuerza Aérea	2, 3 y 4
Julio 2007	NL 09/2007	Partes de sistema de comunicación satélite	-	Marina/Fuerza Aérea	2, 3 y 4
Julio 2007	NL 08/2007	Partes de cámara termal	Electro-Optics Industries	Desconocido	2, 3 y 4
Junio 2007	NL 17/2006	Paracaídas autónomos navegables	M. de Defensa	M. de Defensa	2, 3 y 4
Junio 2007	NL 14/2006	Cámara termal	M. de Defensa	Ejército	2, 3 y 4
Febrero 2006	NL 03/2006	Partes de red de comunicación satélite	M. de Defensa	Fuerza Aérea	2, 3 y 4
Septiembre 2004	NL 02/2004	Tubos intensificación de imagen 2ª generación	Fuerzas Armadas	Fuerzas Armadas	2, 3, 4 y 7
Septiembre 2004	NL 03/2004	Tubos intensificación de imagen 2ª generación	Ortek	Desconocido	2, 3 y 7
Mayo 2003	NL 05/2003	Componentes de motor de los jets F-100	Chromalloy Israel	Fuerza Aérea	2, 3 y 4
Abril 2002	NL 04/2002	Pólvora sin humo	Israel Military Industries	-	3, 4 y 6
Abril 2002	NL 05/2002	Granadas de simulación	Hakirya	M. de Defensa	3, 4 y 6

Bélgica

En abril de 2002, el ministro de Asuntos Exteriores belga, Louis Michel, emitió una orden por la que se suspendían las ventas de material militar a Israel, para evitar que pudiera ser utilizado contra la población palestina.¹⁵⁹

¹⁵⁴ John Hooper y Richard Norton-Taylor (2002): *Op. Cit.*

¹⁵⁵ Robin Hughes, Ilan Ostfeld, Michael Sirak y Sharon Sadeh (2003): "Israeli defence industry: In the lion's den", *Jane's Defence Weekly*, 26 de febrero.

¹⁵⁶ Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

¹⁵⁷ Datos del Gobierno de Reino Unido (varios años): *Information on Refusal Percentages and Standard Individual Export Licence Application Processing Times by Destination*, informes trimestrales entre 2004 y 2008, ambos incluidos, disponibles en la base de datos del *Department of Business Innovation & Skills*, disponible en: <http://bis.ecgroup.net/Search.aspx> [Consulta: 5 de noviembre de 2009]; datos de 2002 y 2003 de Harald Molgaard (2005): *Op. Cit.*, a partir de los informes *UK Strategic Export Controls Annual Reports* de 2002 y 2003; datos de las denegaciones de 2000 y 2001 de Jack Straw, en declaraciones en el parlamento británico, disponible en: www.parliament.the-stationery-office.co.uk/pa/cm200102/cmhansrd/vo020723/debtext/20723-03.htm [Consulta: 29 de noviembre de 2008]; datos de licencias aprobadas en 2001 de "Sanctioning arms to Israel", *The Muslim News*, 22 de julio de 2003, disponible en: www.muslimnews.co.uk/paper/index.php?article=1254 [Consulta: 29 de noviembre de 2008]; datos de 2009 de la base de datos ECO, disponible en: www.exportcontrol.dberr.gov.uk/eng/fox/sdb/SDBHOME [Consulta: 5 de noviembre de 2009].

¹⁵⁸ Datos del Gobierno de Países Bajos (varios años): *Annual report on The Netherlands arms export policy*, años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, disponibles en: www.sipri.org/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/national_reports_defult#the-netherlands [Consulta: 20 de noviembre de 2008].

¹⁵⁹ Ellis Shuman (2002): *Op. Cit.*

En **Flandes** (tiene, dentro de Bélgica, estructuras propias), en 2007 cinco exportaciones a Israel fueron denegadas (cuatro de ellas dirigidas al ejército israelí) y estaban involucradas dos compañías flamencas. Entre los materiales objeto de denegación se encontraban dispositivos ópticos. Algunos de ellos entran dentro de la categoría de productos de doble uso de la Unión Europea, pero están considerados por la legislación belga con finalidad militar y, por tanto, requieren de licencia de exportación militar. Los argumentos esgrimidos por el ministro responsable fueron el uso interno en Israel y otras denegaciones similares de otros Estados de la Unión Europea.¹⁶⁰

Cabe especificar que no todas las exportaciones a Israel han sido denegadas por parte del Gobierno flamenco, y parece que siguen un patrón en los últimos años: aquellas exportaciones destinadas al ejército israelí como usuario final son rechazadas, mientras que las partes para ser ensambladas en sistemas armamentísticos que son vendidos posteriormente a otros países son, en general, autorizadas (en 2007, 14 de las 15 solicitudes de exportación a compañías israelíes para reexportar a un tercer país como usuario final fueron admitidas).

Alemania

El 9 de abril de 2002 se hizo público que Alemania suspendía sus ventas de armas a Israel. Berlín había sido el máximo apoyo dentro de Europa de Tel Aviv (en 2000 transfirió armas por valor de 170 millones de dólares).¹⁶¹ Aunque se dejó claro que no se trataba de un embargo, las palabras de rechazo a las incursiones israelíes utilizadas por los políticos alemanes fueron muy contundentes y dejaron claro que la suspensión de exportaciones de armas era fruto de la política israelí en los Territorios Ocupados. Además, las exportaciones de material militar alemán a Israel decrecieron radicalmente a partir de 2004, año que registró once veces menos autorizaciones y 240 veces menos exportaciones que el año anterior.¹⁶²

Alemania también rechazó licencias de exportación a Israel de 120 piezas necesarias para la construcción de tanques Merkava.¹⁶³ En 2002, congeló los componentes producidos por MTU Friedrichshafen, hecho que afectó a la producción del Merkava 4.¹⁶⁴ Este tipo de tanque, el programa terrestre más importante de Israel, involucra a unas 200 empresas israelíes.¹⁶⁵ Los tanques Merkava a menudo han sido utilizados en los Territorios Ocupados de Palestina. El bloqueo de estas ventas no era nuevo: en 2000 la compañía alemana Buck afirmó que no podía transferir granadas de humo porque era imposible conseguir una autorización del Gobierno alemán de exportación de material militar a Israel.¹⁶⁶

Francia

El 17 de diciembre de 2000 se anunció que Francia y Alemania iniciaban un embargo no oficial de exportaciones de armamento, entre las que se incluían dispositivos no letales de control de masas. Poco antes, el diario *Le Monde* había informado que el Ministerio de Asuntos Exteriores y el comité interministerial responsable de las exportaciones de material militar francés bloquearon, sin dar más explicaciones, la transferencia a Israel de 100.000 granadas de gas lacrimógeno de la compañía Nobel Sécurité. Según el diario francés, esta medida intentaba proteger la imagen de Francia.¹⁶⁷ Sin embargo, mientras que después de 2003 Alemania disminuyó radicalmente sus exportaciones de armas a Israel, París aprovechó para aumentarlas y convertirse en el mayor exportador europeo. El 64% de las exportaciones de material militar a Israel entre 2004 y 2008 por parte de los países miembros de la Unión Europea provinieron de Francia.¹⁶⁸

¹⁶⁰ *Vlaamse buitenlandse handel in wapens en goederen van tweeërlei gebruik 2007*, marzo de 2008, p. 44, disponible en: www.vlaamsvredesinstituut.eu. Se agradece a Inez Louwagie la facilitación y traducción de este informe.

¹⁶¹ Peter Finn (2002): "Germany, in protest, suspends arms sales to Israel", *The Washington Post*, 10 de abril.

¹⁶² Ver el detalle de las exportaciones alemanas en el anexo 2.

¹⁶³ John Hooper y Richard Norton-Taylor (2002): *Op. Cit.*

¹⁶⁴ Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

¹⁶⁵ *Ibidem.*

¹⁶⁶ Nicole Krau (2000): "France and Germany stop arms sales to Israel (including non-lethal crowd control devices)", *Ha'aretz*, 17 de diciembre, a partir de información de *Le Monde*.

¹⁶⁷ Nicole Krau (2000): *Op. Cit.*, a partir de información de *Le Monde*.

¹⁶⁸ Ver el detalle de las exportaciones francesas en el anexo 2.

6.2 ¿Denegaciones de exportaciones españolas a Israel?

Respuesta (texto íntegro) de 6 de noviembre de 2008 a la pregunta parlamentaria 184/022464 de 18 de septiembre de 2008 del diputado por IU-ICV Joan Herrera Torres, sobre criterios utilizados por el Gobierno para autorizar la venta de armas a Israel:¹⁶⁹

“La política seguida por el órgano que informa de las operaciones de exportación de estos productos, la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), y la Secretaría General de Comercio Exterior, unidad encargada de la tramitación, ha sido enormemente escrupulosa desde enero del año 2001, adelantándose a la mayoría de los países de la Unión Europea en el establecimiento de restricciones en las exportaciones a Israel. Así, desde esa fecha no se ha autorizado la exportación definitiva de ningún armamento ni equipo que resultasen letales ni pudiesen ser empleados como material antidisturbios. Las principales partidas autorizadas han correspondido a equipos electrónicos para aeronaves, exportaciones temporales para reparación de componentes o realización de pruebas de munición, además de envíos de componentes de armas deportivas (reexportadas a Estados Unidos una vez que son ensambladas), excluyendo expresamente el material paramilitar y antidisturbios. La mayor parte de estas operaciones son el resultado de acuerdos entre los ministerios de Defensa de ambos países.

La JIMDDU ha tenido en cuenta, desde la aprobación el 8 de junio de 1998 del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armamento, los ocho criterios contenidos en el mismo, así como los criterios del Documento OSCE sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Las solicitudes de exportación de material de defensa son analizadas caso por caso por la JIMDDU, llevándose a cabo un minucioso examen de la conveniencia de una exportación concreta de acuerdo con dichos criterios y, en especial, de los criterios 2 (respeto de derechos humanos), 3 (situación interna), 4 (situación regional) y 7 (riesgo de desvío).

Israel no ha estado sometido en los últimos años ni lo está en la actualidad a embargo alguno en la exportación de material de defensa, aunque casi todos los países de la Unión Europea han aplicado en todo este tiempo políticas cautelosas a la hora de autorizar envíos de armamento o incluso de productos y tecnologías de doble uso a dicho país y a países limítrofes.

Madrid, 10 de octubre de 2008.- El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.”

El número de autorizaciones denegadas se publica en España desde 1999 y, desde 2001, se especifica (de manera muy vaga) el tipo de exportación rechazada y el criterio del Código de Conducta apelado para denegar la solicitud.¹⁷⁰ Por ejemplo, se conoce que las tres transferencias denegadas en 2006 fueron todas ellas de armas ligeras.¹⁷¹ Sin embargo, no se especifica el país de destino y otros detalles clave. Así, **no se conoce ninguna denegación de autorización de exportación de material militar español a Israel.**

¹⁶⁹ Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG), serie D, núm. 99, 6 de noviembre de 2008, p. 610. Existen dos respuestas similares recientes de otras preguntas parlamentarias: la 184/067416, de Isaura Navarro, el 5 de abril de 2006 (ver BOCG, serie D, núm. 386, 16 de mayo de 2006, pp. 235-236); y la 184/54281, de Gaspar Llamazares, el 24 de febrero de 2009 (consultada una copia del documento original).

¹⁷⁰ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 43.

¹⁷¹ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 47.

Denegaciones de exportaciones españolas (a todos los países):¹⁷²

Material de defensa				Productos y tecnologías de doble uso			
Año	Solicitudes	Denegaciones	% de denegaciones	Año	Solicitudes	Denegaciones	% de denegaciones
2001	658	31	4,7	2001	462	33	7,1
2002	568	13	2,3	2002	327	19	5,8
2003	511	10	1,9	2003	341	13	3,8
2004	473	4	0,8	2004	363	18	4,9
2005	604	16	2,6	2005	318	21	6,6
2006	812	3	0,4	2006	343	12	3,5
2007	675	6	0,9	2007	363	24	6,6
2008	934	6	0,6	2008	465	8	1,7
Total	5,235	89	1,7	Total	2,982	148	5,0

Tras los acontecimientos de enero de 2009 en Gaza y la polémica despertada por las exportaciones de armas españolas a Israel, la secretaria de Estado de Comercio en 2009, Silvia Iranzo, aseguró que, desde 2001, España no había autorizado ninguna exportación a Tel Aviv de "ningún armamento ni equipo que resultara letal".¹⁷³ Al respecto, cabe preguntarse de qué tipo de armas no letales se trata, en particular teniendo presente algunas de las categorías de material exportado, como la primera (armas de fuego) o la cuarta (bombas, cohetes, torpedos, misiles). En cualquier caso, resulta pertinente insistir en que todo material de defensa exportado es, directamente o como componente integrado, capaz de matar.

Por otra parte, España no utiliza los mecanismos que prevé el Código de Conducta en cuanto a las consultas realizadas. En la tabla siguiente se muestran todas las consultas y respuestas por parte de España y las de la totalidad de los Estados miembros de la Unión Europea (consultas para todos los países).

Consultas realizadas y recibidas por España sobre denegaciones de licencias:¹⁷⁴

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Número de licencias otorgadas por España a Israel	?	?	?	18	13	10	5	7	13	22	21	109
Número de consultas realizadas sobre Israel por todos los países	?	?	?	?	?	?	?	6	2	4	4	16
Número de licencias a Israel rechazadas por todos los países	?	?	?	51	66	26	26	14	27	28	22	260
Número de consultas realizadas en total por España	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Número de respuestas obtenidas en total por España	-	0	1	0	2	4	3	2	3	0	0	15
Número de consultas totales realizadas (todos los países)	18	33	36	47	68	100	151	132	75	125	101	886
Número de respuestas totales (todos los países)	-	27	25	45	48	95	151	133	75	125	101	825

¹⁷² Eduardo Melero (2009): *Op. Cit.*, a partir de estadísticas oficiales españolas de exportación; datos de 2008 de Secretaría de Estado de Comercio (2009): *Op. Cit.*

¹⁷³ EFE (2009): "Desde 2001 no se autoriza la exportación de armas letales a Israel, según Comercio", *El Día*, 24 de febrero, disponible en: www.eldia.es/2009-02-24/NACIONAL/NACIONAL9prn.htm [Consulta: 10 de marzo de 2009].

¹⁷⁴ Consejo de la Unión Europea (varios años): "Annual report according to operative provision 8 of the european union code of conduct on arms exports", *Official Journal of the European Union*, informes de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, que contienen los datos correspondientes al año anterior.

Sin embargo, de acuerdo con fuentes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, España consulta la base de datos de denegaciones de exportaciones de armas europeas y, según declaran autoridades del Ministerio, no se ha aprobado nunca una solicitud de exportación que fuera “esencialmente idéntica” a otra previamente denegada por otro Estado miembro.¹⁷⁵ De acuerdo con el Código de Conducta, un Estado miembro que recibe una solicitud de autorización para exportar un material que es “esencialmente idéntico” a otro cuya exportación (al mismo país destinatario) fue denegada por otro Estado miembro, debe consultar a este Estado miembro antes de aprobar la autorización. Estas consultas no son públicas.

- Los Estados miembros de la UE han denegado 260 licencias de exportación de material de defensa a Israel, donde cabe suponer que los productos no autorizados son muy diversos.
- España ha autorizado, al menos entre 2001 y 2008, 109 licencias a Israel de material de defensa, como mínimo de cinco categorías diferentes.
- España declara que realiza consultas a los demás Estados miembros en caso de tener que autorizar exportaciones “esencialmente idénticas” a las que esos países denegaron. España no ha realizado ninguna consulta desde 1998 sobre autorizaciones “esencialmente idénticas” a las de los otros países, por lo que cabe suponer que esas situaciones no se han dado, de acuerdo con las autoridades españolas.
- Por lo tanto, es prudente concluir que España no ha denegado ninguna autorización de exportación de material de defensa a Israel o, en caso de haberlo hecho, el motivo de esta denegación era tan evidente que no requería realizar una consulta.

Varias organizaciones españolas han pedido que cesen las exportaciones españolas de armamento a Israel. El 15 de marzo de 2002, la Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona pidió la interrupción inmediata de las ventas de armas españolas a Israel, e instó al resto de países de la UE a tomar la misma medida.¹⁷⁶ En marzo de 2005, un total de 41 organizaciones no gubernamentales españolas, reunidas en el I Encuentro Estatal de Solidaridad con Palestina (impulsado desde el Foro Social de Málaga), pidieron el fin de la venta de armas a Israel.¹⁷⁷ Además, entidades de varios países proponen desarrollar una campaña de “boicot, desinversión y sanciones” (BDS),¹⁷⁸ presionando para revertir las relaciones con Israel (económicas, comerciales, académicas, de seguridad, diplomáticas, etc.) y condicionarlas al respeto de los derechos humanos y los tratados internacionales. Las transferencias de armamento son centrales en estas reivindicaciones. En julio de 2006, el Partido Liberal Demócrata de Reino Unido pidió la suspensión de todas las exportaciones de armas a Israel, como también hizo uno de los tres partidos que gobiernan Noruega y la Confederación de Sindicatos de Noruega.¹⁷⁹ El 10 de noviembre de 2006 el relator especial de la ONU, John Duggard, pidió un embargo de armas sobre Israel¹⁸⁰ y, recientemente, el Presidente de la Asamblea General de la ONU, Miguel D’Escoto Brockmann, instó a apoyar la campaña de BDS para presionar a Israel.¹⁸¹ Por otra parte, algunas de las organizaciones involucradas en la vigilancia de las exportaciones de armas españolas, como Greenpeace, Intermón-Oxfam y Amnistía Internacional se han preguntado en repetidas ocasiones, con respecto a las exportaciones de armas a Israel:

“¿Qué garantías se tienen de que este material no contribuirá, directa o indirectamente, a la comisión de violaciones de los derechos humanos en el marco de las continuas escaladas de violencia en la región?”¹⁸²

¹⁷⁵ Mark Bromley (2008): *Op. Cit.*, p. 47.

¹⁷⁶ Escuela de Cultura de Paz (2002), disponible en: <http://unicornio.freens.org/profpcm-aux/Palestina/InformeArmas.pdf> [Consulta: 24 de diciembre de 2008].

¹⁷⁷ Europa Press (2005): “Un grupo de 41 ONG pide que cese la venta de armas de España a Israel”, *El Mundo*, 7 de marzo, disponible en: www.elmundo.es/elmundo/2005/03/07/solidaridad/1110190045.html. [Consulta 8 de marzo de 2005].

¹⁷⁸ Ver Global BDS Movement, www.bdsmovement.net [Consulta: 15 de diciembre de 2008].

¹⁷⁹ Palestinian Grassroots Anti Apartheid Wall Campaign (2008): *Op. Cit.*, p. 4.

¹⁸⁰ *Ibidem*.

¹⁸¹ “UN General Assembly President Calls for BDS against Israeli Apartheid State”, 26 de noviembre de 2008, disponible en: <http://bdsmovement.net/?q=node/221> [Consulta: 24 de diciembre de 2008].

¹⁸² Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón-Oxfam (2007): “Comercio de Armas en España: Una ley con agujeros”, febrero, p. 13, disponible en: www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/comercio-de-armas-en-espa-a-u.pdf [Consulta: 6 de diciembre de 2008].

Los acontecimientos en Gaza de tres semanas a partir del 27 de diciembre de 2008 han provocado una multiplicación de las peticiones de embargo obligatorio para las exportaciones de material de defensa a Israel. Amnistía Internacional ha solicitado a la ONU la imposición de un embargo de armas inmediato sobre Israel, Hamas y otros grupos armados palestinos,¹⁸³ y a los países exportadores la supresión de todas sus transferencias de armamento.¹⁸⁴ En Reino Unido, abogados que representan a 30 familias palestinas han llevado a los tribunales al secretario de Exteriores británico, David Miliband, y otras autoridades acusándoles de haber actuado ilegalmente al no suspender las exportaciones de armas a Israel.¹⁸⁵ En el Congreso de los Diputados español, los portavoces de los grupos políticos Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Joan Ridaó, y de Iniciativa per Catalunya (ICV), Joan Herrera, han pedido al Gobierno que suspenda la venta de material militar a Israel, acusándolo de haber violado la Ley sobre control de comercio exterior de material de defensa y doble uso.¹⁸⁶

183 Esta organización afirma que no existen evidencias de transferencias de armamento a los grupos armados palestinos por parte de ningún gobierno (si bien otros informes citarían a Irán al respecto), y que las transferencias son realizadas por fuentes clandestinas. Amnistía Internacional (2009): *Op. Cit.*, pp. 30-31.

184 Amnistía Internacional (2009): *Op. Cit.*, p. 31.

185 Afua Hirsch y David Pallister (2009): "Miliband accused over arms exports to Israel", *The Guardian*, 25 de febrero, disponible en: www.guardian.co.uk/politics/2009/feb/25/david-miliband-accused-israel-arms/print [Consulta: 9 de marzo de 2009].

186 Europa Press (2009): "ERC e ICV exigen que se corte la exportación de armas a Israel y piden explicaciones a Sebastián", *Op. Cit.*

7. Otras maneras de colaboración militar entre España e Israel

La exportación de armas a destinos que no cumplen con determinados criterios está claramente recogida en la legislación española y, por este motivo, se puede apelar a la ley para cuestionar las exportaciones de material militar a Israel, un país que, como hemos analizado en el capítulo precedente, no cumple los requisitos. Sin embargo, más allá de los aspectos jurídicos, existen otros ámbitos de cooperación militar que también pueden resultar cuestionables, porque pueden contradecir el espíritu de la propia legislación española. El motivo principal por el que se aprobó una legislación específica sobre exportaciones de armas fue evitar los efectos contraproducentes que estas transferencias podrían ocasionar en la población del país de destino final. Como veremos, existen otras prácticas que presentan un efecto similar al de las exportaciones de armamento y, por tanto, atentan contra el espíritu de la legislación española. Nos referimos aquí a dos prácticas diferenciadas:

La primera es la colaboración industrial y los acuerdos comerciales militares. España e Israel tienen relaciones sólidas y un volumen de negocio muy superior al de las exportaciones oficiales españolas. Recordando las palabras ya mencionadas de Itamar Graff, consejero jefe de la delegación del Ministerio de Defensa de Israel en España en 2008: "La media anual de volumen de negocio entre las empresas israelíes y las españolas se sitúa entre los 50 y los 70 millones de dólares".¹⁸⁷ Las exportaciones españolas de 2007, en cambio, fueron de 2,3 millones de euros. La segunda forma importante de relaciones militares son las importaciones de armamento israelí por parte de España. El volumen de las importaciones no se ha podido calcular porque, al contrario que en el caso de las exportaciones, el Gobierno español no publica esos datos, y tampoco se conoce ninguna otra fuente que proporcione los volúmenes totales. En cualquier caso, estas transferencias son muy superiores a las de las exportaciones, y sólo la compra en 2006 de los misiles Spike a la empresa israelí Rafael supuso un coste de 324 millones de euros.¹⁸⁸

En las páginas que siguen abordaremos estas dos problemáticas: la cooperación empresarial y las importaciones de armamento israelí. En la primera cuestión también añadiremos una breve panorámica de las relaciones en materia de seguridad. En las dos secciones se hará referencia constante a la industria militar israelí, sobre la que se proporciona una esquemática descripción en el primer anexo de este informe.

7.1 La cooperación empresarial y los acuerdos comerciales militares

Las políticas aplicadas por los diferentes países fabricantes de armamento de promoción de la industria local han aumentado las dificultades para acceder a otros mercados. Por eso, cada vez son más comunes los acuerdos y *joint ventures* entre empresas militares locales y extranjeras. Israel es uno de los países que más utiliza esta lógica comercial, condición vital para garantizar contratos, y ha establecido vínculos de producción conjunta con empresas de numerosos países, como Rumania, Georgia y España. En palabras de Shimon Eckhaus, vicepresidente de marketing y desarrollo de negocio de la compañía Israel Aerospace Industries (IAI), "el único mecanismo que permite una penetración exitosa [en otros países] es activar los factores locales de cada país y firmar acuerdos de cooperación con ellos".¹⁸⁹ Los vínculos más importantes son, sin duda, con Estados Unidos: la principal industria israelí, IAI, hace 35 años que está establecida en EEUU con

¹⁸⁷ José María Navarro (2008): *Op. Cit.*, p. 18.

¹⁸⁸ Ver el detalle de ésta u otras operaciones más adelante en el capítulo sobre importaciones.

¹⁸⁹ Harald Molgaard (2005): *Op. Cit.*

el nombre de IAI International. En palabras del vicepresidente adjunto de comunicación de IAI, Doron Suslik, "si quieres vender en EEUU, tienes que satisfacer el apetito electoral de los legisladores de EEUU produciendo localmente y proveyendo trabajo en EEUU".¹⁹⁰ IAI ha establecido acuerdos estratégicos con Boeing, Israel Military Industries (IMI) ha hecho lo mismo con General Dynamics Ordnance and Tactical Systems, Rafael con Raytheon o General Dynamics Armament and Technical Products y Elisra Electronic Systems con Raytheon, entre otros ejemplos.¹⁹¹

Con Europa las condiciones son más difíciles para comprar determinados productos militares, en particular aquellos susceptibles de ser utilizados en los Territorios Ocupados de Palestina. Por eso la cooperación y el establecimiento de alianzas con firmas europeas es tan imprescindible como incoherente: refiriéndose al consorcio Eurospike (entre Rafael y las alemanas Diehl Munitionssysteme y Rheinmetall Defence Electronics) para comercializar los misiles anti-tanque, el portavoz de Rafael, Amit Zimmer, reconoció que "es simplemente más cómodo para los clientes europeos comprar a Eurospike que hacerlo a la israelí Rafael".¹⁹²

Las colaboraciones para mejorar las relaciones comerciales establecidas entre la industria militar israelí y la industria militar española son prósperas. De hecho, el volumen de negocio de esas colaboraciones es superior al que representan las transferencias de armamento entre los dos países. Aumentar las opciones comerciales de la industria militar israelí significa cooperar en el desarrollo de productos militares que presentan dos características: armamento específico para ser utilizado en los Territorios Ocupados de Palestina y aprovechamiento de la enorme capacidad tecnológica desarrollada por Israel como consecuencia de su largo contencioso en los Territorios Ocupados y las guerras con varios países árabes.

La cooperación empresarial entre Israel y España

Como ya se ha mencionado, las relaciones comerciales militares entre España e Israel no están tan basadas en las exportaciones de armamento como en la cooperación industrial.¹⁹³ El Ministerio de Defensa de Israel ha cooperado con un gran número de empresas españolas, entre las que destacan Indra y TecnoBit. En la dirección contraria, son muchas las compañías militares israelíes las que colaboran con la industria española, principalmente sobre sistemas de guerra electrónica, misiles, protección de vehículos, aviones sin piloto o protección de fronteras, entre otros.¹⁹⁴ En relación con este punto, debe tenerse presente que la industria militar israelí es mayoritariamente pública (y la parte privada registra una fuerte intervención estatal), mientras que las empresas españolas involucradas en estos consorcios militares, aunque suelen ser compañías privadas, reciben fondos públicos y otras facilidades de las estructuras gubernamentales españolas.¹⁹⁵

Colaboraciones vigentes en 2008 entre el Gobierno español y empresas israelíes:

- Rafael está encargada de desarrollar diferentes proyectos para el Ejército de Tierra español, como los sistemas de misiles Spike LR, Spike ER y las torretas de armamento de los nuevos blindados españoles.¹⁹⁶
- IAI está trabajando en el proyecto de avión sin piloto PASI y colabora con la Guardia Civil.¹⁹⁷ También continúa estando encargada de modernizar los aviones biplaza Northrop F-5, para adaptar los sistemas de aviónica y precisión en la navegación, así como su presentación en cabina para que sean similares a los utilizados por los modernos aviones de combate C.15 (F-18) y C.16 (EF-2000), de modo que puedan ser usados como entrenador

¹⁹⁰ Alon Ben-David (2005): "Israeli Defence Industry – Partner power", *Jane's Defence Weekly*, 23 de noviembre.

¹⁹¹ Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*; Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

¹⁹² Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

¹⁹³ José María Navarro (2008): *Op. Cit.*, p. 20.

¹⁹⁴ José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 20.

¹⁹⁵ Para saber más sobre las relaciones públicas-privadas en la industria militar española, ver Pere Ortega (2007b): "La ineficiencia de la industria de guerra", en Arcadi Oliveres y Pere Ortega: *El Militarismo en España*, Barcelona, Icaria, pp. 159-189.

¹⁹⁶ Ver capítulo sobre importaciones más adelante.

¹⁹⁷ José María Navarro (2008): *Op. Cit.*, pp. 19-20.

avanzado de las tripulaciones. También para modernizar la estructura de 20 aeronaves y prolongar su vida útil hasta 2015.¹⁹⁸

- Elbit Systems coopera “muy estrechamente” con el Ejército de Tierra español en lo que respecta a sistemas de telecomunicaciones, en particular el radioteléfono para infantería.¹⁹⁹
- Tadiran. A través de esta empresa israelí se han adquirido medios de antenas a la compañía española RYMSA, para dotar a las grandes unidades de un sistema de transmisiones automático y digital, con medidas de protección frente a acciones de guerra electrónica. La Red Básica de Área, nombre del programa del Ministerio de Defensa español, es el concepto moderno de las comunicaciones tácticas.²⁰⁰
- La compañía israelí Aeronautics ha comenzado a construir una fábrica en Valladolid.²⁰¹ Esta empresa proporciona servicios a la Junta de Castilla y León sobre protección civil y medio ambiente.²⁰²
- Algunas empresas israelíes mantienen acuerdos con el Estado español. De esta manera la exportación de su material a España está ligada a la compra de material diverso de fabricación española.²⁰³

En el cuadro que sigue se muestra una relación de algunas de las empresas españolas que han manifestado exportar material militar a Israel. Hemos incluido esta tabla aquí y no en el apartado sobre exportaciones de armas por estar claramente identificadas las empresas exportadoras. En el apartado posterior abordaremos la problemática concreta de la colaboración empresarial para acceder a concesiones de productos militares.

Empresas militares españolas que declaran tener a Israel como cliente:²⁰⁴

- **Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos (CESA)**, Getafe (Madrid). Tiene aproximadamente un 70% de producción militar (equipos aeronáuticos) y 246 asalariados. Los accionistas son EADS CASA (60%) y Goodrich (40%, empresa del sector de la aeronáutica militar de Ohio, EEUU). Facturación 2006: 34 millones de euros.
- **European Security Fencing**, Est. de Cártama (Málaga). 40% de producción militar. 20 asalariados. Facturación 2006: 2.800.000 euros.
- **UAV Navigation**, Alcobendas (Madrid). 20 asalariados y 55% de facturación militar. Tiene a Israel Aerospace Industries como cliente directo. Fabrica sistemas de control y otros productos para aviación. Facturación 2006: 1 millón de euros (80% en exportaciones).
- **Tecnobit**, Madrid. 370 asalariados. Facturación 2006: 50,4 millones de euros. Producción: equipos y simuladores de vuelo. 90% facturación militar.
- **Fabricaciones Extremeñas S.A.** (dentro de Explosivos Alaveses S.A. (Expal, Madrid), hoy dentro de Maxam Corp.). Expal es una empresa 100% militar con 558 trabajadores y 31,35 millones de euros de ventas en 2006. Entre 1991 y 1997 exportó pistolas por valor de 5,1 millones de euros; entre 1997 y 2000 vendió a Israel equipos de radar por 12,8 millones de euros; en 2001 proyectiles por 0'49 millones de euros y en 2002 tecnología militar por 1,6 millones de euros.²⁰⁵
- Otras empresas que han importado en el pasado material militar de Israel:²⁰⁶ **Enosa** (sistemas de visión nocturna), **Inisel** (comunicaciones militares), **Talbot** (modernización de carros de combate), **Santa Bárbara** (componentes y municiones de la firma israelí IMI).

198 Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, disponible en: www.mde.es/dgam/principalesprogramasaym.htm [Consulta: 22 de diciembre de 2008].

199 José María Navarro (2008): *Op. Cit.*, pp. 19-20.

200 Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa: *Op. Cit.*

201 José María Navarro (2008): *Op. Cit.*, pp. 19-20.

202 Daniela Berdugo (2009): *Estudio de mercado: La industria aeroespacial en Israel*, Oficina económica y comercial de la embajada de España en Tel Aviv - ICEX, septiembre, p. 17.

203 Daniela Berdugo (2009): *Op. Cit.*, p. 14.

204 Directorio de empresas militares del Centro de Estudios para la Paz J.M. Delàs, disponible en: www.centredelas.org/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=101&lang=ca [Consulta: 13 de octubre de 2009]; José María Navarro (2009): “Directorio de empresas de Defensa en España 2009”, *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. especial 84, julio, pp. 37-66; José María Navarro (2007): “Directorio de empresas de Defensa en España 2007”, *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. especial 81, julio, pp. 33-66; José María Navarro (2006b): “Directorio de industrias de Defensa en España 2006”, *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. especial 78, julio, pp. 43-66; Díez, O. (2002): “Directorio de industrias de Defensa en España 2002”, *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. especial 63, julio, pp. 47-66.

205 Escuela de Cultura de Paz (2002): *Op. Cit.*

206 “Ingenieros de España e Israel establecen contratos técnicos para el desarrollo de un futuro misil español”, *El País*, 2 de febrero de 1989.

Como hemos mencionado con anterioridad, las políticas aplicadas por los diferentes países fabricantes de armamento de promoción de la industria local han forzado el establecimiento de alianzas entre empresas militares y extranjeras para acceder a otros mercados. Por ello, los vínculos de producción conjunta entre compañías israelíes y españolas han sido numerosos, a menudo a través de consorcios que incluían empresas de otros países. También cabe recordar que el volumen de negocio de estas colaboraciones es muy superior al que representan las transferencias de armamento entre los dos países.

Colaboraciones entre empresas españolas e israelíes:²⁰⁷

Empresa española	Empresa israelí	Motivo
General Dynamics Santa Bárbara	IMI	Suministro de munición de 120 mm. para los vehículos de combate Leopard del Ejército de Tierra.
EADS-CASA	IAI	Modernización de los F-5 del Ejército del Aire.
Tecnobit	Rafael	Mantienen "desde hace tiempo" acuerdos de cooperación de tecnología electroóptica. ²⁰⁸
Amper	Tadiran Com.	En 1997, sistemas de comunicación militar ²⁰⁹ por valor de 35 millones de dólares. Parte de una transferencia superior a realizar en los cinco años siguientes. ²¹⁰
Amper	Tadiran Com.	Licencia para distribuir los Radioteléfonos Ligeros Tácticos No Protegidos a las tropas españolas en Afganistán. Entregados 270 en 2008, 3.500 se entregarán entre 2009 y 2010 y otros 2.730 a partir de 2010. ²¹¹
Indra y Amper	Elbit Systems ²¹²	Electrónica de guerra.
EADS-CASA	Elbit Systems	Contrato con la filial de Elbit, El-Op. También venta de cascos especiales a una empresa de helicópteros española. ²¹³
Telefónica Soluciones	Tadiran Com.	Utilización de tecnología de Snapshield Ltd. (100% de Tadiran) para aplicaciones de tecnología móvil. Anunciado en 2005. ²¹⁴ Aplicaciones civiles y militares.
General Dynamics Santa Bárbara	Rafael	Misiles de alcance medio Spike.
Iberia	IAI	Concuraron para modernizar 12 aviones de transporte C-130 Hercules españoles en 1994. ²¹⁵
Indra y EADS-CASA	IAI	Aviones sin piloto Searcher Mk II.

En 2008 la empresa española **Indra** se alió con las francesas Dassault Aviation y Thales para construir un avión no tripulado MALE (media altitud y larga duración) para las fuerzas francesas y españolas. Esta construcción se realizaría a partir del modelo Heron TP de Israel Aerospace Industries (IAI), para competir con el modelo de EADS, al que superaría en coste y tiempo de desarrollo del producto. Cada aparato sería construido por IAI, equipado por Thales e Indra e integrado y certificado por Dassault, para estar disponible en 2012.²¹⁶

En 2004 **Santa Bárbara Sistemas**, ex-empresa pública española absorbida por la estadounidense General Dynamics, formó parte de un consorcio internacional para acceder a un contrato en EEUU sobre municiones de armas ligeras. El consorcio también incluía a otra división de General Dynamics, Winchester (parte de Olin, en EEUU), la canadiense SNC Technologies e Israel Military Industries (IMI).²¹⁷ Santa Bárbara sigue siendo la proveedora de munición y carros de combate del ejército español.

En julio de 2006 se informó de que la israelí Rafael estaba buscando socios en Alemania, Italia, Reino Unido y España para que estas empresas pudieran producir localmente la vaina de selección de tiro aire-tierra llamada *Litening III* en los aviones Eurofighter Typhoon propiedad de cada uno de estos países. El socio más probable era **Indra**, con la que ya había cooperado en el pasado su-

²⁰⁷ Si no se especifica otra fuente, José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 16.

²⁰⁸ Daniela Berdugo (2009): *Op. Cit.*, p. 37.

²⁰⁹ Shai Feldman y Yiftah Shapir (eds.) (2001): *The Middle East Military Balance 2000-2001*, Cambridge (Mass.)-Londres, Tel Aviv University y The Mit Press, p. 168.

²¹⁰ Según Hezi Hermoni, presidente de Tadiran Com. "Contracts awarded, Communications Tadiran Com, Holon, Israel", *Jane's Defence Weekly*, 1 de marzo de 1997, p. 9.

²¹¹ "Amper entrega al Ejército de Tierra los primeros 270 Radioteléfonos Ligeros Tácticos", *Infodefensa.com*, 6 de noviembre de 2008, disponible en: www.infodefensa.com/esp/noticias/noticias.asp?cod=815&n=Amper-entrega-al-Ejercito-de-Tierra-los-primeros-270-Radioteléfonos-Ligeros-Tácticos [Consulta: 22 de diciembre de 2008].

²¹² "Let's Stop the import and export of weapons between Spain and Israel", *Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina*, disponible en: www.nodo50.org/casca/agenda08/palestina/pdf/exportaen.pdf [Consulta: 20 de noviembre de 2008].

²¹³ Daniela Berdugo (2009): *Op. Cit.*, p. 16.

²¹⁴ "Expanded Deployment of Snapshield's Secure Communication Solutions by Telefonica Soluciones SARL in Spain", nota de prensa de Tadiran Communications, 28 de noviembre de 2005, disponible en: www.army-technology.com/contractors/navigation/tadiran/press13.html [Consulta: 22 de diciembre de 2008].

²¹⁵ "CASA wins C-130 contract", *Jane's Defence Weekly*, 4 de noviembre de 1995, p. 15.

²¹⁶ J. A. C. Lewis (2008): "Dassault, Thales, Indra unveil MALE UAV project", *Jane's Defence Weekly*, 11 de junio.

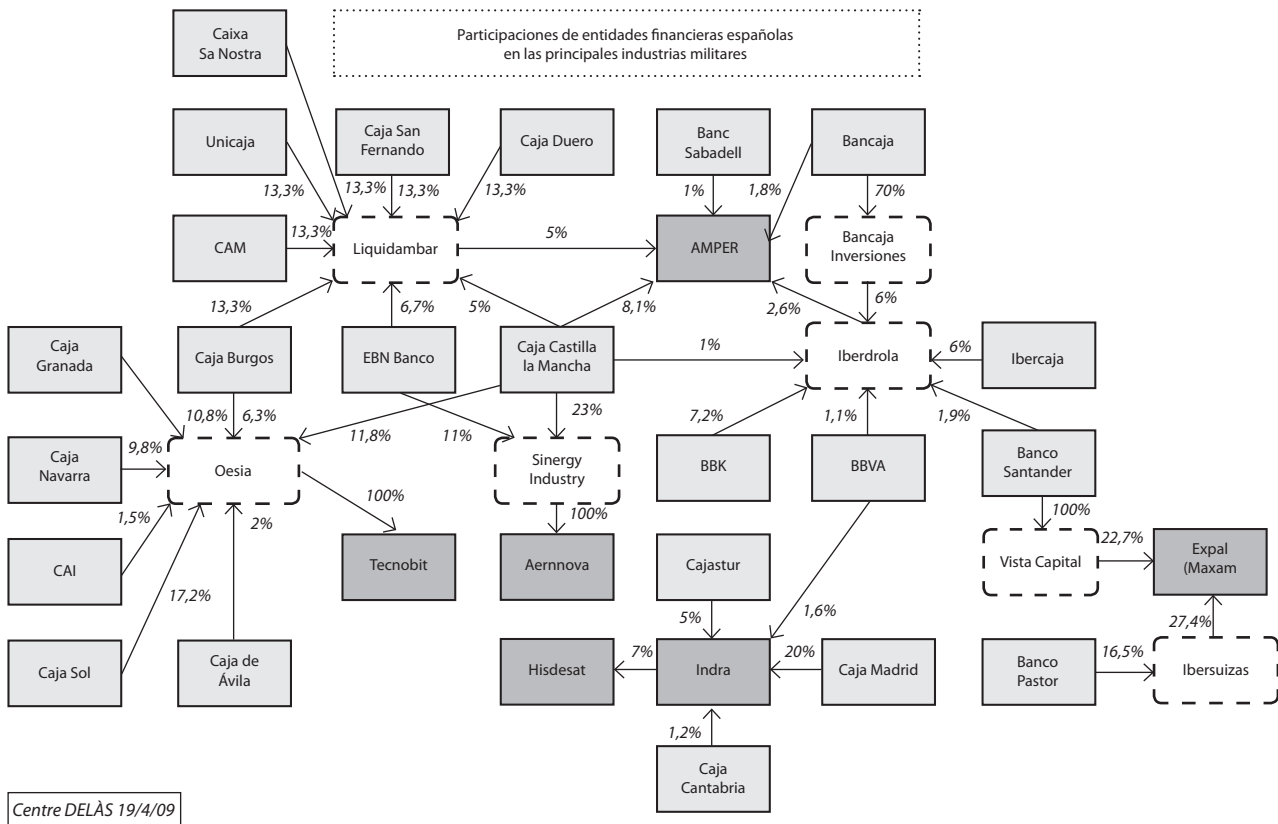
²¹⁷ David Ing (2004): "Santa Bárbara bids to supply munitions to US", *Jane's Defence Weekly*, 21 de julio.

ministrando versiones anteriores del Litening a la Fuerza Aérea española. Otra compañía española relacionada con Israel que podría haber formado también parte del proyecto era **Tecnobit**.²¹⁸

Como se ha mencionado en la tabla anterior, el concurso para aviones sin piloto tuvo como ganadora a la Unión Temporal de Empresas (UTE), formada por **Indra**, IAI y **EADS-CASA**. Es significativo de las sólidas relaciones empresariales entre los dos países que nos ocupan que las empresas españolas que optaban al concurso escogieran, en tres de los cinco casos, asociados de Israel (Amper se alió con Elbit Systems y quedó segunda, y **General Dynamics Santa Bárbara** con la israelí Aeronautics).

Una de las primeras colaboraciones empresariales en materia militar data de 1989, cuando la firma Ibermisil contactó con compañías militares de Israel para desarrollar el primer misil español. Ibermisil fue creada en 1987 para desarrollar este misil por las entonces empresas públicas españolas Construcciones Aeronáuticas SA (CASA), Santa Bárbara, Bazán, Nacional de Óptica (Enosa) e Inisel, todas integradas en el Instituto Nacional de Industria (INI). En 1989 ya se habían invertido 4.000 millones de pesetas (24 millones de euros).²¹⁹

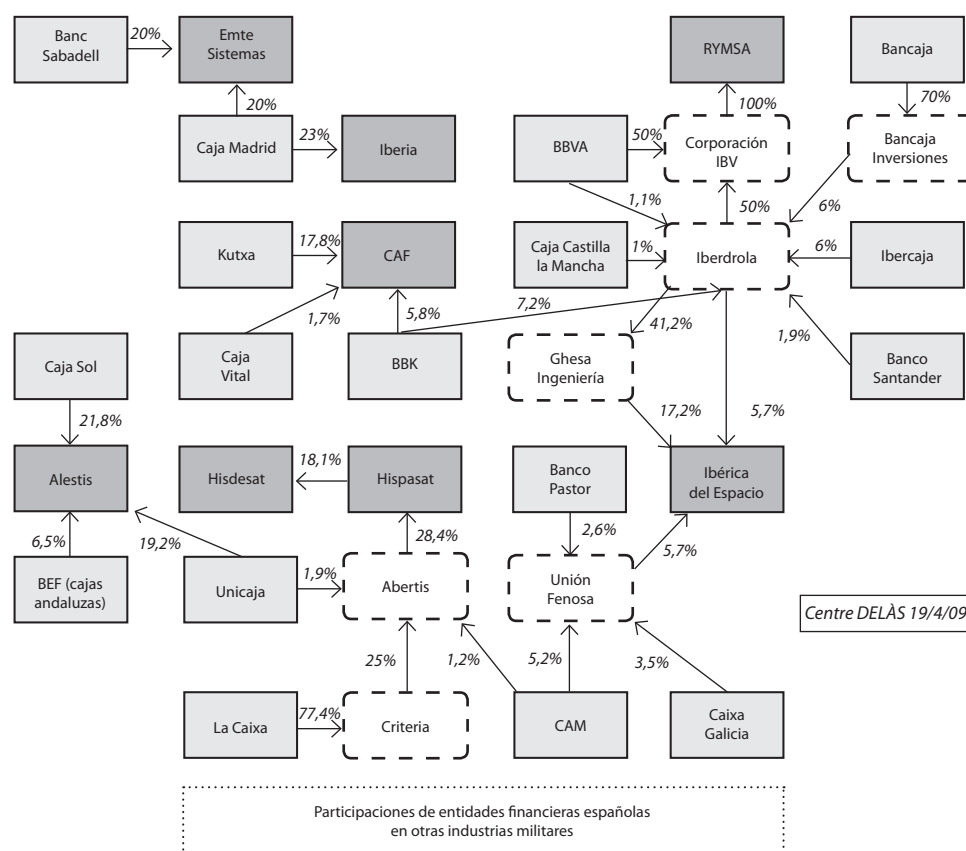
Conexiones entre la industria militar y las entidades financieras²²⁰



²¹⁸ Tim Ripley (2006): "Litening strikes Typhoon partners", *Jane's Defence Weekly*, 19 de julio.

²¹⁹ "Ingenieros de España e Israel establecen contratos técnicos para el desarrollo de un futuro misil español", *Op. Cit.*

²²⁰ Centro de Estudios para la Paz J. M. Delás, Estadísticas: *Industria militar. Financiación*, disponible en: www.centredelas.org/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=115&lang=es [Consulta: 8 de noviembre de 2009].

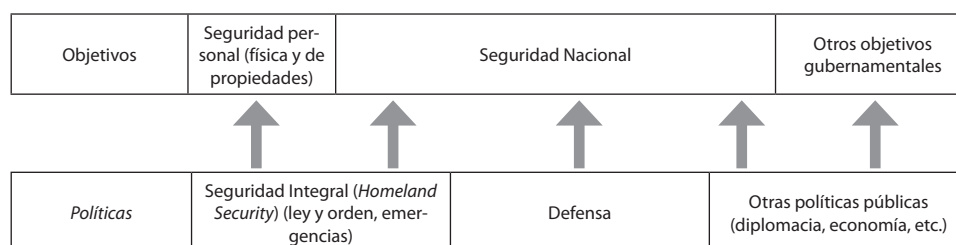


7.2 Relaciones en el ámbito de la seguridad

Las fronteras tradicionales entre seguridad interna (departamentos o ministerios del Interior) y el ámbito militar (ministerios de Defensa) están cada vez más difuminadas. Una de las argumentaciones más utilizadas para justificar esta tendencia es la aparición de nuevas amenazas que escaparían, según se insiste, a las dos esferas anteriormente mencionadas. Entre estas "nuevas" amenazas destacan el "terrorismo", el crimen organizado, la proliferación de determinado tipo de armamento, la inmigración y los llamados Estados frágiles. Como consecuencia, algunos países han creado un departamento o ministerio intermedio entre Interior y Defensa para encargarse de estas nuevas amenazas. Este departamento se denomina *Homeland Security*, que nosotros traduciremos como de "Seguridad Integral". De manera paralela, ha surgido de forma espectacular una industria privada asociada para elaborar productos y comercializar esa "nueva" esfera de la seguridad, aunque una buena parte de las empresas son las que tradicionalmente se han encargado (y continúan) de la industria de defensa. Este nuevo mercado, boyante, está financiado en buena parte con fondos públicos. Globalmente, el gasto gubernamental en productos y servicios de *Homeland Security* podría llegar en 2009 a los 141.600 millones de dólares.²²¹ El gráfico siguiente podría servir para esquematizar el nuevo escenario que ha surgido, sobre todo, a partir de los atentados en EEUU del 11 de septiembre de 2001.²²²

²²¹ Ben Hayes (2009b): *NeoConOpticon. The EU Security-Industrial Complex*, Ámsterdam-Londres, Transnational Institute – Statewatch, p. 4

²²² Esquema basado en otro esquema publicado en el Libro Blanco de la Defensa y la Seguridad Nacional de Francia, recogido por Ben Hayes (2009b): *Op. Cit.*, p. 74.



Se muestran a continuación tres citas que pueden ayudar a entender el boom del negocio de la seguridad integral, y que provienen de un informe de Ben Hayes sobre el creciente complejo industrial-de seguridad (en referencia al tradicional complejo militar-industrial):²²³

- Agencia Europea de Defensa: *“La Agencia Europea de Defensa anima, junto a la Comisión Europea, a establecer un Marco Europeo de Cooperación para la Investigación en Seguridad y Defensa. Este nuevo Marco proveerá la estructura global para maximizar la complementariedad y sinergia entre la defensa y actividades de investigación civil sobre seguridad”*.
- Grupo de Personalidades sobre Investigación de Seguridad:²²⁴ *“La tecnología tiene muy a menudo múltiples objetivos. Las aplicaciones civiles y de defensa están dibujadas desde la misma base tecnológica y existe una creciente fertilización transversal entre las dos áreas... Como resultado, la tecnología base para las aplicaciones de defensa, seguridad y civiles cada vez más forman un continuum... las aplicaciones en un área pueden a menudo ser transformadas”*.
- Tim Robinson, vicepresidente de la división de seguridad de Thales: *“«Seguridad» es una manera más políticamente aceptable de describir lo que tradicionalmente era la defensa”*.

El rol vanguardista de Israel en el sector de la seguridad integral

El rol líder de la industria israelí en cuanto a tecnología de seguridad interior es muy manifiesto. Se podría decir, incluso, que es el país más relevante de este sector. Según Naomi Klein, Israel habría propiciado, tras el 11-S, una conversión de su ya importantísima industria tecnológica informática y de las comunicaciones en la producción tecnológica relacionada con la seguridad y la vigilancia, experimentando un auténtico boom de negocio y convirtiéndose en “una especie de centro comercial de tecnologías de seguridad para el consumo interno”. Buena parte de las exportaciones de tecnología (cerca del 60% de las exportaciones totales israelíes) están relacionadas con la seguridad. La lógica mostrada por Israel en el resto de Estados del mundo, habría sido, según Klein: “La guerra contra el terror en la que acaba de embarcarse es por lo que nosotros hemos estado luchando desde nuestro nacimiento. Permita que nuestras empresas de alta tecnología y nuestras compañías de espionaje privatizadas le muestren cómo se ha hecho.”²²⁵ Desde 2002, Israel ha organizado en su territorio al menos media docena anual de conferencias importantes sobre seguridad interna dirigidas a legisladores, jefes de policía y presidentes de corporaciones de todo el mundo, convirtiendo su territorio en destino de una especie de “turismo oficial contra el terror”.²²⁶ Klein cita las palabras en la CNN de Len Rosen, un importante financiero israelí: “La seguridad es más importante que la paz (...) [Durante el proceso de Oslo] la gente buscaba la paz para proporcionar crecimiento. Ahora que está buscando la seguridad, la violencia no disminuye el crecimiento.”²²⁷

Según recoge la web gubernamental “Invierta en Israel”: “Como una máxima prioridad nacional, la seguridad interna en Israel es más que un producto a exportar. La dependencia de sí misma israelí ha creado una industria de la seguridad diversificada e innovadora, añadiendo innovación a las tecnologías existentes, así como desarrollando otras nuevas.”²²⁸ Cabe advertir que, en muchos casos, las grandes compañías involucradas en este mercado son las mismas que caracterizan el mercado de la defensa, que producen innovaciones tecnológicas derivadas. Las áreas de trabajo de esta seguridad interior son, de acuerdo con el propio Gobierno de Israel: seguridad de la aviación, marítima y de transporte, gestión de crisis y emergencias, contraterrorismo, CBRN (químico, biológico, radiactivo, nuclear), EMS (servicios de emergencia médica) y sensibilización pública, aplicación de la ley, seguridad de las tecnologías de la información y anti-fraude y protección de infraestructura crítica. Algunos de los productos que ofrecen estas empresas son:²²⁹

²²³ Ben Hayes (2009b): *Op. Cit.*, pp. 11, 72 y 75.

²²⁴ El Grupo de Personalidades incluye a delegados de la Comisión Europea, compañías militares, instituciones de investigación, políticos u observadores de instituciones políticas y militares. Formado en 2003, sirvió para cimentar la estructura, objetivos e ideología del futuro Programa de la Unión Europea de Investigación sobre Seguridad. Ben Hayes (2009b): *Op. Cit.*, pp. 9-10.

²²⁵ Naomi Klein (2007): *La Doctrina del Shock*, Barcelona, Paidós, p. 566-568.

²²⁶ Naomi Klein (2007): *Op. Cit.*, p. 567.

²²⁷ Naomi Klein (2007): *Op. Cit.*, p. 568.

²²⁸ Gobierno de Israel: *Invest in Israel*, disponible en: www.investinIsrael.gov.il/NR/exeres/7C2F6937-A259-4A4A-9C29-DE351032B87A.htm (Consulta: 25 de noviembre de 2009).

²²⁹ *Ibidem*.

<ul style="list-style-type: none"> • Barreras físicas y vallado • Sensores • Detección de intrusiones • Procesado de imágenes • Control de seguimiento y supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Control de accesos • Biometría • Tarjetas inteligentes • Contra-falsificación 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de bienes • Vigilancia • Control de multitudes • Habitaciones de mando y control
---	---	--

Estas compañías de seguridad se han encargado, a modo de ejemplo, de los servicios de protección del Palacio de Buckingham, el Vaticano, la Torre Eiffel, los juegos olímpicos de Atenas de 2004 (15 compañías israelíes participaron en un proyecto de 200 millones de dólares), los juegos olímpicos de Barcelona (1992), los de Sídney (2000), los de Beijing (2008) y se prevé que también los de Londres (2012).²³⁰ Su tecnología se utiliza en las comunicaciones de las policías de Londres, Nueva York y Los Ángeles; los sistemas de vigilancia de la ciudad de Londres y el metro de Montreal; en el Capitolio y el Departamento de Defensa de EEUU; en los sistemas de identificación de personas en los aeropuertos de Heathrow (Londres), Atenas, Glasgow, Boston, entre muchos otros; y las empresas israelíes han formado a los cuerpos de seguridad del FBI, la Policía Montada del Canadá y marines y soldados de EEUU.²³¹ Algunas de las estadísticas del sector en Israel incluyen:²³²

- Se estiman en 600 las compañías israelíes activas en el sector de la seguridad, con el siguiente desglose: 35% tecnologías, 35% productos, 20% tecnología de la información y software, y 10% servicios.
- Aproximadamente 350 compañías de seguridad israelíes exportan sus productos al mundo.
- La facturación anual de la industria de la seguridad es de aproximadamente 4.000 millones de dólares, con un 25%, o 1.000 millones de dólares, de exportaciones.
- El crecimiento de mercado del sector se preveía en un 10-15% por año hasta 2010.

Relaciones entre Israel y España en el sector de la seguridad integral

Las relaciones entre Israel y España son también importantes en el área de inteligencia y seguridad integral, sobre todo teniendo en cuenta que, si bien en el pasado el principal (y a veces el único) cliente de la industria armamentista eran los ministerios de Defensa, hoy los ministerios del Interior también son un cliente relevante (el consejero jefe de la delegación de Defensa de Israel en España, Yitzhak Soroka, dijo que el volumen de negocio de los dos ministerios era "casi idéntico").²³³ Fruto de esta tendencia, en Israel (como en EEUU) se creó el departamento de "Seguridad Integral o Interior" (Homeland Security), concepto con clara tendencia a ser globalizado. El sucesor de Soroka, Itamar Graff, explicó en enero de 2009, refiriéndose al área de Seguridad Interior que "las empresas españolas tienen grandes posibilidades de triunfar en este mercado. La mejor manera para ellas de ganar mercado en Israel es buscar una empresa israelí como socia local, como hacen las empresas israelíes en España".²³⁴

Acuerdo de cooperación sobre seguridad entre España e Israel²³⁵

Firma: 18 de abril de 2007; entrada en vigor: 29 de enero de 2008.
Creación de una consejería española del Interior en Tel Aviv (en el marco iniciado a mediados de 2004 por el Ministerio del Interior de extensión de la red policial en el extranjero).

²³⁰ *Ibidem*.

²³¹ Naomi Klein (2007): *Op. Cit.*, pp. 568-570.

²³² Gobierno de Israel: *Invest in Israel, Op. Cit.*

²³³ José María Navarro (2006): *Op. Cit.*, p. 20.

²³⁴ Joaquín Mirkin (2009): *Op. Cit.*

²³⁵ "Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel de Cooperación en Materia de Lucha contra la Delincuencia", 18 de abril de 2007, disponible en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/a190407-1-aec.html [Consulta: 3 de noviembre de 2008].

Ámbito de aplicación (arts. 1.2 y 3.2):

- Intercambiar información de inteligencia estratégica y operativa.
 - Coordinar actividades en la lucha contra el tráfico de drogas y otros delitos graves, como el terrorismo (con asistencia técnica y científica, peritaciones y cesión de equipos técnicos especializados, con el intercambio de experiencias, expertos y consultas, y la cooperación en la formación profesional).
 - Compartir conocimientos y experiencias e impulsar el estudio y la investigación conjunta.
 - Organizar encuentros, conferencias, seminarios y cursos.
 - Cooperar y asistirse mutuamente entre los servicios penitenciarios.
 - Formar grupos mixtos de trabajo de expertos..
- Art. 9: "Ninguna de las partes descubrirá información confidencial con respecto a la otra, ni la cederá a una tercera Parte sin el consentimiento de la Parte afectada, a menos que conste de antemano el consentimiento por escrito".

Las relaciones en materia de seguridad entre España e Israel están consolidadas a través de numerosas colaboraciones que, al no ser objetivo de este estudio, no describiremos en este apartado. Sin embargo, cabe destacar que estos vínculos incluso preceden al establecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países: a finales de los años 1980, ingenieros del grupo español Digicom (formado por Alcatel, Inisel, Eria y Marconi) visitaban frecuentemente Israel con el objetivo de cooperar en materia de tecnología de seguridad. Digicom estuvo encargado en aquel tiempo de desarrollar la red de comunicaciones del Ejército de Tierra.²³⁶ También en los años 1980, la compañía MYDAS (Métodos y Desarrollos de Alta Seguridad) actuó como firma intermediaria entre España e Israel en materia militar y de seguridad. Esta empresa fue creada en Madrid en 1985, uno de sus promotores principales fue Abraham Erel y su presidente fue Juan José Izarra del Corral, ex-subsecretario del Ministerio del Interior español entre 1981 y 1982.²³⁷

Colaboración en el marco de la Unión Europea

El Programa de la Unión Europea de Investigación sobre Seguridad (ESRP, *European Union's Security Research Programme*) tiene una duración de siete años (2007-2013) y un coste de 1.400 millones de euros. Forma parte del séptimo programa marco de I+D (FP7, *Framework Programme 7*), tiene como uno de sus objetivos promover el crecimiento del negocio de la industria de la seguridad interna en Europa, y participan entidades públicas y privadas del sector de la defensa y la tecnología.²³⁸ A finales de 2009, de los más de cincuenta proyectos que estaban en ejecución, en 13 estaban colaborando entidades públicas o privadas israelíes y españolas, y al menos 5 de estos proyectos estaban liderados por una entidad israelí.²³⁹ Se listan a continuación algunos de los proyectos conjuntos entre grupos israelíes y españoles con financiación de la Unión Europea, además de otros proyectos comunes más allá del programa FP7-seguridad que están relacionados con el sector de la seguridad interna o integral. En cada caso, se señala el grupo coordinador cuando éste es español o israelí y también el número de otros grupos participantes (de otros países).

Proyectos de investigación financiados por la Unión Europea en el ámbito de la seguridad integral y participados por entidades españolas e israelíes:²⁴⁰

²³⁶ "Ingenieros de España e Israel establecen contratos técnicos para el desarrollo de un futuro misil español", *Op. Cit.*

²³⁷ *Ibidem.*

²³⁸ Ben Hayes (2009): *Op. Cit.*

²³⁹ El detalle de todos los proyectos mencionados se pueden buscar en la base de datos CORDIS de la Unión Europea: <http://cordis.europa.eu/search/index.cfm?fuseaction=search.simple>.

²⁴⁰ Base de datos CORDIS de la Unión Europea.

Nombre / Inicio y final proyecto	Descripción	Coste total (Financiado)	Participaciones española e israelí
Proyectos FP7-Security			
TALOS 01-06-2008 31-05-2012	Sistema de control de fronteras móvil, modular, escalable, autónomo y adaptativo. Utiliza vehículos y aviones no tripulados.	19.906.815 € (12.898.332 €)	TTI Norte S.L. (Santander) Israel Aerospace Industries Ltd. (IAI) (otros 12)
SEREN 01-02-2008 31-07-2009	Objetivo de vincular los diferentes puntos de contacto nacional del programa de investigación sobre seguridad (ESRP, European Union's Security Research Programme) para mejorar la coordinación y la calidad.	743.597 € (557.692 €)	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (Madrid) Matimop, Israeli Industry Center for Research & Development (Tel Aviv) (otros 26)
ESS 01-06-2009 31-05-2013	El Emergency Support System (ESS) proporciona información en tiempo real sobre cómo actuar a los gestores de crisis durante situaciones anormales, en coordinación con fuerzas sobre el terreno (policía, salvamento, bomberos).	14.025.625 € (9.142.126 €)	Verint Systems Ltd. (Herzeliya, Israel) (coord.) Maden David Adom In Israel (Tel Aviv) Ernst & Young (Israel) Ltd. (Tel Aviv) Aeronautics Defense Systems Ltd. (Yavne, Israel) Grupo Mecanica del Vuelo Sistemas S.A. (Tres Cantos, Madrid) (otros 14)
EUSECON 01-03-2008 29-02-2012	Analiza el sector emergente de la economía de la seguridad europea, para establecer una red operacional de investigadores europeos sobre economía de la seguridad y servir de base para asuntos de investigación sobre materia de seguridad, tratando específicamente el terrorismo y el crimen organizado.	3.000.736 € (2.357.188 €)	Universidad del País Vasco (Vizcaya) Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE, Madrid) The Hebrew University of Jerusalem (otros 11)
IDETECT 4ALL 01-07-2008 31-12-2010	Tecnología de alerta y vigilancia y detección de intrusos en 3D en infraestructuras críticas. Sistemas tecnológicos de sensores ópticos y autenticación de intrusos.	3.239.571 € (2.298.014 €)	Halevi Dweck & Co. Arttic Israel Company Ltd. (Jerusalén) C.A.L. Cargo Airlines Limited (Hayarden, Israel) Azimuth Technologies Limited (Raana, Israel) Motorola Israel Ltd. (Tel Aviv) Everis Spain S.L. (Madrid) (otros 5)
INFRA 01-04-2009 31-03-2011	Tecnologías y sistemas de apoyo de emergencias y crisis en algunas infraestructuras críticas bajo todas las circunstancias. Trata de estandarizar equipos y respuestas.	3.820.811 € (2.642.895 €)	Athena GS3-Security Implementations Ltd. (Holon, Israel) (coord.) Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE, Madrid) Everis Spain S.L. (Madrid) Halevi Dweck & Co. Arttic Israel Company Ltd. (Jerusalén) Opgal Optronics Industries Ltd. (Karmiel, Israel) (otros 5)
SAFE-COMMS 01-04-2009 31-03-2011	Estrategias efectivas de comunicación después de ataques terroristas, a través de un manual, otros materiales y módulos de entrenamiento.	1.397.232 € (1.088.244 €)	Bar Ilan University (Ramat Gan, Israel) (coord.) Universidad de Burgos (otros 4)
Otros proyectos no FP7 con aplicación en el campo de la seguridad integral			
CAPECON 01-05-2002 31-12-2005	Búsqueda de posibles aplicaciones comerciales civiles no explotadas de los aviones no tripulados, usados hasta ahora con fines militares.	5.136.539 € (2.899.992 €)	Israel Aircraft Industries Ltd. (coord.) Tadiran Spectralink Ltd. (Holon, Israel) Technion - Israel Institute Of Technology (Haifa) Tadiran Electronic Systems Ltd. (Holon, Israel) Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (Torrejón de Ardoz, España) (otros 14, incluyendo a EADS y Eurocopter)
BIOSEC 01-12-2003 30-11-2005	Tecnología biométrica en el ámbito de la inteligencia, acceso seguro y personalización, a través de métodos 3D de cara, manos, voz, dedos, iris y sus combinaciones.	9.676.213 € (5.549.995 €)	Telefónica Investigación y Desarrollo S.A. Unipersonal (Madrid) (coord.) Universidad Carlos III de Madrid Universidad Politécnica de Madrid Ibermatica S.A. (Guipúzcoa) ETRA Investigación y Desarrollo, S.A. (Valencia) VCON Telecommunications Ltd. (Herzliya, Israel) Universidad Politécnica de Cataluña (otros 16)

BEMOSA 01-09-2009 31-08-2012	Programa de eliminación de riesgos de acciones hostiles en el sistema de transporte aéreo, por amenazas de seguridad en los aeropuertos, a través de software avanzado que previene el comportamiento social en emergencias estresantes.	4.215.906 € (3.399.934 €)	Technion - Israel Institute of Technology (Haifa) (coord.) Fundación Cartif (Boecillo, España) (otros 8)
SECURE-FORCE 01-01-2006 28-02-2009	Promueve la participación de pequeñas y medianas empresas en los proyectos europeos de I+D en el ámbito de la seguridad, con atención especial al crimen y terrorismo cibernético, gestión de hardware y gestión de crisis.	2.045.095 € (1.637.705 €)	Instituto Andaluz de Tecnología (Sevilla). Consen EEIG Euro-Group A.E.I.E. (Barcelona) Alma Consulting Group Ltd. (Rehovot, Israel) Econet S.L. (Madrid) (otros 18)
VULCAN 01-10-2006 31-03-2010	Mejora de las estructuras de los aviones contra explosiones y fuegos causados por actos terroristas u otros incidentes.	4.916.529 € (2.987.383 €)	Fundación Inasmet (Donostia) Israel Aircraft Industries Ltd. Sener Ingeniería y Sistemas (Getxo) (otros 12)
MEDSI 01-01-2004 31-10-2005	Desarrollo de servicios de software como herramienta para mejorar las capacidades de los gestores y planificadores de crisis en organizaciones privadas y públicas, a través de la integración del GIS (<i>Geographical Information System</i>).	4.266.217 € (2.199.476 €)	Telefónica Investigación y Desarrollo S.A. Unipersonal (Madrid) (coord.) Grupo Apex S.A. (Pozuelo de Alarcón, Madrid) Municipio de Holon (Israel) (otros 8)
SAFEE 01-02-2004 30-04-2008	Construcción de un sistema avanzado de seguridad en aviones para operar en escenarios de amenaza terrorista a bordo.	35.839.375 € (19.450.976 €)	GS-3, Global Security Services Solutions (Tel Aviv) Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE, Madrid) (otros 26)

Cooperación bilateral

Formación en Israel.²⁴¹ Condiciones favorables de la legislación de Israel en lo que respecta al uso de las armas: por un lado, se puede utilizar libremente munición real, mientras que en España se limita a 19 disparos por trimestre (se estima que en Israel se realizan entre 1.200 y 1.500 disparos a la semana). Por el otro, se practica disparando en movimiento, desde vehículos y escenarios combinados o con un compañero al lado, mientras que en España sólo se puede utilizar munición real en galerías con líneas de tiro rectas y siempre con presencia de la Guardia Civil. Han sido alumnos en los cursos realizados en Israel agentes de la Guardia Civil (a título particular) o escoltas de empresarios, políticos y jueces en el País Vasco. Security and Intelligence Advising proporcionó un curso en Israel al que asistieron representantes de las empresas españolas BBVA, Telefónica y Renfe.²⁴²

Formación en España. A pesar de que las condiciones son menos flexibles, también en territorio español se han llevado a cabo programas de entrenamiento. Así por ejemplo, en abril de 2008, dos expertos hebreos instruyeron a agentes del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y guardias civiles, principalmente en la gestión de secuestros exprés y en la detección de "grupos terroristas islamistas".²⁴³

Cooperación con Cataluña. De acuerdo con *Israel Business Today* en 1992, la compañía Israel Military Industries (IMI) obtuvo un contrato de 40 millones de dólares para revisar el sistema de seguridad de tres prisiones catalanas (ampliables a las 13 prisiones). IMI estaría subcontratada por TENBA.²⁴⁴ Por otra parte, varias empresas israelíes propusieron servicios de seguridad y de consultoría para los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona.²⁴⁵

²⁴¹ "Israel, escuela de seguridad para escoltas españoles", *EFE*, 11 de abril de 2008, disponible en: www.canarias7.es/articulo.cfm?id=91687 [Consulta: 4 de octubre de 2008].

²⁴² Según la propia SIA (Security and Intelligence Advising). Ver: "Curso de Security Management en Español en Israel culmina con participación de altísimo nivel española, estadounidense y latinoamericana", nota de SIA de 19 de julio de 2004, disponible en: www.siacorp.com/190704press.htm [Consulta: 4 de octubre de 2008].

²⁴³ "Escoltas del País Vasco y guardias civiles entrenan en Israel", *El País*, 12 de abril de 2008.

²⁴⁴ "IMI locks up Spain", *Israel Business Today*, 29 de mayo de 1992, disponible en: www.accessmylibrary.com [Consulta: 9 de octubre de 2008].

²⁴⁵ Gobierno de Israel: *Op. Cit.*; "La empresa israelí ICTS se presentó en público hace cuatro meses", *El País*, 13 de octubre de 1989.

Algunas empresas de seguridad israelíes en territorio español

La embajada israelí en Madrid afirma que existen 41 empresas de seguridad israelíes que buscan representación y mercado en España.²⁴⁶ El Gobierno de Israel no admite responsabilidades por la actuación exterior de empresas de seguridad dirigidas por nacionales de su país.²⁴⁷ Algunas de las compañías más significativas son:

- **Guardián Protección Especial S.A. (GPE)**. Fundada por ex-miembros del *Shin Bet*, los servicios especiales de seguridad de Israel, proporciona servicios de protección de personas, delegaciones, instalaciones y eventos, así como formación, productos y asesoramiento de seguridad. Ofrecen entrenamiento en localizaciones como Soria (Alazán) y Madrid (Torrejón, en las mismas pistas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, INTA). Un curso en Israel de menos de dos semanas puede costar unos 4.000 euros, además del transporte. Los clientes son la protección privada y miembros de cuerpos policiales (también por encargo).²⁴⁸

- **SIHT-Security Intel Hi Tech**. Basada de manera permanente en Israel, España, México y República Checa e, intermitentemente, en Colombia, Brasil, Estados Unidos, Argelia y Marruecos. Colabora con GPE.²⁴⁹

- **Intel Hi-Tech (Intelligence High-Technology)**. Basada en Madrid, se dedica a "catalogar las últimas tecnologías a nivel mundial en gestión de la inteligencia y la privacidad y enfocarlas al mercado hispanohablante de seguridad y defensa."²⁵⁰

- **International Security Academy (ISA)**. Creada en 1992 por ex-generales del *Tzahal* (ejército israelí), ofrecen servicios de escolta y adiestramiento. Una de las primeras actividades de esta empresa en España fue el entrenamiento durante un mes a un grupo de españoles en la frontera de la Franja de Gaza con un equipo de las fuerzas especiales israelíes.²⁵¹

- **SGSI (Servicio Global de Seguridad e Inteligencia)**. Basada en Logroño y Gibraltar. Proporciona seguridad a diputados kurdos en Iraq²⁵² (al menos ocho miembros de la Unión Patriótica Kurdistán). El sueldo es de 500 dólares al día, además de gastos y dietas.²⁵³ Su gerente afirma cooperar con el Centro Nacional de Inteligencia español (CNI) y trabajar con servicios de asesoría al régimen de Teodoro Obiang en Guinea Ecuatorial.²⁵⁴

- **ICTS (International Consultants on Targeted Security)**. Opera en España desde 1987, aunque en 1989 todavía no tenía permiso para hacerlo. Entre otros, y mientras en situación ilegal, trabajó para el Banco Español de Crédito y para la compañía Alfa Jet Charter, dedicada al transporte privado de altos ejecutivos.²⁵⁵

246 Lucas Marco (2007): "Empresas israelíes de ex altos mandos militares desembarcan en el mercado español de la seguridad", 23 de septiembre, disponible en: www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=9397 [Consulta: 20 de septiembre de 2008].

247 "La empresa israelí ICTS se presentó en público hace cuatro meses", *Op. Cit.*

248 Información del sitio web de GPE, disponible en: www.guardianspain.com [Consulta: 18 de septiembre de 2008].

249 Información del sitio web de SIHT, disponible en: www.siht.org [Consulta: 18 de septiembre de 2008].

250 Lucas Marco (2007): *Op. Cit.*

251 *Ibidem.*

252 "Otras formas de ser mercenario (también en España)", *Interviu*, disponible en: www.interviu.es/default.asp?idpublicacion_PK=39&idioma=CAS&idnoticia_PK=49525&idseccion_PK=547&h= [Consulta: 3 de noviembre de 2008].

253 Lucas Marco (2007): *Op. Cit.*

254 *Ibidem.*

255 Joaquín Prieto y Ferran Sales (1989): "Una compañía israelí de alta seguridad opera ilegalmente en España con cobertura de Hachuel", *El País*, 10 de octubre.

7.3 Importaciones de armas israelíes por parte de España

Para entender la relevancia de las importaciones de material militar israelí, cabe destacar la manera en que funciona este negocio. En primer lugar, uno de los motivos principales por los que un país decide exportar equipamiento militar es abaratar la producción interna. El principal cliente de las industrias de armas suelen ser las Fuerzas Armadas, que realizan los pedidos. El coste por unidad de producto producido (a pagar por el Estado) será diferente si sólo se produce la cantidad demandada por el Gobierno que si se fabrica un número superior de equipos y se exporta el excedente. Por este motivo, el propio Gobierno suele ver con buenos ojos las exportaciones de armas, porque le supone una disminución de costes. En esta explicación, cabe entender que las exportaciones de armas israelíes tienen también un impacto en la militariza-

ción interna (en Israel). Al contrario de lo que ocurre en otros países, Israel exporta el 75% de su producción de armamento, y su industria militar depende de estas transferencias.²⁵⁶ Como ya advertía el tres veces ministro de Defensa y ministro de Asuntos Exteriores en las décadas de 1980 y 1990, Moshe Arens:

*“Cada país debe hacer negocio con aquellos productos en los que tiene una ventaja comparativa... La mayor ventaja comparativa de Israel es en productos militares, porque éstos exigen tecnología avanzada en una mano y experiencia militar en la otra. Hoy, se puede decir que ningún país del mundo es tan dependiente de las ventas de armas como Israel.”*²⁵⁷

En segundo lugar, cabe considerar que Israel exporta tecnología militar muy desarrollada por la experiencia acumulada por el largo conflicto con los palestinos. Itamar Graff, consejero jefe de la Delegación de Defensa israelí en España, reconoce que Israel (refiriéndose también a los Territorios Ocupados) es “un ‘laboratorio’ de medios de combate y de nuevas tecnologías de defensa, por una razón muy sencilla: las amenazas constantes y cada vez más sofisticadas a las que se ha visto y se ve sometido desde su creación como Estado y su permanente lucha por sobrevivir”²⁵⁸

Una de las características principales de la industria israelí es “la rapidez en el desarrollo de los programas de investigación y desarrollo [(I+D)] y a la que los proyectos pasan al estado operacional, para ser posteriormente exportados.”²⁵⁹ Una explicación de esta rapidez en los programas de I+D son las operaciones militares frecuentes de las fuerzas militares de Israel en conflictos armados.²⁶⁰ En palabras de Itamar Graff: “A diferencia de otros países, en Israel el ingeniero que desarrolla una tecnología, está sirviendo al mismo tiempo en el Ejército como combatiente o como Jefe de alguna unidad durante su servicio como reservista y, por tanto, vive de cerca y conoce las necesidades de las Fuerzas de Defensa de Israel. Esta interacción diaria existente entre la industria y el Ejército permite flexibilidad, improvisación, creatividad y una reducción considerable en los plazos de los proyectos.”²⁶¹

En 1995 España adquirió de Israel vehículos aéreos no tripulados y modernizó la configuración de sus Boeing 707 al sistema SIGINT, de señales de inteligencia.²⁶² La empresa encargada de esta modernización fue IAI.²⁶³ Este sistema está basado en tecnología de las empresas israelíes Elta Electronics y Tamam.²⁶⁴ Por otro lado, el ejército español ha utilizado el sistema aéreo de búsqueda y rescate ARS 700 de la compañía israelí Tadiran Spectralink, así como la radio de rescate de supervivencia PRC-434 de la misma empresa. Esta última fue usada por los soldados españoles destinados en Bosnia.²⁶⁵ Los ejemplos de importaciones de material militar israelí y de otros intentos para acceder a los contratos²⁶⁶ por parte de compañías israelíes son numerosos. En las líneas que siguen se muestra un resumen de las importaciones más significativas registradas desde el año 2000.

Algunos ejemplos recientes de importaciones de armas israelíes:

2000

- Contrato con IAI de 20 millones de dólares para mejorar la fuerza aérea de SF-5Bs,²⁶⁷ concretamente 22 aviones CASA-Northrop, con opción de modernización de otros 18 aparatos.²⁶⁸
- Contrato con Rafael de 14 millones de dólares para equipar los aviones de las fuerzas aéreas españolas Boeing EF-18 Hornets con sistemas de fotografía oblicua táctica de larga

²⁵⁶ “Israel’s Defence Export contracts break an all time record, reaching over \$4.4 billion in 2006”, nota de prensa del Gobierno de Israel, 9 de enero de 2007, disponible en: www.mod.gov.il/pages/dover/doverEnglish.asp?systype=3 [Consulta: 14 de noviembre de 2009].

²⁵⁷ Citado en Palestinian Grassroots Anti Apartheid Wall Campaign (2008): *Op. Cit.*, p. 1.

²⁵⁸ Joaquín Mirkin (2009): *Op. Cit.*

²⁵⁹ José María Navarro (2006c): “La industria de Defensa de Israel”, *Defensa, Revista Internacional de Ejércitos, Armamento y Tecnología*, núm. 337, mayo, p. 4.

²⁶⁰ José María Navarro (2006c): *Op. Cit.*

²⁶¹ Joaquín Mirkin (2009): *Op. Cit.*

²⁶² Shai Feldman y Yiftah Shapir (eds.) (2001): *Op. Cit.*, p. 168.

²⁶³ “Santiago Damaged”, *Jane’s Defence Weekly*, 30 de julio de 1994, p. 5.

²⁶⁴ “Spanish SIGINT system is renamed”, *Jane’s Defence Weekly*, 13 de marzo de 1996, p. 30.

²⁶⁵ Damian Kemp (1997): “Israeli ASARS upgrade targets european market”, *Jane’s Defence Weekly*, 16 de julio, p. 30.

²⁶⁶ A modo de ejemplo, en 1998 el fusil Gali, de la compañía Israel Military Industries (IMI) fue uno de los candidatos en el concurso por parte de Defensa para substituir al modelo L desarrollado por la Compañía de Estudios Técnicos de Materiales Especiales (CETME), después parte de la entonces empresa pública Santa Bárbara. “España e Israel buscan acuerdos en el campo espacial y sobre aviones militares sin piloto”, núm. 27, marzo-abril de 1998, disponible en: www.embajada-israel.es/economia/t-be-27.html [Consulta: 7 de octubre de 2008]. El fusil español, utilizado desde 1986, tenía problemas en el mecanismo de alimentación y pérdida de precisión. Finalmente, el contrato no lo recibió IMI sino el fusil de asalto G36 de Heckler & Koch, por un valor de 15.000 millones de pesetas. David Ing (1999): “Armed Forces, Spain will adopt H&K G36 5.56 mm assault rifle”, *Jane’s Defence Weekly*, 24 de febrero, p. 63.

²⁶⁷ Mandy Turner (2002): *Arming the Occupation. Israel and the arms trade*, Londres, CAAT (Campaign Against Arms Trade), p. 10.

²⁶⁸ Steve Rodan (2000): “IAI to upgrade F-5s for Spanish Air Force”, *Jane’s Defence Weekly*, 19 de julio.

distancia (LOROP).²⁶⁹ El desarrollo del LOROP a partir del sistema *Litening* permite un sistema de propósito dual de reconocimiento y selección de objetivos.²⁷⁰

- Compra de dos *Litening-2* (sistema aerotransportado e innovador de navegación y puntería) para los aviones de combate AV-8B. Adquiridos vía EEUU, de la línea de producción estadounidense. Entregada en 2000 parte de un acuerdo de 25 millones de dólares.²⁷¹

2001

- España fue el primer cliente de los sistemas de reconocimiento tácticos *RecceLite*, de la compañía Rafael, utilizados por la flota española de cazas Boeing.²⁷²

- Adquisición de 25 *Litening-2*, entregados en 2003-2004, para los aviones F/A-18 de combate, probablemente de línea de producción estadounidense. Estos sistemas (versiones similares) también han estado instalados en los Harriers AV-8B.²⁷³

- Modernización de los aviones F-5 y T-38; importaciones de sistemas de comunicación y de radares de vigilancia terrestre.²⁷⁴

2003

- Llegan para el ejército español los primeros tanques Leopard 2E, un híbrido entre los modelos alemán y sueco. La munición para estos tanques será suministrada por la israelí IMI.²⁷⁵

2006

- Compra de 2600 misiles antitanque Spike-MR/LR a la compañía Rafael (con General Dynamics Santa Barbara Sistemas), en versión terrestre para equipar los helicópteros de combate Tigre. Operación valorada en 324 millones de euros, incluyendo 260 lanzaderas (fabricación en España, probablemente por TecnoBit). Producción de componentes en España, también para la exportación a Sudamérica (entre el 50% y el 60% del coste del programa se preveía que se quedara en territorio español).²⁷⁶ Los usuarios finales serán del Ejército de Tierra y la infantería de Marina.

2008

- Compra de 4 aviones sin piloto UAV Searcher Mk II de la compañía IAI. El ganador del concurso fue la Unión Temporal de Empresas (UTE), formada por Indra, IAI y EADS-CASA. El coste total fue de 17 millones de euros (14,37 millones los aviones), incluyendo una estación terrestre, el sistema de lanzamiento/despegue y aterrizaje, un *data-link* para el intercambio de información desde tierra con el aparato y un terminal de vídeo remoto. Los militares encargados de operar el sistema asistieron a un curso de IAI de capacitación en Israel. Estos aviones fueron desplegados en Afganistán en 2008 con 36 militares españoles para operar el sistema. El mantenimiento está a cargo de Indra.²⁷⁷

- El Ministerio de Defensa español adquirió, en julio de 2008, 100 vehículos blindados RG-31 MK5E, del tipo MRAP (que resisten ataques con minas) de la firma sudafricana BAE Land Systems, por un valor de 75 millones de euros. El RG-31 está equipado con una torre Mini-Samson de la compañía israelí Rafael, con sistema de visión nocturna y control remoto que evita la exposición de quien dispara. BAE Land Systems se disputó el contrato con el modelo Gold de Rafael. El plan de renovación prevé la compra de 575 blindados por 321 millones de euros.²⁷⁸

²⁶⁹ Mandy Turner (2002): *Op. Cit.*

²⁷⁰ "Spain buys Rafael LOROP", *Flight International*, núm. 4742, vol. 157, 15-21 de agosto de 2000, p. 15.

²⁷¹ Base de datos FIRST (SIPRI), disponible en: <http://first.sipri.org> [Consulta: 15 de septiembre de 2009].

²⁷² Mandy Turner (2002): *Op. Cit.*

²⁷³ Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*; base de datos FIRST (SIPRI), disponible en: <http://first.sipri.org> [Consulta: 15 de septiembre de 2009].

²⁷⁴ El año de la importación podría ser diferente. Shlomo Brom y Yiftah Shapir (eds.) (2002): *The Middle East Military Balance 2001-2002*, Cambridge (Mass.)-Londres, Tel Aviv University – The Mit Press, p. 181.

²⁷⁵ David Ing (2003): "Spain finally set to receive tanks", *Jane's Defence Weekly*, 21 de mayo.

²⁷⁶ "Santa Bárbara invertirá 15 millones en el misil Spike", *La Voz de Asturias*, 8 de marzo de 2006, disponible en: www.lavozdeasturias.es/noticias/noticia.asp?pkid=258352 [Consulta: 7 de octubre de 2008]; base de datos FIRST (SIPRI), disponible en: <http://first.sipri.org> [Consulta: 15 de septiembre de 2009].

²⁷⁷ José María Navarro (2008b): "Aviones sin piloto en España", *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. 361, mayo, pp. 22-36; José María Navarro (2007b): "El Searcher Mk II", *Fuerzas de Defensa y Seguridad*, núm. 350, junio, pp. 6-12.

²⁷⁸ Miguel González (2008): "Chacón adelanta seis meses la compra de 100 blindados sudafricanos", *El País*, 31 de julio.

8. Conclusiones

Las relaciones militares entre España e Israel son recientes. No obstante, son actualmente muy fluidas y estables, están en auge y cuentan con diferentes acuerdos de cooperación en los sectores de la defensa y la seguridad. También otros miembros de la Unión Europea tienen relaciones militares con Israel importantes, a pesar de que diferentes países tienen prácticas diversas. No obstante, España no se encuentra entre aquellos que utilizan las mejores prácticas. Además, no existe una diferencia significativa entre el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista (PSOE) en España, cuando se trata de las relaciones militares entre los dos países.

Aunque las relaciones militares entre España e Israel a menudo se reducen a las exportaciones de armas españolas, tras la revisión realizada en este estudio podemos concluir que existen dos ámbitos que cabe abordar de manera diferenciada: el primero es el plano legislativo. En efecto, las exportaciones de armas están controladas a través de la legislación española y, por tanto, se puede hablar de la legalidad o ilegalidad de exportar armamento a Israel. El segundo plano es el de la ética y los derechos humanos. Pese a que no están reguladas por ley, existen relaciones militares controvertidas en cuanto a que pueden fomentar la militarización de los conflictos en la región y su tratamiento por medios violentos, incluso en contra del contenido del Derecho Internacional Humanitario y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Trataremos estos dos ámbitos en párrafos distintos.

En lo que respecta al ámbito legislativo, se podría defender que, en general, las exportaciones de material militar a Israel violan de manera flagrante cuatro de los criterios del Código de Conducta (criterios 2, 3, 4 y 6) que son vinculantes en la legislación española. Además, violan de manera menos clara otro criterio (el 7), posiblemente violan otros dos (el 1 y el 5) y sólo existiría un criterio que no sería violado (el 8). Por tanto, las exportaciones de armas a Israel no cumplen con la propia Ley española. Resulta evidente que no se puede demostrar al cien por cien que el armamento exportado sea utilizado (exactamente el mismo) para violar los contenidos de estos criterios, pero es importante conocer que no existe ninguna garantía sobre el uso final del material importado por Israel, es decir, no hay manera de prevenir la no utilización de las armas españolas en acontecimientos como los registrados recientemente en la Franja de Gaza. Además, por un lado, estas exportaciones están protegidas por una falta de transparencia amparada en términos de "seguridad nacional" y, por otro, es manifiesta la connivencia del Gobierno español con las autoridades y la industria israelíes y la preferencia del Gobierno español, a la hora de autorizar exportaciones, por las cuestiones comerciales y no por otras que afectan a los derechos humanos y el Derecho Internacional. Mientras que los países miembros de la Unión Europea han denegado un total de 260 licencias de exportaciones de armas a Israel entre 2001 y 2008, no se conoce que ninguna de las 89 licencias denegadas en total por el Estado español haya tenido efectivamente a Israel como destinatario. En los últimos catorce años, España ha exportado "material de defensa" y armas cortas a Israel valoradas en más de 25 millones de euros, además de otras exportaciones de material de doble uso que superan los 8,6 millones de euros. Huelga decirlo, España no ha exportado armamento a las autoridades palestinas, una práctica que también habría implicado una violación de la legislación española. En términos partidistas, se puede decir que el PP registró similares, pero superiores cifras de exportaciones de armas durante su gobierno (1996-2004) que el PSOE (-1996 y 2004-).

El segundo ámbito de tratamiento de las relaciones militares entre España e Israel no estaría regulado por ley, sino que su cuestionamiento estaría más vinculado a factores éticos y de dere-

chos humanos. Estas relaciones son las importaciones de material militar israelí por parte española, las colaboraciones empresariales entre la industria israelí y la española (y con los gobiernos de ambos países) y las conexiones en el sector de la seguridad interior o integral (*Homeland Security*). En cuanto a las importaciones, se desconoce el volumen exacto de transferencias desde Israel hacia España, dado que esta información no es pública en España. Sin embargo, son bien conocidas, entre otras, algunas ventas en forma de misiles y aviones no tripulados (utilizados por España en Afganistán). Sólo estos envíos tuvieron un coste superior a los 340 millones de euros, y por ello puede afirmarse que el volumen de negocio de las importaciones de armas israelíes por parte de España es muy superior al de las exportaciones en la dirección contraria. Por un lado, estas importaciones abaratan la producción interna de armas a la industria israelí: Israel exporta más de tres cuartas partes de su producción militar y, por tanto, su industria es altamente dependiente de las exportaciones. Por otra parte, interesa destacar aquí que si España importa material militar de Israel es porque este país ostenta una de las industrias militares más “avanzadas” del mundo. Una explicación parcial de este alto nivel tecnológico se basa en el esfuerzo militar israelí (unas ocho veces superior al español, en términos porcentuales de gasto sobre el PIB), que recibe su legitimidad interna por la constante amenaza (real o figurada) que la población israelí percibe tanto del exterior (Irán, algunos países árabes...) como del interior (los Territorios Ocupados de Palestina, destacando la particularidad de la Franja de Gaza). Así, es importante tener en cuenta que también existe, aunque indirecto, un vínculo claro entre las importaciones españolas de armamento israelí y la ocupación de Palestina.

En cuanto a la cooperación industrial, las relaciones son, incluso, más significativas. En una situación en la que cada país prioriza su propia industria militar local, destacan los consorcios que se materializan entre las empresas de Israel y España para acceder a cada uno de los respectivos mercados e, incluso, a terceros mercados previa incorporación al consorcio de otras empresas de aquellos países. El volumen de negocio de estas colaboraciones puede alcanzar los cincuenta millones de euros anuales, cifra muy superior a la registrada por las exportaciones españolas de material militar. En relación con este punto, cabe recordar que la industria militar israelí es, en su mayor parte, pública (y la parte privada registra una fuerte intervención estatal), mientras que las empresas españolas involucradas en estos consorcios militares (Indra, Amper, EADS-CASA, Santa Bárbara, TecnoBit o Telefónica, entre otras), aunque son en general compañías privadas, reciben fondos públicos y otras facilidades por parte de las estructuras gubernamentales españolas.

Finalmente, el sector de la seguridad interior o integral representa un negocio muy próspero, tras la identificación de las “nuevas” amenazas relacionadas con el “terrorismo”, el crimen organizado, la inmigración o el tráfico de productos ilegales, entre otras. Pese a que no ha sido posible determinar el volumen de negocio entre España e Israel en este sector, se estima que éste se está acercando al volumen de negocio del sector de defensa, y que las empresas involucradas suelen ser las mismas que se benefician en el sector militar y de la defensa. En el terreno de la Investigación y Desarrollo (I+D), Israel a menudo participa en los programas financiados por la Unión Europea en colaboración con empresas y entidades españolas. En lo que respecta a las colaboraciones empresariales entre los dos países en temas de seguridad, se puede concluir que las relaciones son fuertes, crecientes y estables, como también lo es la implantación de la industria israelí en España.

En el programa de televisión al que hacíamos referencia en la introducción, el presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmó que las ventas de armas a Israel eran “absolutamente insignificantes”. Quizá tenía razón en términos relativos y si sólo nos referimos al volumen económico y no a la relevancia de los intercambios. Incluso podría haber dicho que también eran “absolutamente insignificantes” en comparación con las ventas que se pueden

registrar entre Israel y otros países. Sin embargo, teniendo en cuenta, por un lado, la gravedad del terrible impacto sobre la población civil en la región y, por otro, el total de vínculos militares entre España e Israel, es decir, incluyendo, como mínimo, las ventas de material militar, las de doble uso, las importaciones, las colaboraciones empresariales y las conexiones en el ámbito de la seguridad, sin olvidar otras relaciones gubernamentales entre los dos países (tanto militares como en el ámbito político), minimizar la relevancia de las relaciones militares entre España e Israel y calificarlas como “absolutamente insignificantes” representa una manera indigna de eludir el necesario debate que tendría que evaluar hasta qué punto es España responsable de los excesos que el Gobierno israelí comete sobre la maltratada población palestina.

Resumen de las conclusiones

Sobre las relaciones militares generales entre España e Israel:

- Las relaciones militares entre los dos países son actualmente fluidas y estables.
- En materia de relaciones militares, armamentistas y de seguridad, no se han identificado diferencias significativas entre las impulsadas por el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista (PSOE) en España.
- Existen importantes diferencias en las relaciones militares y armamentistas de los países de la Unión Europea con Israel, pero España no se encuentra entre aquellos que utilizan las mejores prácticas.
- Las relaciones militares y armamentistas entre España e Israel tienen el potencial de contribuir a alargar e intensificar los efectos del conflicto armado y mina los esfuerzos en favor de una paz justa en la región.

Sobre las exportaciones españolas de armas a Israel:

- En general, las exportaciones de armas españolas a Israel (y también de otros países de la UE) representan una violación de su propia legislación.
- No se ha identificado ningún mecanismo de garantía para asegurar que el material militar español exportado a Israel no se utilice para violar los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario o, incluso, que sea utilizado para matar personas, civiles incluidos.
- Se han identificado prácticas sistemáticas que parecen sugerir que el Gobierno español prioriza el interés comercial de las exportaciones por encima del respeto a la legislación que regula estas prácticas comerciales.
- El Gobierno español ha recurrido poco (en el mejor de los casos) a los mecanismos de denegación de autorizaciones para la exportación de armas a Israel. El volumen de denegaciones es especialmente bajo si se compara con las prácticas habituales de otros países de la Unión Europea, que han denegado un importante volumen de exportaciones.
- Se han identificado prácticas que pueden hacer pensar que el Gobierno español sólo utiliza el Código de Conducta para promulgar preferencias y decisiones políticas ya desarrolladas previamente.

- Aunque las exportaciones de armas españolas a Israel son relativamente pequeñas en comparación con otros exportadores europeos y con otros destinos de armas españolas, las exportaciones de armas a Israel son sistemáticas e importantes.
- No existen motivos para considerar que detener la venta de armamento español a Israel pondrá en riesgo la seguridad del Estado de Israel

Sobre las importaciones de armas israelíes por parte de España:

- El volumen de negocio de las importaciones de armas israelíes por parte de España es mucho más elevado que el volumen de negocio de las exportaciones españolas a Israel.
- Aunque no existe ninguna ley para controlar la importación de armas en España, cabe decir que estas importaciones abaratan la producción interna de armas a la industria israelí y que están relacionadas con la tecnología punta de productos de última generación, como consecuencia de que los Territorios Ocupados se hayan convertido en un laboratorio de pruebas permanente.

Sobre la cooperación empresarial entre España e Israel:

- El volumen de negocio de la cooperación empresarial entre España e Israel supera con creces el volumen de negocio de las exportaciones de armas españolas a Israel.
- Las empresas españolas e israelíes cooperan no sólo para acceder a sus respectivos mercados, sino que también establecen consorcios con otras empresas para acceder a los mercados de terceros países.
- Un número importante de empresas españolas mantiene o ha mantenido en el pasado consorcios con industrias militares israelíes. Entre otras, incluyen a Indra, Tecnobit, EADS-CASA, Telefónica, Amper, Expal o Santa Bárbara. Del lado israelí, las empresas militares más grandes están involucradas, incluyendo a IAI, Elbit, Rafael, IMI, Aeronautics y Tadiran

En el campo de la seguridad:

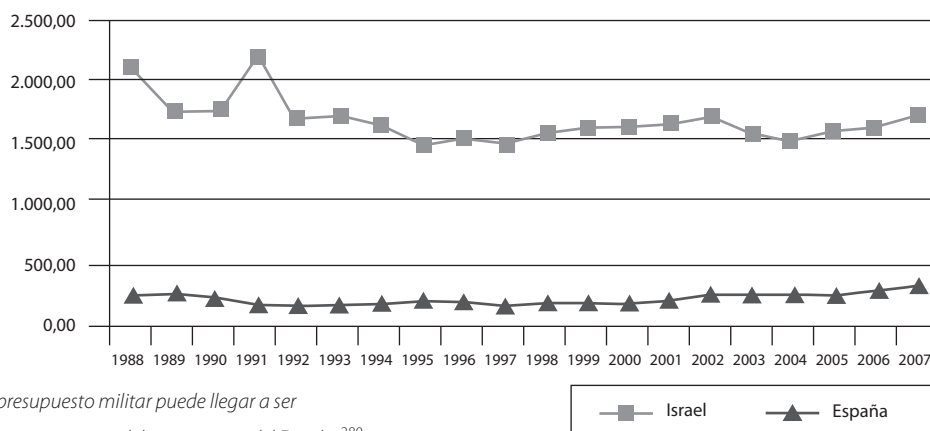
- Las relaciones entre España e Israel en el ámbito de la I+D son fuertes y dinámicas.
- El sector de la seguridad es floreciente, y este aumento de negocio ha sido promovido por la Unión Europea y los gobiernos de Israel y España. El volumen de negocio del sector de la seguridad se está acercando al volumen de negocio del sector de defensa, y las empresas involucradas suelen ser las mismas en ambos sectores.
- Israel a menudo participa en los programas de I+D financiados por la UE en colaboración con empresas y entidades españolas..

9. Anexos

Anexo 1. La industria militar en Israel

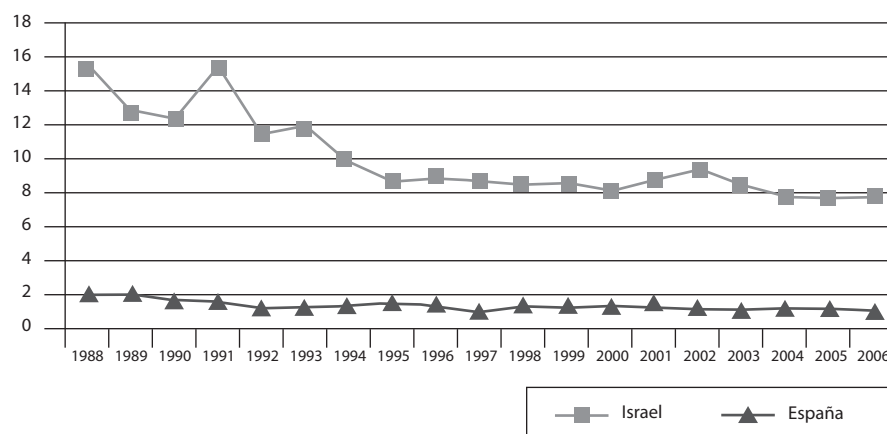
La militarización de Israel

Gasto militar por habitante (en dólares constantes de 2005)²⁷⁹



El presupuesto militar puede llegar a ser una cuarta parte del presupuesto del Estado.²⁸⁰

Gasto militar (en % del PIB)²⁸¹



Comparativa militar entre Israel y España (datos de finales de 2008)²⁸²

	Israel	España
Soldados activos	176.500	149.150 ²⁸³
Soldados (por 100.000 hab.)	2.481,59 (población: 7.112.359)	369 (población: 40.491.051)
Reservistas	565.000	319.000
Servicio militar	Obligatorio. 24-48 meses más reserva hasta los 24-54 años ²⁸⁴	Voluntario. Servicio profesional
Capacidad nuclear	Oficialmente no reconocida, Israel puede tener hasta 200 cabezas nucleares ²⁸⁵	No tiene armas nucleares
Número de tanques principales	3.501 (1 gran tanque por cada 2.031 personas)	404 (1 gran tanque por cada 100.225 personas)

²⁷⁹ Datos de gasto militar de SIPRI, disponibles en: <http://first.sipri.org> [Consulta: 15 de septiembre de 2008]. Como se ha comentado previamente en el caso del PNUD, cabe destacar que el gasto militar asociado a España por el SIPRI sólo considera el presupuesto del Ministerio de Defensa, y no añade las diversas partidas militares que se encuentran en otros ministerios (el valor total puede llegar a ser el doble que el de Defensa) ni tiene en cuenta las diferencias entre el presupuesto y el gasto final, que se suele incrementar entre un 8% y un 17%. Ver al respecto Pere Ortega (2007): *Op. Cit.*, pp. 113-142. Datos de población de Israel en 2006: Moti Bassok (2006): "Israel's population grew 1.8 percent in 2006, to 7.1 million", *Haaretz*, 29 de diciembre, disponible en: www.haaretz.co.il/hasen/spages/807107.html [Consulta: 5 de diciembre de 2008]; población de Israel en 2007: Shelly Paz y Haviv Rettig (2007): "Israel's population reaches 7,150,000", *The Jerusalem Post*, 23 de abril, disponible en: www.jpost.com/servlet/Satellite?pagename=JPost%2FIPArticle%2FShowFull&cid=1177251149135 [Consulta: 5 de diciembre de 2008]. Datos de población española del Instituto Nacional de Estadística, disponibles en: www.ine.es/ [Consulta: 5 de diciembre de 2008].

²⁸⁰ José María Navarro (2006c): *Op. Cit.*, p. 10.

²⁸¹ Datos de gasto militar del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD): *Informe sobre Desarrollo Humano*, informes de los años 1990 al 2007-2008. Ver la primera nota de este anexo de aclaración sobre el gasto militar español.

²⁸² IISS (Instituto Internacional de Estudios Estratégicos) (2009): *The Military Balance 2009*, Londres, Routledge, pp. 150-154 y 249-251.

²⁸³ Sin considerar a los 72.600 guardias civiles que el IISS incluye como soldados activos.

²⁸⁴ 48 meses (oficiales) o 36 meses (otros); mujeres 24 meses. Sólo los judíos y drusos (los cristianos, circasianos y musulmanes pueden ser voluntarios). Reservistas hasta los 41 años (algunos especialistas hasta los 54) para los hombres, 24 (o matrimonio) para las mujeres. IISS (2009): *Op. Cit.*

²⁸⁵ Datos de IISS (2009): *Op. Cit.*; En 1986 Mordechai Vanunu, técnico nuclear israelí, proporcionó información y fotografías sobre el programa nuclear israelí al diario británico *Sunday Times*, hecho que le costó una condena en 1988 de 18 años de prisión, de los que cumplió 11 hasta ser liberado en 2004 para cumplir, desde entonces, arresto domiciliario. Por otro lado, el Primer Ministro Ehud Olmert reconoció el 12 de diciembre de 2006 en la televisión alemana *TC Channel Sat*. 1 que Israel tenía armamento nuclear. *Palestine Monitor* (2007): *Op. Cit.*

Número de aviones de combate	435 (1 avión de combate por cada 16.350 personas)	181 (1 avión de combate por cada 223.707 personas)
Soldados en el extranjero	Fuerza aérea en Turquía	2.995 soldados en Líbano, Afganistán, Kosovo, Bosnia y RCA-Chad; 10 observadores militares en R. D. Congo, RCA-Chad y Kosovo.
Tropas extranjeras en el país	142 observadores de 23 países (misión UNTSO en Israel, Siria y Líbano), y otros soldados de Canadá (3) y EEUU (171)	1.238 militares de Estados Unidos
Renta por persona (2007) ²⁸⁶	26.315 dólares PPA	31.560 dólares PPA
Distribución del presupuesto (año 2004) ²⁸⁷	6,1% del PIB gasto en salud 7,3% del PIB gasto en educación 8,7% del PIB gasto militar	5,7% del PIB gasto en salud 4,5% del PIB gasto en educación 1,1% del PIB gasto militar

Desde el estallido de la segunda *Intifada* en 2000, el sector militar ha llegado a ser el principal sector de la economía israelí,²⁸⁸ a pesar del decrecimiento de la relevancia del sector militar en Israel, con una reducción del gasto militar y del personal en las empresas armamentistas.²⁸⁹ Mientras que el inicio de la segunda *Intifada* redujo la inversión directa extranjera (el antiguo jefe de seguridad, Uzi Dayan, estimó en 2002 que el conflicto con los palestinos le costaba a Israel 3.000 millones de dólares cada año), ese mismo 2002 fue el año de mayor volumen de ventas militares desde la formación del Estado en 1948, superando los 4.000 millones de dólares.²⁹⁰ Entre los productos militares fabricados por Israel destacan la óptica, soluciones de información y comunicación, radar, sistemas de guerra electrónica, sistemas inteligentes de armas y municiones, aviones no tripulados y desarrollo tecnológico.²⁹¹

Israel destaca en exportaciones de armas, ya que la demanda interna resulta insuficiente para sostener la industria militar del país. No es posible averiguar, de manera rigurosa, qué posición representa Israel en el ranking mundial de exportadores. El secreto y la falta de transparencia, así como las diferentes maneras de evaluar las transferencias provocan que distintas fuentes proporcionen resultados diversos. Así, el SIPRI sueco, una de las instituciones más reconocidas, estima que Israel fue el duodécimo exportador del mundo en el período 2003-2007,²⁹² y el segundo exportador mundial por habitante.²⁹³ Otras fuentes sitúan a Israel en posiciones mucho más elevadas. La revista de EEUU *Defense News* clasificó Israel como la cuarta potencia exportadora en 2006, por detrás de EEUU, Rusia y Francia, y estimó que era responsable del 10% de las ventas mundiales,²⁹⁴ mientras que en 2008, como recuerda Jeff Halper en el prólogo, Israel habría escalado una posición y superado los 6.300 millones de dólares. También las autoridades israelíes suelen proporcionar datos oficiales superiores a los registrados por el SIPRI.²⁹⁵ Israel exporta tres cuartas partes de las armas que producen sus empresas, y sólo un 25% queda para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, la policía y otros servicios de seguridad.²⁹⁶ Mientras que en un inicio el cliente de la industria israelí era las Fuerzas Armadas (IDF), Israel ha expandido su red de clientes de productos militares a más de cien países, incluso algunos con los que no tiene relaciones diplomáticas: Israel equipa los aviones y otros vehículos estadounidenses y de otros países y por eso la mayoría de aviones de combate del mundo utilizan tecnología israelí, como los aviones F-15S de las fuerzas aéreas de Arabia Saudita.²⁹⁷ Buena parte del esfuerzo para exportar estas armas lo realiza la Agencia de Exportaciones y Asistencia en Defensa en el Exterior (Sibat). Esta agencia promueve el marketing y las ventas de productos, servicios y sistemas militares israelíes, además de supervisar y conservar las exportaciones de acuerdo con las políticas del Estado.²⁹⁸

286 Programa de la ONU para el Desarrollo, PNUD (2009): *Human Development Report 2009*, Nueva York, PNUD, p. 195.

287 Gasto en salud (año 2004) de PNUD (2008): *Op. Cit.*, pp. 296-299; gasto en educación y militar (año 2004) de PNUD (2006): *Op. Cit.*, pp. 348-351. Ver la primera nota de este anexo de aclaración sobre el gasto militar español.

288 Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

289 Los más de 60.000 trabajadores que sumaban las tres primeras industrias militares (IAI, IMI y Rafael) a finales de los años setenta (Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*) han quedado en unos 31.000 en 2006, sumando, además, una cuarta empresa, Elbit Systems (ver información sobre estas empresas más adelante).

290 Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

291 *Ibidem.*

292 Sin embargo, cabe considerar que el SIPRI no incluye los datos sobre armas ligeras, que calcula los datos a través de las contrataciones (no por los registros de aduanas, sin verificar el volumen exportado cada año o las eventuales modificaciones), o que los datos se muestran siempre en dólares constantes, no actuales.

293 Con 244 dólares por habitante entre 2003-2007, por detrás de Países Bajos (con 252 dólares). Datos de exportaciones militares de SIPRI *Yearbook 2008*, p. 325 y de población de PNUD (2008): *Op. Cit.*, p. 245. Datos considerados de población de 2005, año medio entre 2003 y 2007.

294 Dan Williams (2006): "Israel arms sales peak despite Lebanon war fallout", *Reuters*, 17 de diciembre, disponible en: www.alertnet.org/thenews/newsdesk/L17852188.htm [Consulta: 8 de marzo de 2009].

295 De acuerdo con las declaraciones recogidas por la prensa. Ver *Associated Press* (2007): "Israel is 4th largest arms exporter", disponible en: www.thefreelibrary.com/Israel+is+4th+largest+arms+exporter-a01611426407 [Consulta: 9 de marzo de 2009]; también Dan Williams (2006): *Op. Cit.*

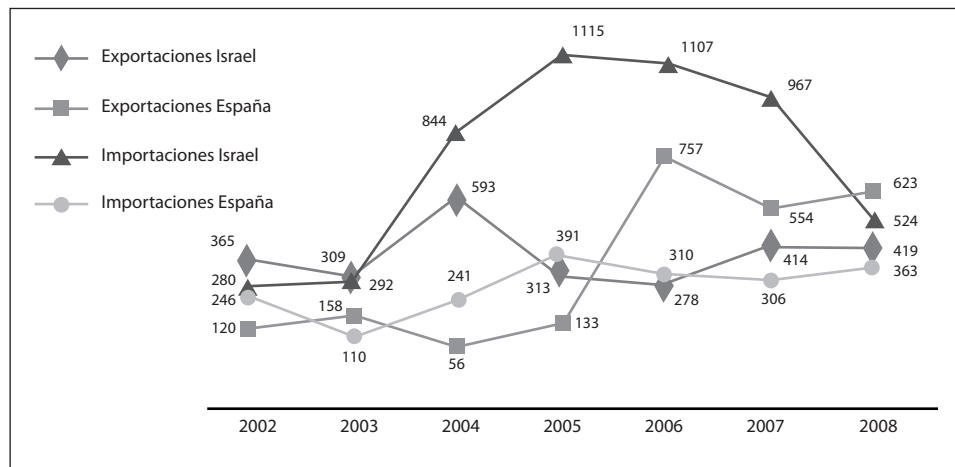
296 Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

297 *Ibidem.*

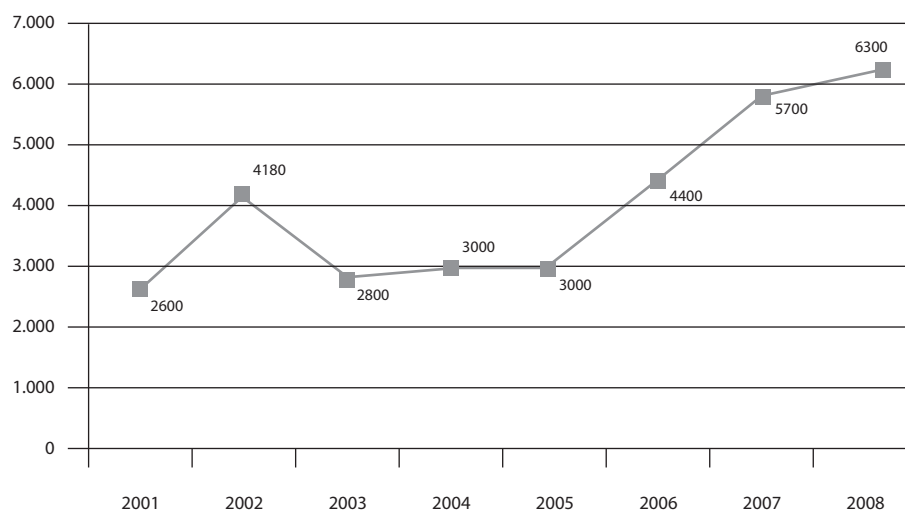
298 Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

Exportaciones de armas israelíes

(una parte de las ventas, según el SIPRI, en TIV)²⁹⁹



Según otras fuentes (Jane's Defence y declaraciones oficiales en Israel, ventas totales, en millones de dólares)³⁰⁰



Israel y la OTAN

Los últimos años han propiciado una cooperación creciente entre Israel y la Alianza Atlántica. El 27 de marzo de 2005 Israel llevó a cabo su primer ejercicio naval conjunto, en el Mar Rojo, con el Grupo 2 de la Fuerza de Respuesta de la OTAN de Contramedidas de Mina (SNMCMG2, de las siglas en inglés), donde participaron especialistas españoles.³⁰¹ En junio de ese mismo año, Israel fue observador en los ejercicios submarinos "Sorbet Royal 2005" y, a mediados de 2006, participó, por primera vez, en un ejercicio naval con un rol activo (no como observador), el "Cooperative Mako 06", en las costas rumanas del Mar Negro, en actividades en las que también participó España. Para Israel, el objetivo de estas acciones es incrementar su capacidad para participar en intervenciones militares a través de coaliciones, y el acercamiento a la OTAN es bien recibido por los políticos israelíes. Actualmente, es miembro del grupo de Diálogo del Mediterráneo de la OTAN, y participa en encuentros como la Asamblea Parlamentaria de la OTAN realizada en Valencia en noviembre de 2008. Israel incluso albergó a ocho barcos de la OTAN en Haifa en mayo de 2006. En palabras de Teodoro López Calderón, comandante del grupo 2 de la Fuerza Marítima, "se trata de una oportunidad para los miembros del Diálogo de expandir su conocimiento de la OTAN e incrementar nueva cooperación".³⁰²

²⁹⁹ El TIV (*Trend-Indicator Values*) es una unidad utilizada por el SIPRI para medir y comparar las transferencias de armas realizadas (no las solicitadas o autorizadas). El TIV mide tanto la cantidad como la calidad de las armas (considera su capacidad militar), y no refleja el volumen económico de las transferencias (*SIPRI Yearbook 2009*, p. 324); datos del gráfico: *SIPRI Yearbook 2007*, pp. 418 y 422, *SIPRI Yearbook 2008*, pp. 321 y 325 y *SIPRI Yearbook 2009*, pp. 326 y 330.

³⁰⁰ Datos de 2001-2005 de Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.* y Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*; dato de 2006 "Israel's Defence Export contracts break an all time record, reaching over \$4.4 billion in 2006", nota de prensa del Gobierno de Israel, 9 de enero de 2007, *Op. Cit.*; dato de 2007 de Ran Dagoni (2008): "Defense exports fall 10%", *Globes Online*, 12 de octubre; dato de 2008 de Jeff Halper, del prólogo.

³⁰¹ Alon Ben-David (2005b): "Israel Navy exercises with NATO force", *Jane's Defence Weekly*, 30 de marzo.

³⁰² Alon Ben-David (2006): "Israel prepares to participate in NATO drill", *Jane's Defence Weekly*, 14 de junio.

El impacto de la ayuda estadounidense

Estados Unidos fue el primer país en reconocer al Estado de Israel en 1948. Sin embargo, EEUU no inició de inmediato su enorme y conocido apoyo económico a Tel Aviv, para no facilitar el acercamiento, en tiempos de Guerra Fría, de los países árabes a la Unión Soviética, y las primeras transferencias importantes de material militar a Israel datan de 1963, bajo la administración de Kennedy. Tel Aviv se convirtió en el principal receptor de ayuda estadounidense en 1976, privilegio del que aún disfruta. En 2005 se totalizaban cerca de 154.000 millones de dólares de total de ayuda directa. Hoy, Israel recibe una media de 3.000 millones de dólares de ayuda al año, la sexta parte del presupuesto de ayuda exterior estadounidense y el 2% del PIB de Israel. En los últimos años, el 75% de la ayuda recibida ha sido militar. Esta ayuda representa 500 dólares anuales por cada ciudadano israelí (el segundo receptor, Egipto, recibe 20 dólares por ciudadano y año). Sin embargo, las cifras anteriores están muy probablemente infravaloradas (algunas fuentes aumentan la contribución anual, por ejemplo, hasta los 4.300 millones).³⁰³ Las razones de las discrepancias son diversas, y John J. Mearsheimer y Stephen M. Walt sugieren, al menos, cinco³⁰⁴ la primera, las ayudas se otorgan en condiciones especialmente favorables que permiten obtener intereses de los fondos hasta que son utilizados (en 2004 ganaron 660 millones extra); en segundo lugar, Israel recibe equipamiento sobrante de los arsenales de EEUU, regalados o con fuertes descuentos; tercero, las donaciones privadas desde EEUU suponen unos 2.000 millones de dólares anuales adicionales, que gozan de condiciones fiscales favorables bajo la legislación de EEUU; la cuarta razón es que se registran unos 3.000 millones extra que se han otorgado para desarrollar productos militares conjuntos (como el tanque Merkava y el misil Arrow), que parece que no serán adquiridos nunca por EEUU, y por eso se pueden considerar como una forma de ayuda a Israel; finalmente, en quinto lugar cabe recordar que existen ayudas que difícilmente se pueden contabilizar, como la cooperación de inteligencia, el acceso en 1997 al sistema de alerta preventiva de misiles vía satélite de EEUU, la importante connivencia mantenida en el desarrollo, al margen de la legislación internacional, de armamento de destrucción masiva (nuclear, químico y biológico), y la diplomacia favorable a Israel (según Mearsheimer y Walt³⁰⁵, buena parte de las razones por las que Egipto y Jordania son segundo y tercer receptores de ayuda estadounidense es consecuencia del establecimiento de relaciones diplomáticas de esos países con Israel).

La enorme ayuda estadounidense se realiza bajo el pretexto de que la superioridad militar de Israel es vital para que pueda hacer concesiones en acuerdos de paz, lo que contribuiría a la estabilidad regional.³⁰⁶ Este hecho ha tenido como consecuencia un progresivo detrimento de fondos del presupuesto israelí destinado a la compra de productos militares israelíes para priorizar productos de EEUU, incluso los también producidos en Israel, porque pueden ser pagados con el Fondo de Financiación Militar de EEUU (un 26,3% de estos fondos pueden estar destinados a comprar armas producidas por empresas israelíes).³⁰⁷ Uno de los resultados que ha tenido esta práctica es que Israel no ha desarrollado algunos productos que, de no existir la asistencia de Estados Unidos, hubiera producido. Un claro ejemplo es la ausencia de un avión de combate israelí, en favor del F-16 estadounidense.³⁰⁸

Un segundo efecto de la ayuda estadounidense ha sido el control de algunas exportaciones de armas de Israel. El caso más evidente fue la cancelación, por las presiones de EEUU, de unas transferencias a China en julio de 2000. Pekín ya había pagado 200 millones de dólares y recibió 350 millones a modo de compensación. China representaba el 20% de las exportaciones militares israelíes,³⁰⁹ y Pekín veía en Israel una puerta para acceder a la tecnología militar occidental (en 1996 Israel incluso le reexportó un sistema de alerta preventiva aeronáutica de EEUU).³¹⁰ Esta cancelación erosionó sensiblemente la credibilidad de Israel como proveedor de armamento y mostró su dependencia respecto a EEUU.³¹¹ En diciembre de 2002 Israel suspendió todos los contactos militares con China, a petición de EEUU, que también ha expresado su derecho a vetar

303 Datos de este párrafo de John J. Mearsheimer y Stephen M. Walt (2007): *Op. Cit.*, pp. 24-27.

304 John J. Mearsheimer y Stephen M. Walt (2007): *Op. Cit.*, pp. 27-31.

305 John J. Mearsheimer y Stephen M. Walt (2007): *Op. Cit.*, p. 31.

306 Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

307 Palestine Monitor (2007): *Op. Cit.*

308 Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

309 *Ibidem*.

310 Palestine Monitor (2007): *Op. Cit.*

311 Sudha Ramachandran (2004): "US up in arms over Sino-Israeli ties", *Asian Times Online*, 21 de diciembre.

exportaciones israelíes a países como India y Rusia.³¹² Sin embargo, estas relaciones continúan con todos estos países y son muy significativas.

En cualquier caso, la industria militar israelí es forzosamente autosuficiente. Algunas razones de esta necesidad son la posibilidad de que otros países le denieguen armas (por cuestionar lo que sucede en los Territorios Ocupados), la reducción de costes o la opción de producir productos adaptados y optimizados a la particularidad de su contexto.³¹³ Cabe recordar que antes de 1967 era Francia la máxima proveedora de material militar a Israel, hasta que la Guerra de los Seis Días provocó un embargo de armas francés. Esta situación inició una deriva hacia EEUU y un incentivo para no confiar en las exportaciones desde el exterior y desarrollar una potente industria militar israelí.³¹⁴

Panorámica de las empresas militares israelíes

Israel Aerospace Industries (IAI), Israeli Military Industries (IMI) y Rafael representaban a principios de los años 2000 el 70% de la industria militar israelí.³¹⁵ Sin embargo, la diversificación del sector ha propiciado que otras empresas militares, destacando Elbit Systems, tengan hoy una relevancia creciente.

Israel Aerospace Industries (IAI)³¹⁶

Año	Posición 100 primeras compañías del mundo	Ventas militares (millones dólares)	Ventas totales (% militar)	Beneficios (millones dólares)	Trabajadores
2004	35	1.370			
2005	33	1.520	2.340 (65%)	25	15.000
2006	30	1.820	2.800 (65%)	130	15.000
2007	34	1.960	3.316 (59%)	126	16.000

Antes conocida como Israel Aircraft Industries, es la principal compañía armamentista de Israel, tanto en exportaciones como en empleo del sector. Exporta fuera de Israel el 75% de su fabricación.³¹⁷ A pesar de ser una empresa pública, en 1991 Estados Unidos se convirtió en el primer mercado particular de IAI, por delante de las Fuerzas Armadas de Israel (IDF).³¹⁸ Contiene numerosos grupos: Bedek Aviation Group, Commercial Aircraft Group, ELTA Systems Ltd., Military Aircraft Group y System Misiles and Space Group.³¹⁹ A principios del siglo XXI, el 60% del ingreso de IAI procedía de Europa y el 85% de lo exportado a EEUU provenía del mercado civil.³²⁰

Elbit Systems³²¹

Año	Posición 100 primeras compañías del mundo	Ventas militares (millones dólares)	Ventas totales (% militar)	Beneficios (millones dólares)	Trabajadores
2004	50	940			5.782 ³²²
2005	51	1.000	1.070 (100%)	32	6.340
2006	42	1.400	1.523 (92%)	72	8.030
2007	36	1.910	2.068 (92%)	97	-

Principal compañía privada de Israel. Se dedica a mejorar los equipamientos militares existentes en Israel y produce aviones sin piloto (UAV) a través de su subsidiaria Silver Arrow. Sus clientes eran, en 2002, por orden de volumen de negocio, Estados Unidos, Israel y Europa.³²³ Elbit

³¹² Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

³¹³ *Ibidem.*

³¹⁴ Sharon Komash (2004): "Israel's military industrial complex", *Peace and Conflict Monitor*, Universidad para la Paz de la ONU, San José (Costa Rica), disponible en: www.monitor.upeace.org/pdf/israel.pdf [Consulta: 6 de marzo de 2009].

³¹⁵ Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

³¹⁶ Fuentes de la tabla sobre IAI: *SIPRI Yearbook*, años 2007, 2008 y 2009.

³¹⁷ Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

³¹⁸ Mandy Turner (2002): *Op. Cit.*, p. 10.

³¹⁹ Web de IAI disponible en: www.iai.co.il [Consulta: 9 de noviembre de 2008].

³²⁰ Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

³²¹ Fuentes de la tabla sobre Elbit: *SIPRI Yearbook*, años 2007, 2008 y 2009.

³²² Web de Elbit Systems disponible en: www.elbitsystems.com/aboutus.asp?id=524 [Consulta: 19 de febrero de 2008].

³²³ Mandy Turner (2002): *Op. Cit.*, p. 11

espera duplicar sus ventas en Europa, calculadas en 2005 en un 15% del total de ventas,³²⁴ año en el que exportó fuera de Israel el 75% de su fabricación, la mitad a través de estructuras de par-tenariado.³²⁵ En 2006 Elbit experimentó un fuerte aumento de negocio, debido principalmente a las ventas de sistemas terrestres a los marines de EEUU y UAV a los vigilantes británicos.³²⁶ En 2000 Elbit se fusionó con El-Op³²⁷ y en 2005 adquirió el 26% de Tadiran Communications (TadCom), compañía israelí líder en equipos de comunicación militar (porcentaje que aumentó posteriormente), y el 70% de Elisra, especializada en electrónica de guerra, inteligencia, radares y comunicaciones.³²⁸

Rafael Advanced Defense Systems ³²⁹

Año	Posición 100 primeras compañías del mundo	Ventas militares (millones dólares)	Ventas totales (% militar)	Beneficios (millones dólares)	Trabajadores
2004	60	760	846 (95%)	-	5.000
2005	59	800	846 (95%)	-	5.000
2006	54	950	1.001 (95%)	26	.
2007	52	1.140	1.200 (95%)	34	5.000

Parte del Ministerio de Defensa, se convirtió en empresa pública (controlada por el Gobierno) en febrero de 2002.³³⁰ Es especialista en misiles, pero también produce sistemas de guerra electrónica, radar y comunicaciones. Participa conjuntamente con la estadounidense Lockheed Martin en algunos programas, como los misiles guiados aire-tierra AGM-142, el misil Python-4 y el misil Popeye.³³¹ Rafael ha aumentado sensiblemente en los últimos años sus ventas, y de acuerdo con su director regional para España, Portugal e Iberoamérica, Israel Kogan, la compañía facturó 1.200 millones de dólares en 2007 y más de 2.000 millones en 2008.³³²

324 Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

325 *Ibidem.*

326 SIPRI (2008): *Op. Cit.*, p. 263.

327 Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

328 Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

329 Fuentes de la tabla sobre Rafael: SIPRI Yearbook, años 2007, 2008 y 2009.

330 Robin Hughes et al. (2003): *Op. Cit.*

331 Mandy Turner (2002): *Op. Cit.*, p. 11.

332 Joaquín Mirkin (2009b): "Israel Kogan, director regional de RAFAEL para España, Portugal e Iberoamérica: 'América Latina es y seguirá siendo siempre una zona muy importante para RAFAEL'", Infodefensa.com: *Industria de Defensa israelí, un paso por delante*, edición especial, disponible en: www.infodefensa.com/lamerica/edicion_especial/edicion.asp?cod=21&edi=3 [Consulta: 14 de marzo de 2009].

333 Fuentes de la tabla sobre IMI: SIPRI Yearbook, años 2007, 2008 y 2009.

334 Web de IMI disponible en: www.imi-israel.com/Company/Profile.aspx?FolderID=25 [Consulta: 10 de febrero de 2008].

335 Alon Ben-David (2005): *Op. Cit.*

Israel Military Industries (IMI) ³³³

Año	Posición 100 primeras compañías del mundo	Ventas militares (millones dólares)	Ventas totales (% militar)	Beneficios (millones dólares)	Trabajadores
2004	92	400			
2005	100	340	379 (90%)	-	2.720
2006	98	440	460 (95%)	-	3.080

(En 2007 no figuró entre las 100 primeras compañías del mundo)

Creada en 1933 ³³⁴ (el Estado de Israel se funda en 1948), fabrica armas ligeras (incluyendo la famosa sub-ametralladora Uzi), munición, morteros, tanques y artillería pesada. La marina de Estados Unidos es una cliente importante. Aunque ha sido tradicionalmente una compañía estatal, en los últimos años parece que ha empezado un proceso de privatización y, al menos, la división de armas ligeras ha sido vendida y las privatizaciones de otras secciones están en marcha, pero el Gobierno israelí dejó claro que sólo concursarían para adquirir IMI empresas israelíes.³³⁵

Anexo 2. Exportaciones de material de Defensa a Israel por parte de los países miembros de la Unión Europea

Fuente: Informes anuales de la Unión Europea (años 2001-2008)

Notas:

- Los países que no figuran no han declarado ninguna exportación o autorización de material militar a Israel.

- Un vacío no significa necesariamente que no se hayan realizado exportaciones u otorgado autorizaciones. Sólo significa que no se ha declarado.

Año (núm. informe)		2001 (4)	2002 (5)	2003 (6)	2004 (7)	2005 (8)	2006 (9)	2007 (10)	2008 (11)	Totales 2001-2008	Totales 2004-2008
Alemania	Autorizaciones	36.511.186	159.988.679	131.567.362	14.770.993	20.358.689	19.558.179	28.370.968	25.083.601	436.209.657	108.142.430
	Exportaciones	14.254.818		100.560.000	417.000	477.000	14.000	770.000		116.492.818	1.678.000
Austria	Autorizaciones	185.917	4.286.315		724.806	25.450	476.890	11.875	176.925	5.888.178	1.415.946
	Exportaciones				219.000		24.090	11.875	6.323	261.288	261.288
Bélgica	Autorizaciones	3.692.009	13.641.937	3.148.534		14.232.708	511.867	5.409.223	1.406.573	42.042.851	21.560.371
	Exportaciones	118.000				23.960				141.960	23.960
Bulgaria	Autorizaciones	no miembro						2.455.498	2.435.187	4.890.685	4.890.685
	Exportaciones	no miembro						249.445	872.594	1.122.039	1.122.039
España	Autorizaciones	1.314.190	2.530.860	734.483	175.537	953.116	1.109.575	4.365.309	157.200	11.340.270	6.760.737
	Exportaciones	487.980	1.597.100	1.005.800	35.257	273.728	441.335	1.515.934	2.358.989	7.716.123	4.625.243
Eslovaquia	Autorizaciones	no miembro		776.990	4.130.158	719.897	358.413	70.712	607.355	6.663.525	5.886.535
	Exportaciones	no miembro				304.656	205.506		566.055	1.076.217	1.076.217
Eslovenia	Autorizaciones	no miembro		498.062	628.137	255.833	1.550.255	1.669.232	52.159	4.653.678	4.155.616
	Exportaciones	no miembro		655.975	435.818	233.544	492.150	1.138.180	1.338.951	4.294.618	3.638.643
Dinamarca	Autorizaciones								657.000	657.000	657.000
	Exportaciones										
Finlandia	Autorizaciones	1.002.523							84.776	1.087.299	84.776
	Exportaciones							45	9.628	9.673	9.673
Francia	Autorizaciones		32.712.931	57.397.877	101.344.894	72.219.112	89.139.711	126.271.263	75.033.595	554.119.383	464.008.575
	Exportaciones	12.556.996			17.300.000	12.808.032	21.358.751	7.998.720	16.199.187	88.221.686	75.664.690
Grecia	Autorizaciones		1.271.500	203.034	337.784	558.858	88.606	29.640	35.160	2.524.582	1.050.048
	Exportaciones					558.858	88.606	29.640	35.160	712.264	712.264
Países Bajos	Autorizaciones	4.310.000		10.000		7.923	393.000	166.542	314.011	5.201.476	881.476
	Exportaciones					3.253.083			79.564	3.332.647	3.332.647
Hungria	Autorizaciones	no miembro		446.920	255.000		41.370	10.000	28.035	781.325	334.405
	Exportaciones	no miembro		81.830			41.370	4.860		128.060	46.230
Italia	Autorizaciones	1.795.071	8.455	2.621.215	29.373	1.302.815	1.023.105	451.103	1.885.712	9.116.849	4.692.108
	Exportaciones	229.782	928.795	1.421.172	161.780	220.095	42.588	444.670	270.415	3.719.297	1.139.548
Luxemburgo	Autorizaciones					39.954				39.954	39.954
	Exportaciones					39.954				39.954	39.954
Polonia	Autorizaciones	no miembro		5.273.883	4.063.682	567.488	6.678.485	3.849.692	7.008.296	27.441.526	22.167.643
	Exportaciones	no miembro				508.819				508.819	508.819
Reino Unido	Autorizaciones	22,5 mGBP	10.000.000	16.905.000	17.280.000	33.454.974	5.927.948	6.789.897	31.555.334	121.913.153	95.008.153
	Exportaciones	1,51 mGBP	2.170.000							2.170.000	
Rep. Checa	Autorizaciones	no miembro		10.863.689	94.000	707.000	292.000	2.820.523	285.430	15.062.642	4.198.953
	Exportaciones	no miembro		1.803.000	821.000	1.289.000	261.000	2.442.820	161.379	6.778.199	4.975.199
Rumanía	Autorizaciones	no miembro						16.667.870	15.455.195	32.123.065	32.123.065
	Exportaciones	no miembro						7.631.156	11.255.428	18.886.584	18.886.584
TOTAL (euros)	Autorizaciones	84.360.896	224.440.677	230.447.049	143.834.364	145.403.817	127.149.404	199.409.347	161.604.544	1.316.650.098	777.401.476
	Exportaciones	30.033.376	4.695.895	105.527.777	19.389.855	19.990.729	22.969.396	22.237.345	33.153.673	257.998.046	117.740.998

(en euros)

Anexo 3. Exportaciones de armamento a Israel de todos los países (2000-2007)

Fuente: Base de datos de Naciones Unidas de Comercio de Productos (COMTRADE)

Notas:

- Los países que no figuran no han declarado ninguna exportación de material militar a Israel.

- Un vacío no significa necesariamente que no se hayan realizado exportaciones. Sólo significa que no se han declarado.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total 2000-07
1 Estados Unidos	150.581.360	250.837.652	206.287.699	207.230.688	288.010.479	194.474.578	383.744.410	446.680.089	2.127.846.955
2 Serbia/S. y Mont.			6.074		8.626.560	2.230.693	3.894.987	205.458	14.963.772
3 Polonia	3.693.000				298.565	1.011.508	1.350.736	4.794.870	11.148.679
4 Rep. Checa	189.850	511.629	2.886.296	939.634	742.792	2.252.488	910.507	585.966	9.019.162
5 Austria	6.357	55.232	1.163.498	3.651.078	3.104.130	218.714	192.696	500.447	8.892.152
6 Rep. de Corea	843.581	525.237	396.385	240.685	1.051.257	649.770	3.583.663	579.796	7.870.374
7 Italia	2.219.979	1.710.110	29.794	670.874	15.097	182.349	1.488.356	1.502.094	7.818.653
8 Rumanía							3.136.165	3.621.076	6.757.241
9 Eslovaquia	125.950	126.246	100.093	227.963	1.847.926	2.461.123	1.105.956		5.995.257
10 Finlandia	416.211	274.961	267.775	8.993	5.465	636.589	1.977.459	1.519.218	5.106.671
11 Turquía	261.782	348.844	487.143	1.374.998	189.027	480.571	539.774	754.182	4.436.321
12 Alemania	244.000	124.000	249.000	118.000	315.000	476.000	265.000	475.000	2.266.000
13 Brasil		6.000	180.094	71.849	124.895	10.413	988.090	859.768	2.241.109
14 España	208.615	148.574	281.633	327.567	132.337	215.974	310.555	293.859	1.919.114
15 Bosnia					53.975	42.667	302.599	1.481.258	1.880.499
16 Colombia	2.159		59.399	4.225	19.019	105.960	1.155.818	215.395	1.561.975
17 Chile			1.399.999						1.399.999
18 Albania			4		387.169		868.246		1.255.419
19 Canadá	124.826	216.309	14.987	146.887	53.788	132.811	166.269	354.516	1.210.393
20 Reino Unido	202.671	67.074	58.525	6.188	82.141	277.883	341.692	52.651	1.088.825
21 India					7.705	85.601	363.551	595.823	1.052.680
22 Croacia	175.083	446.660	185.898	144.800		47.342	14.990		1.014.773
23 Noruega			833.777						833.777
24 Países Bajos						420.360	364.354		784.714
25 Suiza	13.808	5.314	101.022	82.657	146.017	53.130	15.175	25.429	442.552
26 Francia		51.934	169.935	19.242			2.511	104.287	347.909
27 Suecia	19.424	149.462	43.741	23.313					235.940
28 Kazajstán								217.714	217.714
29 Tailandia		61.942	11.755	17.398		22.775		85.650	199.520
30 China	700	44.550	9.609	9.980	42.115	38.798	20.479	22.836	189.067
31 Estonia								185.772	185.772
32 Dinamarca					50.093	35.904		74.752	160.749
33 México	895				118.988				119.883
34 Australia	28.815	13.699	19.349	35.665		3.800		12.159	113.487
35 Sudáfrica	20.555		50.742		11.127				82.424
36 Chipre	36.030		9.601		5.428		5.743	7.483	64.285
37 Luxemburgo						49.746			49.746
38 Portugal	8.747	9.208	11.768	3.131	5.251		2.112	2.708	42.925
39 Grecia	5.219	24.236							29.455
40 Georgia				20.247					20.247
41 Japón	17.869								17.869
42 Vietnam							12.200		12.200
43 Hungría	6.000								6.000
44 Kenia					5.103				5.103
45 Botsuana						4.055			4.055
46 Trinidad y Tobago			2.900						2.900
47 Bélgica	1.510		1.112						2.622
48 Rusia						1.948		135	2.083
49 Uganda								2.000	2.000
50 Zimbabue							1.023		1.023
51 Nueva Zelanda						565			565
52 Guatemala		503							503
53 Palestina							45		45
TOTAL	159.454.996	255.759.376	215.319.607	215.376.062	305.451.449	206.624.115	407.125.161	465.812.391	2.230.923.157
% EEUU sobre total	94,44%	98,08%	95,81%	96,22%	94,29%	94,12%	94,26%	95,89%	95,38%

(en dólares)

Anexo 4. Resoluciones obligatorias de la ONU no acatadas por Israel

En este anexo³³⁶, sólo se han incluido las **resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU**, y han quedado excluidas las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, también muy numerosas. La razón es que las resoluciones del Consejo son de obligado cumplimiento, mientras que las de la Asamblea sólo son recomendaciones, e interesa destacar aquí el incumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones internacionales, algunas de las cuales están directamente relacionadas con la legislación europea y española sobre comercio de armas.

Por otra parte, es pertinente recordar aquí que Estados Unidos ha utilizado su poder de veto en un mínimo de 42 resoluciones que pretendían condenar o criticar severamente acciones del Estado de Israel.³³⁷ Por lo tanto, cabe tener en cuenta que las resoluciones que siguen no contaron con la oposición de Estados Unidos ni ningún otro miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Las resoluciones no respetadas por Israel desde 1967 son las siguientes:

- **Resolución 236 (11 de junio de 1967).** Un día después del inicio de la Guerra de los Seis Días, exige un alto el fuego inmediato de todas las actividades militares en el conflicto entre Israel y Egipto, Jordania y Siria.
- **Resolución 237 (14 de junio de 1967).** Solicita a Israel que garantice “la seguridad y el bienestar de los habitantes de las zonas donde tienen lugar las operaciones militares” y facilite el retorno de los refugiados.
- **Resolución 242 (22 de noviembre de 1967).** Condena “la adquisición de territorio mediante la guerra” y solicita “la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados”. Afirmar “la inviolabilidad territorial y la independencia política” de cada Estado de la región.
- **Resolución 250 (27 de abril de 1968).** Invita a Israel a no celebrar el desfile militar previsto en Jerusalén para el 2 de mayo de 1968, ya que “[agravaría] las tensiones en la región”.
- **Resolución 251 (2 de mayo de 1968).** Deplora la realización del desfile militar de Jerusalén a pesar de la resolución 250.
- **Resolución 252 (21 de mayo de 1968).** Declara “no válidas” las medidas tomadas por Israel, incluida “la expropiación de tierras y bienes inmobiliarios” que apunta a “modificar el estatuto de Jerusalén”, y le pide que se abstenga de tomar esas medidas.
- **Resolución 267 (3 de julio de 1969).** Censura “todas las medidas tomadas [(por Israel)] para modificar el estatuto de Jerusalén”.
- **Resolución 340 (25 de octubre de 1973).** Después de la Guerra del Ramadán, crea la segunda Fuerza de Emergencia de la ONU (FENU II) para “supervisar el alto el fuego entre las fuerzas egipcias e israelíes”.
- **Resolución 446 (22 de marzo de 1979).** Exige el cese de las “prácticas israelíes que apuntan a establecer colonias de población en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967”, declara que estas prácticas “no tienen ninguna validez en Derecho” y

³³⁶ Anexo basado en la lista proporcionada en *Le Monde Diplomatique*, edición española, núm. 160, febrero de 2009

³³⁷ La primera data de 1972, cuando EEUU impidió la aprobación del párrafo 74 de la resolución S/10784, que pretendía condenar a Israel por sus ataques contra Siria y el sur de Líbano. Una de las últimas fue la negativa a adoptar la resolución S/878 de 2006 que pedía un alto el fuego mutuo en la Franja de Gaza. *Palestine Monitor* (2007): *Op. Cit.*

pide a Israel que respete la Convención de Ginebra relativa a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

- **Resolución 468 (8 de mayo de 1980).** Declara “ilegales” las expulsiones de notables palestinos en Hebrón y Halhoul por las autoridades militares israelíes y pide a Israel su anulación.
- **Resolución 592 (8 de diciembre de 1986).** Recuerda que la Convención de Ginebra relativa a la protección de las personas civiles durante la guerra “es aplicable a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967”. Condena “al ejército israelí que abrió fuego, asesinó e hirió a los estudiantes” de la Universidad Bir Zeit.
- **Resolución 605 (22 de diciembre de 1987).** Condena las prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino en los Territorios Ocupados, en particular el hecho de que el ejército israelí haya abierto fuego, matando o hiriendo a civiles palestinos.
- **Resolución 607 (5 de enero de 1988).** Israel debe “abstenerse de expulsar a los civiles palestinos de los territorios ocupados”, y debe cumplir las reglas de la Convención de Ginebra.
- **Resolución 608 (14 de enero de 1988).** Pide a Israel “anular la orden de expulsión de los civiles palestinos y garantizar el retorno inmediato y en total seguridad” de todos aquellos ya expulsados.
- **Resolución 636 (6 de julio de 1989).** Pide a Israel, en conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y las Convenciones de Ginebra, “poner plazo inmediato a las expulsiones de otros civiles palestinos” y garantizar el retorno en total seguridad de todos los expulsados.
- **Resolución 641 (30 de agosto de 1989).** “Deplora que Israel, potencia ocupante, siga expulsando a civiles palestinos” y le pide garantizar el retorno de todos los expulsados.
- **Resolución 672 (12 de octubre de 1990).** Tras las violencias de la Explanada de las Mezquitas / Monte del Templo, el Consejo condena “los actos de violencia cometidos por las fuerzas de seguridad israelíes” (en Al-Haram Al-Charif y otros lugares de Jerusalén) y pide a Israel “cumplir escrupulosamente con las obligaciones jurídicas y las responsabilidades que le incumben” respecto a los civiles de los territorios ocupados.
- **Resolución 673 (24 de octubre de 1990).** Condena el rechazo de Israel a aplicar la resolución 672.
- **Resolución 681 (20 de diciembre de 1990).** Se pide a Israel que aplique la Convención de Ginebra.
- **Resolución 694 (24 de mayo de 1991).** Declara que la expulsión de cuatro nuevos civiles palestinos por las fuerzas israelíes representa una violación de la Convención de Ginebra.
- **Resolución 799 (18 de diciembre de 1992).** Condena la nueva ola de expulsiones de diciembre de 1992, subrayando que es contraria a las obligaciones internacionales impuestas a Israel por las Convenciones de Ginebra. El Consejo reafirma la independencia y la integridad territorial de Líbano.

• **Resolución 904 (19 de marzo de 1994).** Tras los ataques a Hebrón, el Consejo pide a Israel que tome las medidas necesarias “con el fin de prevenir los actos de violencia ilegales por parte de los colonos israelíes” hacia los civiles palestinos.

• **Resolución 1322 (7 de octubre de 2000).** Tras el inicio de la segunda *Intifada*, el Consejo deplora las violencias y condena “el uso excesivo de la fuerza contra los palestinos”. Pide a Israel el respeto de las obligaciones relativas a las Convenciones de Ginebra.

• **Resolución 1397 (12 de marzo de 2002).** Pide el “cese inmediato de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror y todas las provocaciones, incitaciones y destrucciones” y reclama la cooperación de los israelíes y los palestinos con el fin de retomar las negociaciones.

• **Resolución 1402 (30 de marzo de 2002).** Pide el cese inmediato del fuego y la “retirada de las tropas israelíes de las ciudades palestinas”.

• **Resolución 1405 (19 de abril de 2002).** Declara que es urgente que los organismos médicos y humanitarios tengan acceso a la población civil palestina.

• **Resolución 1435 (24 de septiembre de 2002).** Exige “la retirada inmediata de las fuerzas de ocupación israelíes de las ciudades palestinas” y pide a Israel que termine inmediatamente las operaciones de “destrucción de infraestructuras civiles y de seguridad palestinas”. Pide a la Autoridad Palestina “llevar ante la justicia a los autores de los actos terroristas”.

• **Resolución 1515 (19 de noviembre de 2003).** El Consejo se declara “adscrito a la visión de una región en la que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro, en el interior de las fronteras seguras y reconocidas” y pide en consecuencia a las partes del conflicto cumplir con sus obligaciones relativas a la Hoja de Ruta.

• **Resolución 1544 (19 de mayo de 2004).** Pide que Israel respete “las obligaciones que le impone el Derecho Internacional Humanitario” y, en particular, “la obligación que le impone de no llevar a cabo destrucción de viviendas”.

• **Resolución 1850 (16 de diciembre de 2008).** Apoyo a Annápolis y pide a las partes “abstenerse de toda medida susceptible de romper la confianza” y no “cuestionar el resultado de las negociaciones”.

• **Resolución 1860 (8 de enero de 2009).** Tras los ataques a Gaza, el Consejo exige la “instauración inmediata de un cese del fuego duradero y plenamente respetado que lleve a la retirada total de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza”. Pide no obstaculizar la entrada y actividad de las ONG y el personal médico en Gaza.



NoVA - Construcción de Paz y Noviolencia Activa, es una asociación independiente, sin ánimo de lucro y no gubernamental (ONG) que promueve intervenciones internacionales en favor de la paz y aporta su ayuda a poblaciones víctimas de conflictos armados sin discriminación por raza, religión o ideología política.

Con una red global de expertos y profesionales, NoVA ofrece apoyo a la sociedad civil en zonas de conflicto en materia de prevención de la violencia, construcción de paz, mediación y transformación noviolenta de conflictos. Con experiencia en Oriente Medio, Europa y Asia, NoVA alienta la utilización y el estudio de estrategias civiles y no militares para defender la legalidad internacional, la igualdad y la justicia.

Como un actor comprometido y políticamente independiente, NoVA proporciona ideas innovadoras, análisis y publicaciones que quieren influir en las políticas y las prácticas de los actores estatales y no estatales en Europa y otros ámbitos internacionales en materia de promover la construcción de una infraestructura al servicio de la seguridad y una acción exterior en favor de la paz.

www.noviolencia.nova.cat

El Centro de Estudios para la Paz J. M. Delàs, de Justicia y Paz, nació en 1999 como resultado del trabajo desarrollado desde 1988 por la Campaña Contra el Comercio de Armas (C3A) y funciona como un centro de investigación y documentación sobre temas relacionados con el desarme y la paz.

El Centro tiene como misión el fomento de una cultura de paz y la construcción de una sociedad desarmada y por eso se dedica a sensibilizar sobre los efectos perversos de las armas y el militarismo. Combina el trabajo de estudio y publicación con la difusión y movilización social en torno a los efectos negativos del militarismo, entre ellos el gasto militar, la I+D militar y la fabricación y el comercio de armas, así como la denuncia del incumplimiento de los acuerdos de los gobiernos en estas materias.

El Centro de Estudios para la Paz J. M. Delàs es colaborador del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) y forma parte del European Network Against Arms Trade, ENAAT (Red Europea Contra el Comercio de Armas), la Asociación Española de Investigación para la Paz (AiPaz) y la Universidad Internacional para la Paz de Sant Cugat. Además, a través de Justicia y Paz forma parte de la Federación Catalana de ONG para la Paz y el International Peace Bureau (IPB).

www.centredelas.org

